

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en este Juzgado, en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1995, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la finca propiedad de doña María Teresa Prieto Valle. Se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 20.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 15 de enero de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Mayor, esquina Fuenlabrada, expediente 2353000018025695. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa en el término de Alcorcón (Madrid), al sitio conocido por «Parque de Lisboa» con frente o fachada principal a una calle sin nombre, y también con fachada a otra calle sin nombre y a calle José Antonio, número 1. Es la torre número 2 del proyecto. Piso primero, letra A, de la escalera izquierda, en la planta primera, que es la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 155 metros 58 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos cuarto de baño, una armario empotrado y una terraza corrida, que da a las fachas posterior y lateral izquierda de la casa.

Cuota: Tiene asignada una participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,851 por 100.

Inscripción: Tomo 868, libro 132, folio 116, finca registral número 10.754, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcorcón a 11 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—65.268.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

169/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Montoya, doña Nuria Remedios Navarrete Montoya, don Juan Moreno Leandro y doña Manuela Montoya Reyes, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas; éstas, en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 26 de noviembre de 1996, 8 de enero y 4 de febrero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.019.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180169/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de don Juan Moreno Montoya por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 12.764.250 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada y encontrarse los mismos en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el reglamento hipotecario.

Finca objeto de subasta

1. Dos. Local comercial número 2, derecha, entrando, de la planta baja de la casa número 6 de la calle Comandante García Morato, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 107 metros 32

decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Comandante García Morato, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con el portal caja de escalera y galería; por la derecha, con casa número 4 de igual calle, y por el fondo, con las casas números 3 y 15 de la calle Duque de Almodóvar.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaria.—65.214-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra doña María José García Mena, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 20 de noviembre, 20 de diciembre y 20 de enero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 25.100.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180279/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de la demandada, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 18.825.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que la deudora no fuere hallada en la finca hipotecada y encontrarse la misma en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a la deudora del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el reglamento hipotecario.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda número 5, dúplex, situada en la primera planta alta del conjunto residencial denominado «Aurora II», sito en la carretera N-340, esquina a la carretera de acceso al cortijo de San Bernabé, de esta ciudad. Inscrita al tomo 983 del archivo, libro 642, folio 186, inscripción 45, de la finca registral 42.717 y sexta de la modificación folio 187. Tiene una superficie útil de 91 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 137 metros 23 decímetros cuadrados.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaria.—65.215-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Gutiérrez Luna, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Bombeos Gibraltar, Sociedad Anónima», doña Miren Maite Amondrain Goicoechea, don Ignacio Jesús de la Piedad Mendia, don Antonio Montenegro González y doña Antonia Suárez Vera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-17-0229-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 40.524, inscrita al folio 11, tomo 951, libro 610 del Registro de la Propiedad de Algeciras, siendo la cantidad fijada por el Perito designado en los presentes autos para su valoración la suma de 46.500.000 pesetas.

Finca registral número 40.985, inscrita al tomo 948, libro 607, folio 223, del Registro de la Propiedad de Algeciras, cuyo valor se fija en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en 41.940.000 pesetas.

Finca registral número 14.066, inscrita al tomo 389, libro 200, folio 80, del Registro de la Propiedad de Algeciras, cuyo valor se fija en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en 6.990.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.—65.155-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Elia Com Bonmati, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 724/1996, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Giménez Castelló y doña Matilde Marqués García, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca: Vivienda tipo dúplex, planta baja y primera, destinada a vivienda de 60,20 metros cuadrados. Sita en el polígono Santo Domingo, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 53.018. Valorada a efectos de primera subasta en 6.100.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—65.044.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Jorge Dario Petruschansky Schwartz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, en la forma siguiente: En primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo fijado en la hipoteca; en segunda subasta el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Apartamento cuarto, comenzando por la izquierda desde el frente del tercer piso o más alto del edificio Sorocaima, en la Ptda. De Vistahermosa del Mar, Alicante, a la derecha de la carretera de Alicante a la Playa de San Juan, antes de llegar a la Albufereta. Mide 40 metros cuadrados. Se compone de cuarto de baño, cocina, comedor y dos dormitorios. Tiene una terraza al norte y linda: Por su frente, este, con terreno de la finca matriz, de que se segregó, sobre el que tiene luces y vistas y lo mismo por el norte; por el sur, con apartamento seis del bloque, y por el oeste, con terreno de la finca que se segregó, que contiene escalera de acceso a los apartamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, libro 60, tomo 2.310, folio 113, finca número 3.164.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 5.072.784 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—65.091.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio por faltas, bajo el número 255/1996, en el que aparece como denunciante Sophie Garcia y como denunciado Denis Boinet. Por el presente se cita a Denis Boinet a fin de que el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las nueve cincuenta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Denis Boinet expido el presente en Alicante a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—65.359-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio por faltas, bajo el número 239/1996, en el que aparece como denunciante Norberto Echuaca Noah James, como denunciado Rodrigo Ortega Núñez y como testigos P.N. 25.866 y 41.187. Por el presente se cita a Norberto Echuaca Noah James, a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las nueve cincuenta horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Norberto Echuaca Noah James expido el presente en Alicante a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—65.363-E.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1996-C, instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador señor Peñalva, contra doña Roberta Vidal Sebastia y como fiadores don Ángel Moragues Vidal y doña Alicia Femenia Santamaría, en reclamación de 5.070.016 pesetas más intereses y costas, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Algemesi, sin número, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.943.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Jaume I, número 6, del bloque 2, tipo 1, letra T de la ciudad de Señera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albufereta al tomo 561, libro 12 de Señera, folio 111, finca número 823.

Y para que sirva de edicto en legal forma, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Señera, y la publicación del presente servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados. Alzira a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaria.—65.269.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario al número 461/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grupo Inversor Inmobiliario, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para

la segunda se señala el día 13 de enero de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso o vivienda, segunda derecha del edificio marcado con los números 11 y 13 de la calle Isidoro Miñón, con fachada también a la calle Santa Marina, donde le corresponde el número 14, de esta ciudad de Andújar. Consta esta vivienda que es del tipo C, de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño y ocupa una superficie útil de 97 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 95 decímetros cuadrados.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 7,6770 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 127 del libro 478, finca número 29.543, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 23 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—El Secretario.—65.147-3.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 179/1996 a instancia de Unicaja, contra don Manuel Campos Cortés y doña Luisa Cortés Cortés, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 10 de enero de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado en el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado en el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa número 1 de la calle Santa Ana, de la villa de Arjonilla, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, y según reciente medición de 122 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Manuel González Uceda; por la izquierda, la de don Rafael Herranz Jalón, y por el fondo, con la de don Joaquín Lara López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 176, libro 165, del Ayuntamiento de Arjonilla, finca número 8.650, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en Andújar a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—65.142-3.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Ángel González Lago, doña Carmen María Botana Varela y don Antonio González Lago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 326600018027096, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9 del portal piso primero derecha de la casa sita en Jardín de Cantos, Avilés, tomo 1.525, libro 68, folio 39, finca número 5.316, del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—65.042.

AVILÉS

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Luisa Cabrera Méndez y don Fermín García Vega se ha dictado en el día de la fecha la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Habiéndose señalado, erróneamente, el día 9 de diciembre de 1996 para la celebración de la segunda subasta en los presentes autos y siendo dicho día festivo, se rectifica dicha fecha y se señala el día siguiente, 10 de diciembre de 1996, a la misma hora de las once para la celebración de la segunda subasta.»

Y para que sirva de notificación se extiende la presente en Avilés a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.041.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 373/1995-03, promovidos por «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paloma A. Mallo, contra don Francisco Bote Gil y doña Francisca Chamorro Sánchez, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 52.783.236 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de diciembre de 1996, 14 de enero de 1997 y 14 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en Badajoz, piso tipo F, en planta primera de la avenida Villanueva, sin número, con vuelta a la calle Cuartel. Inscrita al tomo 1.413, libro 5, folio 157, finca 242. Tasada en la cantidad de 15.500.000 pesetas.
2. 1/74 parte indivisa del primer sótano, destinado a plazas de aparcamiento del edificio en Badajoz, denominado «La Estrella», en avenida Villanueva, sin número, vuelta a las calles Cuartel y Médico. Inscrita al tomo 1.597, tomo 104, folio 28, finca número 690, cuota 32. Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
3. Terreno al sitio de Calleja del Parral, al término de Alcuéscar. Inscrita al tomo 484, folio 34, finca 7.092. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.618.000 pesetas.
4. Casa en calle José Antonio, de Alcuéscar. Inscrita al tomo 421, folio 159, finca 6.032. Tasada en la cantidad de 5.830.000 pesetas.
5. Tierra al sitio de olivos e higueras, al sitio Albuera, del término de Alcuéscar. Inscrita al tomo 407, folio 13, finca 5.420. Tasada en la cantidad de 370.000 pesetas.
6. Viña con olivo en Barreras, del término de Alcuéscar. Inscrita al tomo 476, folio 211, finca 7.035. Tasada en la cantidad de 228.000 pesetas.
7. Tierra al sitio Arroyo del Aceite, del término de Alcuéscar. Inscrita al tomo 484, folio 58, finca 7.114. Tasada en la cantidad de 215.000 pesetas.
8. Tierra al sitio Carril del Ollero, del término de Alcuéscar. Inscrita al tomo 503, folio 20, finca 9.696. Tasada en la cantidad de 110.000 pesetas.
9. Rústica, terreno que forma parte de la dehesa «Freixal y Arnas», al sitio Viñas de Jurmeña, en término de Olivenza. Inscrita al tomo 621, libro 221, folio 82, finca 11.221. Tasada en la cantidad de 77.100.000 pesetas.
10. Rústica, suerte de tierra al sitio de la Chimenea, del término de Olivenza. Inscrita al folio 188, tomo 202, finca 7.434. Tasada en la cantidad de 690.000 pesetas.
11. Rústica, sita en Alcochel, denominada Las Palomas. Inscrita al folio 111, del tomo 248, libro

20, finca 3.210. Tasada en la cantidad de 40.335.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para subasta, a los deudores don Francisco Bote Gil y doña Francisca Chamorro Sánchez.

Dado en Badajoz a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—65.192.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 823/1994-1.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Josefa Vidal Llosera, don Antonio Giménez Valiente y «Graphic-2, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, en primera subasta; el día 16 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez y diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se

admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Número 7. Piso, entresuelo, puerta primera, de la casa números 56 y 58, de la calle Cuartel de Simancas, de Barcelona. Se compone de recibidor, paso, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero. Mide una superficie de 57 metros 19 decímetros cuadrados. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio, de 4,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo y libro 720, folio 80, registral 41.162. Valorada a efectos de subasta en la subasta de 9.000.000 de pesetas.

Usufructo de urbana. Número 6. Vivienda piso primero, puerta segunda, situada en la planta segunda, de la casa número 64 de la calle Concepción Arenal, en la urbanización «Meridiana» de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 67,50 metros cuadrados. Coeficiente: 14,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.129, libro 115, folio 53, registral 6.448. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 74. Piso sexto, puerta segunda del edificio sin número, del paseo Marítimo, de Segur de Calafell, del término municipal de Calafell; de una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Su cuota es de 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 247, libro 147, folio 229, registral 11.563. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria (en sustitución), Carmen Castreño Sáez.—65.119-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 939/1995, 5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Sola Sole y dirigido contra doña Dolores Pedrosa Lledó, doña María Teresa Rueda Pedrosa, don Iván Rueda Pedrosa, doña Nuria Rueda Pedrosa y don Antonio Rueda Pedrosa, en reclamación de la suma de 2.526.704 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 11.960.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, se señala respecto de la primera, el próximo día 11 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 14 de enero de 1997, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso primera vivienda, puerta segunda, que es la entidad número 4 en la segunda planta de altura de la casa en calle Mallorca, 374, de Barcelona. Tiene una superficie de 68,47 metros cuadrados, y linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de la calle Mallorca; por la izquierda, entrando, con la casa 376 de dicha calle y con patio lateral de luces; por la derecha, con casa 372 de dicha calle, con patio de luces y con el rellano de la escalera (por donde tiene su entrada), y con la puerta primera de su misma planta, y por la espalda, con patio lateral de luces, con la vivienda puerta primera de su misma planta y con patio central de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.081, libro 67 de la sección 2.ª, folio 165, finca 3.963.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—65.125-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Menhir Hipotecario, S. A. S. C. H.», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, y dirigido contra doña Rosa Ibáñez Martín y don Juan Esteve Rovira, en reclamación de la suma de 1.872.744 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días.

Se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por

igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis entlo., de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, para la segunda el día 27 de enero de 1997, y para la tercera el día 26 de febrero de 1997, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Casa compuesta de bajos, primer piso y salida detrás, situada en el pueblo de Vallirana (Barcelona), señalada con el número 16 de la calle Rocavert, hoy 470 de la calle Major, de superficie en cuanto a lo edificado 52 metros cuadrados, y en su totalidad, dicha casa y solar 269 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente, con la carretera o calle de su situación; mediodía, derecha, entrando, don José Escala; poniente, fondo, terreno de los consortes don Antonio y doña María Más, hoy pasaje de la Victoria, y a cierzo, izquierda, entrando, don Miguel Montaner, hoy don Juan Esteve Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al folio 86, libro 13 de Vallirana, tomo 656, finca 103, inscripción novena.

Tipo de la subasta: 18.750.000 pesetas cantidad que resulta de reducir al 75 por 100 el tipo de 25.000.000 de pesetas, que sirvió para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—65.124-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1996, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra «Promociones Francisco García, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once treinta horas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Primera. Finca número 25. Local comercial, ubicada en la planta baja del edificio, al que se accede directamente por la avenida Maragatos, tiene una superficie construida de 625,60 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida Maragatos; derecha, entrando, portal del inmueble, caja de escaleras y ascensor y herederos de Eusebio Casado; izquierda, entrando, casa de Laurentino García, y fondo, comunidad de las Hijas de la Caridad. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 15 enteros 71 céntimos por 100. En Benavente (Zamora).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.922, libro 215, folio 170, finca número 19.565, inscripción primera y segunda.

Se valora la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 61.162.500 pesetas.

Dado en Benavente a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—65.221-58.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante) y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1996, se tramita a instancias de doña María Pilar Talegón Francisco, representada por el Procurador señor Martínez Gómez, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallacimienta de doña María Dolores Francisco Peral, nacida en Somorrostro (Vizcaya), el 27 de marzo de 1931, hija de Joaquín y Teresa, separada de su esposo don José Talegón Domínguez y con último domicilio conocido en Benidorm, calle Gardenias, número 3, 5.º-1.ª, desahuciendo del mismo el 23 de febrero de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm (Alicante) a 23 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—65.045.

1.ª 25-10-1996

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Cortés Claver, contra don Jorge Peidro Sanz y doña Concepción Agulló Pericas, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada en planta octava, del portal 1, del edificio denominado «Fundación», sito en Benidorm, partida La Cala, calle en proyecto, sin número, hoy avenida Marina Alta, número 6. Tiene una superficie útil cerrada de 67 metros 97 decímetros cuadrados, teniendo además 6 metros 77 decímetros cuadrados de terraza y galería. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina con galería, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, y la terraza citada. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio; izquierda, y fondo, vuelo sobre zonas comunes, y derecha, caja de un ascensor y escalera, y rellano de éste, por donde tiene su entrada. A esta vivienda le corresponde como anejo, la plaza de aparcamiento de superficie, señalada con el número 15, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, situada en la parte posterior del edificio, que linda: Norte, vial de circulación; sur, el cuerpo del edificio; este, plaza de aparcamiento número 16, y oeste, plaza de aparcamiento número catorce. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 736, libro 344, folio 91, finca 29.095.

Valorado a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma en 6.645.600 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—65.026.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra doña Gemma Reyes y doña Silvia Reyes Poyato Reyes, con domicilio en Córdoba, calle Morería, número 3, 3.º, y en Cabra, calle Juan Valera, número 8, 1.º izquierda, a los que servirá el presente de notificación, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 2 de enero de 1997, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora del día 31 de enero de 1997 para la segunda, y si tampoco hubiere postores y para la tercera, igual hora del día 27 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda de tipo B, situada en planta primera, a la izquierda de la subida de la escalera en el edificio número 8 de la calle Juan Valera de la ciudad de Cabra, que ocupa una superficie útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con la calle de situación; izquierda, con patio central de luz y patios de casa de la calle Comandante Silva, propia de doña Josefa y doña Isabel Pérez Aranda y Vilchez; fondo, con casa de doña Carmen Espinar Roldán, y al fondo, con patio central de luz, rellano y hueco de escalera y la vivienda tipo A de la misma planta. Tiene como anejo un cuarto trastero, junto a la salida de la terraza utilizable, señalado con el número 2. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, anotación séptima de la finca número 22.297-N. La finca registral número 22.297 se encuentra inscrita en dicho Registro al folio 182 del libro 547 de este Ayuntamiento.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 8.360.000 pesetas.

Dado en Cabra a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—65.248.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Leal López, contra «Hotel V Centenario, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. Parcela señalada con el número 1 del sector R-59-1 A, de uso residencial denominado «Castellanos A», al sitio Cruz del Pájaro, Cardenillo y Junquillo. En dicha parcela se ha construido un edificio destinado al hotel, denominado «Hotel V Centenario», inscrito en el Registro de la Propiedad

número 1 de Cáceres, al folio 56, tomo 1.789, libro 734, finca registral número 37.185.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 480.283.608 pesetas, correspondiente a la cuota indivisa hipotecada que es un 38,64 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 94/1996 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—65.200-58.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos con el número 272/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra doña María Luz González Pulido, sobre reclamación de cantidad por letra de cambio (cuantía 8.500.000 pesetas), en los que, en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, los bienes inmuebles embargados a la demandada doña María Luz González Pulido, que al final se describirán, señalándose para el remate el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En

prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de febrero de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala, por tercera vez, la celebración de la subasta para el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1.140, clav. 17, cuenta de expediente 272/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquiera circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta y que se expresa en la descripción de cada una de las fincas.

Bienes objeto de subasta

Una doceava parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 930, libro 148, folio 123, finca número 15.749. Valorada en 1.005.357 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al libro 145, tomo 920, folio 30, finca número 15.428. Valorada en 3.223.587 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al libro 145, tomo 920, folio 32, finca número 15.429. Valorada en 7.223.328 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al libro 145, tomo 920, folio 34, finca número 15.430. Valorada en 4.329.591 pesetas.

Rústica, registral número 1.742, en término de Saucedilla, al sitio de Machuca, tomo 698, folio 195. Valorada en 6.320.144 pesetas.

Dado en la Ciudad de Cáceres a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—65.027.

CALATAYUD

Edicto

Que en este Juzgado, al número 45/1992, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Epifanio Gil Orte, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que los títulos de propiedad no han sido suplididos. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de local comercial número 4 de la casa sita en Calatayud, calle Glen Ellyn, 10, de 256 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.510, libro 262 del Ayuntamiento de Calatayud, folio 134, finca número 22.459, de 64 metros cuadrados (dicha cuarta parte).

Valorado en 6.879.553 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, expido el presente en Calatayud a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—65.022.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina B. García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1996, a instancias de la Caja Rural de Asturias, representado por el Procurador señor Juevas García-Robés, contra don Agustín Ugedo Ipiña y doña María Mercedes Urruela Sáiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se describirán, señalándose la primera subasta el día 2 de diciembre de 1996; la segunda subasta, el día 2 de enero de 1997, y para la tercera subasta, el día 29 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberá de llevarse a cabo en la oficina de Banesto de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios, para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora señalada.

Bienes objeto de subasta

1. En la pradería del Coto, término de Bobia de Abajo, concejo de Onís, pastizal, en el sitio de Maguillos o Campillo, que mide 2 hectáreas 85 áreas, aproximadamente, con una cuadra enclavada en la misma, en estado ruinoso, que ocupa unos 16 metros cuadrados. Linda: Norte, riega del Jaedo y don Agustín García; sur, don Francisco Rojo y herederos de don Ramón Álvarez; este, don Ricardo Remis, herederos de Ramón Álvarez y camino, y oeste, don Justo González, doña Carmen del Cueto y don Agustín Quesada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.039, libro 79, folio 67, finca número 6.174-N.

Tipo de subasta: 1.874.640 pesetas.

2. Pasto denominada «Traves de la Pria y Jaedo Bajo», en términos de Benia, concejo de Onís, pra-

dería del Coto, que mide 4 hectáreas 45 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, don Félix Díaz Caneja y don Agustín García Quesada; sur, riega y don Agustín García Quesada; este, hermanos Collado, y oeste, don Manuel Viesca, don Félix Díaz Caneja y don Agustín García Quesada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.088, libro 82, folio 36, finca número 6.892-N.

Tipo de subasta: 2.932.335 pesetas.

3. Pastizal en la pradería del Coto, concejo de Onís, términos de Bonia de Abajo, que mide 80 áreas, aproximadamente. Linda: Sur, don Francisco Rojo, y demás vientos, don Agustín Ugedo Ipiña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.088, libro 82, folio 37, finca número 6.893-N.

Tipo de subasta: 526.400 pesetas.

4. Pastizal, en el mismo sitio que la anterior, que mide 50 áreas, aproximadamente. Linda: Sur, don Francisco Rojo, y demás vientos, don Agustín Ugedo Ipiña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.088, libro 82, folio 38, finca número 6.894.

Tipo de subasta: 329.025 pesetas.

5. En el sitio de Cabrera, en términos de Avín, concejo de Onís, bravío que mide 2 hectáreas 74 áreas, con una cuadra en ruinas, llamada «La de Abajo», que ocupa 101 metros cuadrados, y linda, todo ello: Norte, pasto común y sede de la Eria, en rigor, pasto común; sur, don Enrique Fernández; este, don Enrique Fernández y pasto común, y oeste, prado del Collado y don Enrique Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.088, libro 82, folio 39, finca número 2.891.

Tipo de subasta: 1.539.195 pesetas.

6. En el sitio de Cabrera, términos de Avín, concejo de Onís, bravío denominado «El Argumalón», de 4 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, monte común y herederos de don Joaquín Quesadas; sur, monte común; este, camino público, y oeste, don José Pellico y don Antonio Coro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.088, libro 82, folio 40, finca número 7.090.

Tipo de subasta: 2.247.000 pesetas.

7. En términos de Avín, concejo de Onís, al sitio de Cabrera, prado cerrado sobre sí, que mide 1 hectáreas 59 áreas, con una cuadra que mide 56 metros cuadrados, todo, en estado en ruina. Linda: Norte y oeste, don Agustín Ugedo Ipiña; sur, camino, y este, pasto común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.088, libro 82, folio 51, finca número 7.820.

Tipo de subasta: 893.985 pesetas.

8. En los mismos términos y sitio de la anterior, prado, que mide 16 áreas. Linda: Norte y oeste, don Agustín Ugedo Ipiña; sur, don José Otero, y este, don Agustín Ugedo Ipiña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.088, libro 82, folio 52, finca número 7.821.

Tipo de subasta: 89.880 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García Pérez.—La Secretaria.—65.136-3.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Vilas Rama, representada por el Procurador don José Luis Chouciño Mouron, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 218/1996, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jesús García

Mato, natural de Oca, Coristanco, nacido el día 1 de marzo de 1944, hijo de Jesús y Dolores, casado con María Vilas Rama, de cuyo matrimonio nació y vive un hijo llamado Jesús Carlos, que se ausentó de su último domicilio el día 31 de marzo de 1994, siendo visto dicho día en el lugar de Pedra do Sal, Baldayo, Carballo, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y, en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y, para que conste y ser publicado por dos veces, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», así, como para su emisión por las ondas, en las mismas condiciones, de Radio Nacional de España, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente.

Dado en Carballo a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—65.096.

1.ª 25-10-1996

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/1995, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Pablo Luis Andrés Pastor, en nombre y representación de doña María Anunciación y doña María Consolación Plaza Barrionuevo, contra doña Rosario Plaza Barrionuevo, en reclamación de sobre extinción y condominio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de enero de 1997, y horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de febrero de 1997, y horas de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con locales, cuerdas y pajares de 2.500 metros cuadrados, sita en casco de Villaluenga de la Vega (Palencia). Inscrita al tomo 1.405, libro 43, folio 151, finca número 5.961. Valorada en 13.790.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—La Secretaria.—65.197-58.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 179-1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, contra don José Enrique, don Vicente Javier y doña M.^a Pilar Emo Barberá, don José María Emo García y doña Carmen Barberá Clarós, a quienes servirá la presente de notificación en legal forma en el supuesto de no ser hallados, en reclamación de 1.518.809 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que al final se describirá, señalándose para el remate el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Borrull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, tan sólo por la parte actora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de marzo de

1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Castellón, Grupo 14 de Junio, en avenida del Mar, número 24, planta primera, en alto, tipo A, superficie 81,3 metros cuadrados construidos.

Inscrita en ese Registro al tomo 710, libro 11, folio 147, finca registral número 916.

Valoración: 5.996.220 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—65.280.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 3/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera, el día 22 de enero de 1997; en su caso, la segunda, el día 24 de febrero de 1997, y por tercera, el día 24 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Gimeno Porcar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no será inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta cuarta, en alto, izquierda, mirando a la fachada, del edificio situado en Castellón, calle San Vicente, número 79, señalada, a efectos de registro, con el número 9, tiene su entrada independiente, desde la calle de su situación, por el zaguán y escalera de uso común.

Ocupa una superficie útil de 74 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 742, libro 103 de la Sección Norte, folio 32, finca registral número 8.656. Valoración: 12.284.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—65.076-5.

CATARROJA

Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Esteban Álvarez, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Torrente, contra doña María Sánchez Martínez y don Manuel Albiach Romeu, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por la veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que las anteriores, y por segunda vez, el día 10 de enero de 1997, a la misma hora, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 4 febrero de 1997, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/127/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: 1. Urbana, sita en Catarroja, calle Doctor Marañón, 11, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 1.595, libro 137 de Catarroja, folio 153, finca registral número 11.736.

Tipo tasación para la subasta: 5.270.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Amparo Diez Vilar.—El Secretario.—65.118-11.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Ángel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado al número 19/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la mercantil «Urbanizadora de Aguilar, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, por el precio de 266.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campóo (Palencia), al número 3428-000-18001996, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto el ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a la demandada de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio, de nueva planta, en el caso de Aguilar de Campóo, en su plaza España, número 49, declarada obra nueva sobre la finca registral número 11.622 del tomo 1.463, libro 77 del Ayuntamiento de Aguilar de Campóo, y su división en

régimen de propiedad horizontal, formando las fincas independientes bajo los números 13.874 a 13.895, a los folios 33 a 88 del tomo 1.520. Cuenta con los siguientes elementos: Cuatro viviendas en planta primera, tres viviendas en planta segunda, una vivienda en planta tercera, siete trasteros vinculados, cinco plazas de garaje abiertas no vinculadas, tres plazas de garaje cerradas no vinculadas, cinco locales comerciales y un conjunto de garaje cerrado, local comercial y vivienda dúplex, formando una sola finca de 281,27 metros cuadrados útiles.

Dado en Cervera de Pisuerga a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Ángel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—65.207-58.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Ángel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 289 de 1995, a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la mercantil «Antonio Díez García, Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, por el precio de 9.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campóo (Palencia), al número 3428-000-18028995, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto el ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local único, en planta baja; forma parte de un edificio en Aguilar de Campóo, y su calle Modesto Lafuente, número 17; tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.514, libro 92, folio 128, finca registral número 13.717.

Dado en Cervera de Pisuerga, 11 de octubre de 1996.—El Juez, Ángel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—65.209-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1995, se siguen autos de ejecución de otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rufo Ferrer Javás, doña Juliana Ormeño Diezma, don Gregorio Ferrer del Álamo, don Gregorio Ferrer Navas y doña María Fernández Guzmán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de doña Ana María Fernández Guzmán:

1. Rústica. Tierra de secano cereal al sitio de Las Tejoneras, en el término de Alcoba de los Montes, de haber 3 hectáreas 70 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Soledad y doña Adoración Fernández Guzmán; este, de don Benedito Álamo Pozo y hermanos, y don Teodomiro Díez, y oeste, de don Félix Arcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 420, libro 7, folio 31, finca 594. Valorada en 800.000 pesetas.

De la propiedad de don Gregorio Ferrer Navas, en cuanto a la nuda propiedad, y de don Gregorio Ferrer del Álamo, en cuanto al usufructo:

2. Rústica. Tierra en Porzuna, al sitio Reguero de la Castaña, Aguadulce y Viñas de Navalrincón, de haber 1 hectárea 96 áreas 5 centiáreas, de las que 95 áreas se dedican a cereal y el resto a viña. Linda: Norte, de don Juan Manuel Vicente Corral; sur, el camino de Navalrincón, este y oeste, de don Herminio Castillo. Inscrita en el citado Registro al tomo 377, libro 59, folio 7, finca 8.413. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 3 hectáreas 90 áreas, de las que se dedican 2 hectáreas 35 áreas a secano cereal, 1 hectárea 38 áreas 75 centiáreas a olivar

y el resto a viña-olivar. Linda: Norte, de don Felipe Martín; sur, de doña Eulalia Castillo; este, de don Tomás Diezma, y oeste, don Tomás y doña Eulalia Castillo. Inscrita en el citado Registro al tomo 377, libro 59, folio 9, finca 8.414. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano cereal en el término de Porzuna, al sitio Hoya de la Castaña, de haber 5 hectáreas 14 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, de doña Florencia Azaña; sur, de don Florencio Diezma; este, de don Rufo Ferrer, y oeste, del municipio. Inscrita en el citado Registro al tomo 377, libro 59, folio 11, finca 8.415. Valorada en 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Gregorio Ferrer Navas y doña Ana María Fernández Guzmán:

5. Rústica. Tierra de secano cereal en el término de Porzuna, al sitio Reguero de Aguadulce, de haber 95 áreas. Linda: Norte y oeste, de don Juan Manuel Vicente; sur, camino, y este, de don Gregorio Ferrer. Inscrita en el citado Registro al tomo 377, libro 59, folio 235, finca 8.531. Valorada en 180.000 pesetas.

De la propiedad de doña Juliana Ormeño Diezma y don Rufo Ferrer Navas:

6. Rústica. Séptima parte indivisa de hacienda llamada Tablillas, en el término de Porzuna, de haber 42 hectáreas 62 áreas 57 centiáreas, integrada por 6 suertes que constituyen unidad de explotación agrícola. Linda: Este, arroyo de Castaña; sur, de don Filiberto Gómez, don Aureliano Rodríguez y doña Flora Ormeño, y norte, de doña Flora Ormeño y don Marcos Lancha. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 495, libro 82, folio 107, finca 2.457. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Rústica. Séptima parte indivisa de tierra, en término de Porzuna, al sitio Huertas del Río, de haber 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, de don Braulio Palomares; sur y este, río Bullaque, y oeste, de don Gerardo Jabón. Inscrita en el citado Registro al tomo 316, libro 39, folio 2, finca 4.135. Valorada en 28.570 pesetas.

8. Rústica. Séptima parte indivisa de tierra, en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con el río; sur, de don Ángel Garrido, y oeste, de don Germán Villajos. Inscrita en el citado Registro al tomo 316, libro 39, folio 3, finca 4.136. Valorada en 21.429 pesetas.

9. Rústica. Séptima parte indivisa de tierra de secano cereal, en término de Porzuna al sitio Casco del Freile, de haber 60 áreas. Linda: Norte, río Bullaque y don Francisco Ormeño; sur y este, de herederos de Abdón Gutiérrez, y oeste, de don Gerardo Jabón. Inscrita en el citado Registro al tomo 316, libro 39, folio 4, finca 4.137. Valorada en 21.429 pesetas.

10. Rústica. Séptima parte indivisa de tierra de secano cereal, en el término de Porzuna, inmediata a la aldea de El Robledo, al sitio camino del Torno, de haber 1 hectárea. Linda: Norte, de don Francisco Ormeño; sur, de don Gerardo Jabón, y oeste, de don Elías Escudero. Inscrita en el citado Registro al tomo 31, libro 39, folio 5, finca 4.138. Valorada en 50.000 pesetas.

11. Rústica. Catorceava parte indivisa de tierra de secano cereal en término de Porzuna, al sitio Charco del Fraile, de haber 88 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, río Bullaque, y este, de don Tomás Villajos. Inscrita en el citado Registro al tomo 291, libro 33, folio 188, finca 3.065. Valorada en 10.714 pesetas.

12. Urbana. Séptima parte indivisa de solar edificable en la Aldea de El Robledo, que mide 450 metros cuadrados. Linda: Norte, de doña Margarita Caro y don Gerardo Jabón; sur, carretera de Ciudad Real; este, de don Gerardo Jabón, y oeste, de don Eladio Gómez. Inscrita en el citado Registro al tomo 330, libro 41, folio 123, finca 474. Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, núme-

ro 9, tercera planta, el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000017013395 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva la presente de notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subastas acordados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez celebrado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—65.203-58.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Newchattel Investment Inc., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé ubicado sobre la parcela de terreno en la urbanización «Reajo del Roble», de Collado Mediano, con los números 77 y 78 de orden de la urbanización. Superficie aproximada de 2.310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 955, libro 32, folio 283, finca 2.206, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 44.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—65.275.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 3/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Román Menor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de

la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 12.200.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 3 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Casa número 1, situada en la tercera planta, con acceso por la escalera A-1 de la casa señalada con el número 52 de la avenida de Cádiz, edificio «La Ribera», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.863, libro 136, folio 88, finca número 9.193, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—65.265.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de ésta en los autos de procedimiento

judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 124/1996-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Santa Cruz contra doña Francisca Castro Josende, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Piso exterior derecha, en tercera planta baja, de la casa en la calle Alonso el Sabio, números 36 y 38, de Córdoba, forma parte del grupo de viviendas que tienen acceso por el portal al que corresponde el número 36; en la escritura de división figura señalada con el número 6; su superficie útil es de 53,60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con el exterior tercero izquierdo de este grupo y planta; fondo, la calle; frente, caja de escalera y patio de luces; por abajo, con el segundo exterior derecha de este grupo; por arriba, con la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca 38.669, folio 119, libro 933, tomo 933, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 11 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, señalándose para la tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores para la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.450.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeto a tipo.

Cuarta.—Par tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse, también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como, de notificación a la deudora doña Francisca Castro Josende, expido y firmo la presente en Córdoba a 19 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaría judicial.—65.264.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Fernández Maya y doña Dolores Fernández Heredia, bajo el número 60/1996, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de enero de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta horas. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Cardenal González, hoy de Corredor Luis de Cerdá, números 34, 36 y 36 duplicado, de esta capital. Tiene una superficie de 258,37 metros cuadrados. Tasada en 65.165.900 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jose María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—65.263.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Don Julio Márquez Prado Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de San Fernando de Sevilla, contra S. A. T. «Alar» 7813, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, llevándose a cabo la misma por lotes independientes.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3961 0000 18 017693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Hacienda de Olivar, parte de la nombrada de Majalcofar, en término municipal de Almensilla, en las afueras de dicha población. Tiene una superficie de 29 hectáreas 16 áreas 24 centiáreas. Linda: Por el sur y oeste, con resto de la finca matriz, número 55 de que se segrega; norte, con la hacienda de la Bodeguilla, y este con la hacienda de Cimalo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sevilla al tomo 1.017, libro 26, folio 135, finca 1.165, inscripción primera.

2. Rústica.—Suerte de tierra con 119 olivos, al sitio de los Razos de Fabrián, en término de Almensilla, de cabida de 2 aranzadas, equivalentes a 88 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras que fueron del señor Marqués de la Granja, hoy de don Antonio Gómez; por el sur, con otra de herederos de don Juan Zorrero Tenorio; por el este, con la dehesa nombrada de Seismalos, y por el oeste, con olivar de la hacienda de Majalcofar, de don Francisco León y Pallón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla a los folios 226 y 67 vuelto, de los tomos 7 y 11, libros 7 y 11 de Almensilla, finca número 261, anotación A, inscripción cuarta.

3. Rústica.—Suerte de tierra con plantada con olivar, en término de Almensilla, al sitio de los Razos de Fabrián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla a los folios 248 y 249, del

tomo 7, libro 7 de Almensilla, finca número 268, anotación A, inscripción cuarta.

4. Rústica.—Suerte de tierra con plantación de olivar, al sitio de los Razos de Fabrián, término de Almensilla, de 1 hectárea 77 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla a los folios 77 y 79 vuelto, del tomo 8, libro número 8 de Almensilla, finca número 286, anotación letra A, inscripción cuarta.

5. Rústica.—Suerte de olivar al sitio nombrado del Chaparrillo, término municipal de Almensilla, de cabida de 4 aranzadas, equivalentes a 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 217 y 247 del tomo 10, libro 10 de Almensilla, finca número 373, anotación letra A, inscripción octava.

Tipo de subasta:

1. Finca número 1.165: 84.530.000 pesetas.
2. Finca número 261: 2.570.000 pesetas.
3. Finca número 268: 2.570.000 pesetas.
4. Finca número 286: 5.144.000 pesetas.
5. Finca número 373: 5.186.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 31 de julio de 1996.—El Juez, Julio Márquez Prado Pérez.—El Secretario.—65.077.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Cooperativa Agrícola Valenciana El Progres de Parcent», código de identificación fiscal F-03014255 frente a don don Víctor Martí Ballester, doña Teresa Ballester Riera y doña Teresa Francisca Martí Ballester, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración, la primera subasta, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación. La segunda subasta se celebrará el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera. La tercera subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente, se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Lote A: Mitad indivisa de la urbana. Vivienda en la segunda planta alta, vivienda número 4; ocupa una superficie construida 131 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 566, folio 5, finca registral número 3.344.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote B: Urbana. Casa situada en Parcent, calle Calvo Sotelo, número 37, compuesta de planta baja y cambra de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 598, folio 110, libro 35, finca registral número 3.083.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote C: Rústica. Tierra de secano en la partida Pinar, en término de Parcent, en la cual existe construida una casita de una cabida de 1 hanegada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 482, folio 194, finca 2.852.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—65.043.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 470/1993, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Jaime Ripoll Albanell y doña Magdalena Sivera Ferra, sobre reclamación de 5.430.128 pesetas de principal, más 2.700.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el día de remate el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez, el acto de subasta para el día 30 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Todas las fincas que a continuación se relacionan están inscritas en el Registro de la Propiedad de Pedreguer.

Finca número 1.130, tomo 1.200, libro 25 de Jalón, folio 81. Tasada pericialmente en la cantidad de 540.000 pesetas.

Finca número 777, tomo 1.431, libro 32 de Jalón, folio 204. Tasada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Finca número 1.141, tomo 1.431, libro 32 de Jalón, folio 206. Tasada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Finca número 1.144, tomo 1.431, libro 32 de Jalón, folio 208. Tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 1.145, tomo 1.431, libro 32 de Jalón, folio 210. Tasada pericialmente en la cantidad de 375.000 pesetas.

Finca número 1.016, tomo 1.431, libro 32 de Jalón, folio 212. Tasada pericialmente en la cantidad de 375.000 pesetas.

Finca número 2.025, tomo 1.431, libro 32 de Jalón, folio 214. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.285.000 pesetas.

Finca número 2.748, tomo 1.146, libro 24 de Jalón, folio 6. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.246.000 pesetas.

Dado en Denia a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—65.277.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Doy Fe: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247 de 1996, instados por «Thomy Wyzzen, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Nelly Natividad Herrera Fernández, contra don Vicente Rodes Pérez y doña María Teresa Antón Román, y sobre ejecución hipotecaria, he acordado: Sacar a la venta, en públicas subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca especialmente hipotecada y que más adelante se indica.

Para los remates se ha señalado: en primera, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En segunda, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias. En tercera, el día 26 de abril de 1997, a la misma hora y en la misma Sala.

Las condiciones y normas que regirán serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas se depositará el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza y número de cuenta 0161.

Segunda.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—El actor, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas, sin previo depósito alguno.

Cuarta.—Antes de comenzar el acto de la subasta, los licitadores aceptarán las condiciones de venta, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También se podrá tomar parte haciendo posturas en plicas cerradas y éstas en unión del resguardo del depósito se constituirán en la Secretaría del Juzgado. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en autos y podrá ser examinada como titulación suficiente y no pudiéndose exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, corriendo a cargo del rematante su extinción y no se destinará a ello el precio del remate.

Octava.—A los demandados se les manda notificar personalmente la resolución que señala las subastas, pero si por cualquier causa no fueren habidos y no se pudiera hacer por ese sistema, este edicto les servirá de notificación.

Finca que se subasta

Edificio sito en la ciudad de Elche, con frente a la calle Teniente Ruiz Bru, donde le corresponde el número 63 de policía, compuesta de planta baja con altillo, comunicadas ambas plantas por escalera interiores, y que se destina a local, y de dos pisos altos más, destinados a una sola vivienda tipo dúplex. Está inscrita al tomo 1.220, libro 829 del Salvador, folio 28, finca 6.438-N, inscripción octava.

Tasada en 55.894.306 pesetas.

Por lo tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará la rebaja del 25 por 100 y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en la ciudad de Elche a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—65.218-58.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 176/1996-FC, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Delfina Fernández Coba y don Francisco J. Atencia Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda, resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, al igual que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 26.291.760 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Ciudad de Ferrol. En el edificio señalado con los números 156 y 158 de la calle Real, esquina plaza de Amboage o calle Arce.

Número 1. Local formado por parte de la planta baja, concretamente la que hace esquina, y sótano, con comunicación interior, destinado a usos comerciales o industriales, sin divisiones interiores. El sótano tiene una superficie de 160 metros cuadrados, y la planta baja 67 metros cuadrados. Sus linderos, en la planta baja, o única que tiene fachada, son, contemplada desde la calle Arce: Frente, dicha calle y, en parte, hueco de escaleras y del portal y ascensor del inmueble y, en parte, la planta baja con fachada y entrada por la calle Real, o finca número 3 y, también en parte, resto de finca de la que se segregó, o finca número 2; izquierda, calle Real, y fondo, finca número 3, o local de planta baja con entrada por la calle Real.

Inscrita al tomo 1.641, libro 640, folio 53, finca número 51.800.

Valor de tasación: 26.291.760 pesetas.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—La Secretaria.—65.038.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 271/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Midas Francas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 3 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de febrero de 1997, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0271/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Entidad número 9. Local comercial en planta baja, el cual consta de una sola dependencia, con una terraza de su uso exclusivo y privativo, debidamente delimitada por toda su fachada y por la izquierda, entrando, de unos 62 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 52 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 766, libro 136, folio 210, finca registral número 10.645, inscripción segunda.

Lote número 2. Entidad número 10. Local comercial en planta baja, el cual consta de una sola dependencia, con una terraza de su uso exclu-

sivo y privativo, debidamente delimitada por toda su fachada, de unos 20 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 50 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 766, libro 136, folio 213, finca registral número 10.646.

Tasados a efectos de la presente en:

Lote número 1, finca registral número 10.645, en la suma de 7.200.000 pesetas.

Lote número 2, finca registral número 10.646, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Sirve este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario.—65.008.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 171/1996-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Hugue Pamies y don Juan Hugue Pascual, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 16 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de febrero de 1997, a las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0171/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura

en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, puerta única, edificio de Calafell, avenida Mossen Jaume Soler, número 1 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 1.150, folio 22, finca número 17.740.

Tasados a efectos de la presente, en 5.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario.—65.257.

ESTELLA

Cédula de citación de remate

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 388/1994, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barnó, frente a «Diverpeix, Sociedad Limitada»; «Star Frozen, Sociedad Limitada»; «Alex Frost, Sociedad Limitada»; «Distribuciones Grupo 10, Sociedad Limitada»; «Jalamar, Sociedad Anónima», y «Congelados y Ultracongelados Moreno, Sociedad Anónima», y por la presente, se cita de remate a «Distribuciones Grupo 10, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.649.346 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, calculadas por ahora para intereses y costas, cuyo domicilio último era calle Astorga, 24-26, polígono industrial «Cobo-Calleja», de Fuentelabrada (Madrid), y a «Jalamar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 12.247.297 pesetas de principal, más 4.000.000 pesetas, calculadas por ahora para intereses y costas, cuyo domicilio último era calle Salaberri, 21, de Madrid; a fin de que en el plazo de nueve días puedan personarse en los autos por medio de Abogado y Procurador y oponerse a la ejecución contra ellos despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin hacerles más notificaciones que las estipuladas por la Ley.

Se hace constar que se ha trabado embargo sobre los bienes de dichos demandados y, sin previo requerimiento de pago, dado sus paraderos desconocidos. Bienes embargados: Saldos que los demandados pudieran tener a su favor en la cuenta de los siguientes bancos: La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Banca Jover, Banco de Comercio, Banco Central Hispano, Caja Madrid y Banco Societe Bordelaise de CIC.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a los demandados «Distribuciones Grupo 10, Sociedad Limitada», y «Jalamar, Sociedad Anónima», hoy en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Estella a 11 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—65.164-3.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 252/1995, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Aneres, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de enero de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 13, piso segundo, 5, segunda planta del edificio sito en Roses, calle Puig Rom, 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses al tomo 2.719, libro 374, folio 25, finca número 26.197.

Dado en Figueras a 6 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.082.

FIGUERES

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1995, promovido por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Art Fust, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.000.000 de pesetas para la finca número 2.339 y 16.000.000 de pesetas para la finca número 2.151.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de febrero

de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1265 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1. Vivienda y terreno adjunto sito en el término municipal de Vilafant de superficie en junto 213 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa en planta sótanos, destinada a garaje, 34 metros 50 decímetros cuadrados; a la planta baja, 94 metros 31 decímetros cuadrados, y al piso, 67 metros 44 decímetros cuadrados, y el resto al terreno adjunto; lindante: Al norte, calle Gifré el Pilós; al sur, con «Amviu, Sociedad Anónima»; al este, resto de finca, y al oeste, con la finca entidad número 2.

Inscripción: Tomo 2.821, libro 50, folio 51, finca número 2.339, inscripción sexta.

2. Urbana. Entidad número 1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, con su patio o jardín contiguo en sus lados norte, este y oeste. Está sita en término municipal de Vilafant, en la urbanización «Camp dels Enginyers», calle Àngel Guimerà, parcela 12.

La casa se compone de planta baja y planta de piso, distribuyéndose aquella en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, porches y garaje, y el piso, distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Sus superficies construidas son: En planta baja, 103 metros 61 decímetros cuadrados, y en planta de piso, 65 metros 57 decímetros cuadrados. Sus superficies útiles son: La vivienda, 90 metros cuadrados, y el garaje y trastero 41 metros 49 decímetros cuadrados. Todo en junto, o sea, casa y terreno contiguo, tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, calle Àngel Guimerà; derecha, entrando, norte y sur, finca de «Amviu, Sociedad Anónima», y este, doña María Torres.

Inscripción: Tomo 2.603, libro 43, folio 60, finca número 2.215, inscripción novena.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueras a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—65.201-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 56/1996, instados por Caixa de Girona, contra don Lluís Parramón Oller y don Miquel Casadevall Pi.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1997, a las doce quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las doce quince horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 18 de marzo de 1997, a las doce quince horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 2.504, libro 250, folio 183, finca número 17.661.

Casa de planta baja y planta alta y garaje.

Dado en Figueras a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—65.199-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 132/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Bárbara Trenkle.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1997, a las doce treinta horas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 18 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipo que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Casa sita en la plazuela del pueblo de Vilanant, señalada como número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 1.669, libro 17, folio 155, finca número 92.

Dado en Figueres a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—65.228-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la entidad «Invedal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 30.188, tomo 1.195, libro 417, folio 153 del Registro de la Propiedad de Mijas. Vivienda número 58. Chalé adosado número 10. Ocupa una superficie construida de 146 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de planta de acceso, distribuida en recibidor, almacén, escalera y porche; planta baja, distribuida en recibidor, cocina, aseo, salón-comedor, escalera y terraza, y planta alta, distribuida en dos dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, escalera y terraza, y planta solárium, compuesta de distribuidor, escalera y terraza. Linda:

Por su frente, por donde tiene su acceso, con jardín; derecha, entrando, con chalé adosado número 11; izquierda, con chalé adosado número 9, y fondo, con zona común sin edificar.

Tipo de subasta: 21.592.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—65.246-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 1.392.820.500 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra en el término de Mijas, partido de Campanales, con una extensión superficial de 7 hectáreas 10 áreas 19 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con cortijo «El Cañadón»; al este, herederos de don Antonio Martín Gámez; al oeste, camino del cortijo de «Campanares», que la separa de las tierras de don Eduardo Bustos, y al sur, tierras que fueron de la misma procedencia, hoy de «Iberofincas, Sociedad Anónima», y «Ávila Rojas, Sociedad Anónima». La finca reseñada está obligada a ceder un total de 17.658 metros cuadrados al Ayuntamiento de Mijas.

Inscripción: Tomo 1.283, libro 505, folio 93, finca número 37.199.

Valor: 1.428.420.000 pesetas; este valor es el de la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—65.198-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Inversiones y Edificios Fuengirola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 3.—Casa tipo B, conocida como número 31 de la urbanización, con acceso por su lindero oeste, desde la calle sin nombre sobre el arroyo Chico. Consta de tres plantas sobre rasante, ocupando en planta baja una superficie de 48 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie total, con inclusión de terraza, de 151 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor de entrada, distribuidor, escalera, salón y cocina en planta baja, dos dormitorios, un baño y zona de paso en planta primera alta y un dormitorio y un baño en la segunda planta alta, siendo el resto de esta segunda planta terraza visitable. En la parte posterior dispone de

una zona ajardinada común, de uso exclusivo para esta casa, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.360, libro 582, folio 184, finca número 42.462.

Tipo de subasta: 5.224.381 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—65.037.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 227/1995, a instancias de «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima» (INASA), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra «Aluminios Conalsa, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de la suma de 10.343.454 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas, calculados prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicha demandada para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Habiéndose practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; los bienes propiedad de los demandados en que se ha decretado embargo son los siguientes:

Créditos y retenciones que ostentare Conalsa frente a:

«Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», calle Raimundo Fernández Villaverde, 43. Madrid 28003.

OCF, avenida de Pío XII, 102. Madrid 28036.

OCISA, calle Princesa, 3-7. Madrid 28008.

«Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», paseo de la Alameda de Osuna, número 50. Madrid 28042.

Construcciones y Contratas, calle Belmes, 36. Barcelona 08007.

Y para su publicación en el «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a la demandada, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—65.274.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 407/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 19 de junio de 1996 se ha dictado la siguiente sentencia:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan C. Bonaba Riachi de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciante don Fernando Mete Stale, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—65.339-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 447/1994, se tramita juicio de faltas por vejaciones, en el que con fecha 27 de octubre de 1995 se ha dictado la siguiente sentencia:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Manuel García Pérez de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, doña María Adoración Gutiérrez Bustillo y don José Manuel García Pérez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—65.335-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 6/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 27 de octubre de 1995 se ha dictado la siguiente sentencia:

«Que absuelvo libremente a don José María Velasco Cimas de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciante don Moisés Jiménez Orejón, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—65.348-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 111/1993, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 7 de julio de 1995 se ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Alfonso Párraga del Toro de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Pilar Triguero Lorente, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—65.355-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 307/1994, se tramita juicio de faltas por resistencia, desobediencia y daños, en el que con fecha 3 de marzo de 1995 se ha dictado la siguiente sentencia:

«Que debo condenar y condeno a don José Antonio Rojas Leal, como autor de una falta de ofensas a los Agentes de la Autoridad, a la pena de 10.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en el caso de impago, y, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, así como a que indemnice al Ayuntamiento de Fuenlabrada en la suma de 12.000 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Antonio Rojas Leal, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—65.352-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, bajo el número 152/1990, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Germán Sánchez Castro y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primera.—Piso número 1 de la planta primera de la casa número 2 de la plaza de Nicaragua, en el término de Fuenlabrada. Valoración: 6.930.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda letra D de la primera planta de la casa en la calle Castellón de la Plana, número 15, en el término de Getafe (Madrid). Valoración: 8.800.000 pesetas.

Tercera.—Vivienda letra C, de la segunda planta de la casa número 13 de la calle Monederos, de tipo dúplex, en el término municipal de Madrid. Valoración: 10.085.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, segunda planta de Fuenlabrada, a las diez horas del 18 de diciembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no superen las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo, sólo el ejecutante, tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y asimismo, y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Germán Sánchez Castro, doña María Paz Tovar Martín, don Rafael Tovar Bermejo, doña Antonia Martín Aceves, don Rafael Luque Alcaide y doña Rosa María Grande Frutos, caso de ser infructuosa la notificación de forma personal, expido el presente en Fuenlabrada a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—65.272.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador señor Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Concepción Martínez Elcacho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en al calle Nuestra Señora de la Meçé, número 5, de Gavá, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en

la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en la calle Mayor, número 74, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados, distribuida en recibí, paso, comedor-estar, tres dormitorios, trastero, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, proyección patio uso privativo local comercial número 1 de la planta baja; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, Carmen Torras Munmany en proyección. Es vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 342, libro 166, folio 227, finca número 17.429, inscripción segunda.

Dado en Gavá a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—El Secretario judicial.—65.110.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rodríguez Loredó, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que el demandado estuviese en ignorado paradero, servirá de notificación del señalamiento de las subastas a dicha parte con la publicación de los edictos acordados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, parcela 103, situada en la manzana IX de la urbanización Playa de Xivares, en Xivares, Albandi, Carreño, inscrita en dicho Registro al libro 248, folio 197, finca número 20.835. Valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—65.183.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 115/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (PROFICSA), representada por el Procurador señor Oriell, contra doña Milagros Sanz Núñez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18011596, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 24. Piso quinto puerta segunda, ubicado en la sexta planta alta de la casa número 2 de la calle Santander, de Girona, mide 92 metros 41 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, en parte, con el descanso de la escalera, parte con un patio de iluminación y ventilación y parte con el piso quinto, puerta tercera; espalda, proyección de la plaza Nuestra Señora de Montserrat; derecha, entrando, proyección de la calle Santander y proyección de la plaza Nuestra Señora de Montserrat y patio de iluminación y ventilación; izquierda, entrando, con el piso quinto, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.712, libro 478, folio 126, finca número 10.557.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—65.258.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Juana Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 727/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Juan Díaz Ortez y doña María de los Ángeles Capilla Gil, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Piso primero, letra A, señalado con el número 3, situado en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), del edificio en esta capital, conocido con el nombre de «Murillo», que forma parte de la urbanización «El Prado», en el pago de Los Montones, en la carretera de Málaga, destinado a vivienda, tipo A, integrado en el portal primero. Mide 104 metros 47 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 88 metros 1 decímetro cuadrado, según el título y según la cédula de calificación definitiva, 110 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida y 87 metros 1 decímetro cuadrado de útil. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, el piso letra B de la misma planta y portal; izquierda, aires del camino de nueva apertura, sin nombre, y espalda, aires de la cubierta de los locales. Finca registral número 9.304, antes 45.911.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Juana Frias Román.—El Secretario.—65.138-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.067/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en representación de Caja Rural Provincial de Granada SCAC, contra don Alejandro Puertas Pérez, don Manuel Castro Barrales y doña Francisca I. Morales Valor, representados por el Procurador señor Ferreira Siles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. En edificio Pradollano, piso cuarto A-1, planta quinta a partir de la rasante cuarta de pisos, término de Monachil, con superficie de 28 metros cuadrados. Finca número 2.098.

Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio «Mont-Blanc», término de Monachil, dehesa de San Jerónimo, identificado con el número 4, dentro de la planta de locales comerciales, con extensión superficial de 37 metros 37 decímetros cuadrados. Finca número 5.175.

Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de local comercial en forma de dúplex del edificio en término de Monachil, dehesa de San Jerónimo, edificio «Mont-Blanc», con superficie total construida de 95,90 metros cuadrados. Finca número 5.010.

Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de local comercial en forma de dúplex del edificio en término de Mona-

chil, dehesa de San Jerónimo, edificio «Mont-Blanc», con superficie total construida de 90 metros 4 decímetros cuadrados. Finca número 5.009.

Ha sido valorada en 3.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.193-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don José Muñoz Estévez y doña María Maldonado Hernández:

1. Cueva en Granada, en el camino del Cementerio, número 56, de 407 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la Cueva, número 57, izquierda y fondo, camino nuevo del Cementerio. Finca número 60.494, antes 49.316.

2. Cueva en Granada, en el camino nuevo del Cementerio, número 19, compuesta de tres departamentos y un gallinero, con una superficie de terreno de 500 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Cuevas números 20 y 21, y terrenos de Antonio Vicente Ortega; izquierda, cueva de María Vicente Ortega, y fondo, terrenos de Carlos Temple. Finca número 43.425.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas y 6.200.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.173.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.041/1994, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra don Antonio Díaz Gómez, en reclamación de la suma de 7.825.616

pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dicha demandado, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 16 de abril de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación al deudor acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquella practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.404, anotación letra A, libro 830, tomo 688 del archivo, folio 27 vuelto.

Urbana número 14, piso segunda A, planta tercera, casa en Granada, plaza de nueva apertura, convergente a la calle transversal primera de avenida de Cervantes, bloque 3. Tiene una superficie de 89,78 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal de la casa, plaza sin nombre; derecha, la misma calle Dulcinea del Toboso; izquierda, rellano de la escalera y piso B, espaldá,

rellano de la escalera, piso C y calle Dulcinea del Toboso.

Dicho inmueble consta en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, como titular el demandado don Antonio Díaz Gómez.

Según valoración obrante en autos queda fijado como tipo para la primera subasta el de 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—65.191.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 34/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Pastor, representado por don Juan Cot Busom, contra «Selram Naus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 9.757.440 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno, viña, de cabida 9 áreas, sita en el término municipal de Llíssa de Munt, y de pertenencias del Manso Marlés, en la que existe edificada una casa compuesta de planta baja, con una superficie construida de 125 metros 59 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie construida de 148 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Por el este, con resto de la finca de que se segregó; por el sur, con el camino Ral, que conduce de Llíssa de Munt a Granollers, y por el oeste y norte, con finca de don Josep Pont Guasch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.118, libro 123 de Llíssa de Munt, folio 36, finca número 8.613.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—65.120-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de número 315/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José M. Feixó Bergadá, contra don Ramón Méndez Gutiérrez y doña María Carmen López Gutiérrez, por el presente, se hace saber:

Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta de pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, el bien propiedad de la demandada, que se especificará al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 2 de diciembre de 1996, para la primera subasta; el día 13 de enero de 1997, para la segunda, y el 13 de febrero de 1997, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, al acto de la licitación el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dicho bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de subasta y el precio de su avalúo que servirá de tipo para la primera subasta, es la siguiente:

Urbana, sita en la calle Heliodoro Rodríguez, número 5, piso segundo, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, libro 75, folio 20, finca número 7.750.

El precio que servirá de tipo para la primera subasta es el del avalúo, o sea, 16.390.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—65.112.

HUELVA

Edicto

Doña Teresa Rebollo Varona, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 242/1990, a instancias de Banco de Granada, representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Antonio Ramos Macías, doña María Vicenta Macarro Viaga, don José Antonio González Jurado y doña Isabel Piosa Pancho, se ha mandado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte ahora la adjudicación; la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1997 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1914000017024290.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso en planta alta, destinado a vivienda en Lucena del Puerto, en su calle Dieciocho de Julio, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 87, finca número 2.031.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Teresa Rebollo Varona.—65.152.

IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento número 427/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 25 de septiembre de 1996, páginas 18123 y 18124, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, letra B), donde dice: «finca número 1.318», debe decir: «finca número 1.418».—57.931 CO.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 5/1996, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banca Marchs, Sociedad Anónima», contra don José Alorda Ríos, don Cristóbal Alorda Ríos y Construcción de Hijos de M. Alorda y Paces.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puréza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 23, finca número 19.211. Valorada en 9.618.000 pesetas.
2. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 26, finca número 19.212. Valorada en 9.594.000 pesetas.
3. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 29, finca número 19.213. Valorada en 9.594.000 pesetas.
4. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 32, finca número 19.214. Valorada en 9.594.000 pesetas.
5. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 35, finca número 19.215. Valorada en 9.594.000 pesetas.
6. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 38, finca número 19.216. Valorada en 9.594.000 pesetas.
7. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 41, finca número 19.217. Valorada en 9.594.000 pesetas.

8. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 44, finca número 19.218. Valorada en 9.594.000 pesetas.

9. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 47, finca número 19.219. Valorada en 9.594.000 pesetas.

10. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 50, finca número 19.220. Valorada en 9.594.000 pesetas.

11. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 53, finca número 19.221. Valorada en 9.594.000 pesetas.

12. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 56, finca número 19.222. Valorada en 9.594.000 pesetas.

13. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 59, finca número 19.223. Valorada en 9.594.000 pesetas.

14. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 62, finca número 19.224. Valorada en 9.594.000 pesetas.

15. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 65, finca número 19.225. Valorada en 9.594.000 pesetas.

16. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 68, finca número 19.226. Valorada en 9.594.000 pesetas.

17. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 71, finca número 19.227. Valorada en 9.594.000 pesetas.

18. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 74, finca número 19.228. Valorada en 9.594.000 pesetas.

19. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 77, finca número 19.229. Valorada en 9.594.000 pesetas.

20. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 80, finca número 19.230. Valorada en 9.594.000 pesetas.

21. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 83, finca número 19.231. Valorada en 9.594.000 pesetas.

22. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 86, finca número 19.232. Valorada en 9.594.000 pesetas.

23. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 89, finca número 19.233. Valorada en 9.594.000 pesetas.

24. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 92, finca número 19.234. Valorada en 9.594.000 pesetas.

25. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 95, finca número 19.235. Valorada en 9.594.000 pesetas.

26. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 98, finca número 19.236. Valorada en 9.594.000 pesetas.

27. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 101, finca número 19.237. Valorada en 9.594.000 pesetas.

28. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 104, finca número 19.238. Valorada en 9.594.000 pesetas.

29. Urbana, inscrita al tomo 3.443, libro 377 de Alcudia, folio 107, finca número 19.239. Valorada en 9.594.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.266.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de Caja Rural de Jaén, con domicilio social en Jaén, paseo de la Estación, número 3, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra don Manuel Martínez Medina, doña Francisca Barba Manjón, don Francisco Martínez Barba, don Pablo Martínez Barba y doña María Lafuente Rubio, vecinos todos de Navas de San Juan (Jaén), con domicilio en la calle La Luna, número 53, los tres primeros, y en la misma calle, número 37, los otros dos, en reclamación de la suma global de 6.165.570 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas, y una tercera, para el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Casa, sita en calle La Luna, sin número de orden, hoy 53, que mide 8 metros de frente por 22 metros de fondo, que hacen 176 metros cuadrados, incluido el corral. Linda: Por la derecha, de su entrada, con herederos de don Francisco Vela Villa; izquierda, doña Jacinta Ortiz García, y por el fondo, con don Luis Márquez Cabezas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.080, libro 164 de Navas de San Juan (Jaén), al folio 29, inscripción primera, finca número 11.510.

Tipo de subasta: 9.832.500 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario, Ricardo Carreño Arnal.—65.245-58.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 299/1993, se siguen autos ante este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Escribano de Garaizábal, contra don José

Luis Landrove González y «Álvarez y García, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de diciembre de 1996, a las once quince horas, al tipo en que han sido valoradas y que al final de la descripción de los mismos se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 1997, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada bien; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en referido establecimiento el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la parte actora-ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Parcela de terreno, sita en el término municipal de San Roque (Cádiz), en calle Alvarado. Tiene una superficie de 1.308 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 195, tomo 696, finca registral número 12.790.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.848.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Sagunto, número 11, esquina a calle Gibraltar, de una sola planta. Tiene una superficie aproximada de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 91, folio 219, mitad indivisa de finca registral número 1.363 triplicado.

Tasada dicha mitad indivisa de la referida finca en la cantidad de 2.517.500 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario judicial.—65.089.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital se hace saber que en este Juzgado, y con el número declaración de fallecimiento 229/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por

doña Juana Santana Betancor, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel del Rosario Fleitas, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 3 de septiembre de 1949; hijo de Manuel y de María, casado con doña Juana de Fátima Santana y Betancor, en fecha 2 de abril de 1973, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Jonatan y Oswald, nacidos, respectivamente, en fechas 19 de febrero de 1976 y 27 de noviembre de 1978, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Pablo Penáguilas, número 112, portal A, piso cuarto derecha, que desapareció de esta ciudad tras salir de su domicilio al trabajo el día 19 de enero de 1985, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta capital, así como por Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.342-E.
1.ª 25-10-1996

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 760/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Laguna Sánchez y doña Bienvenida Jiménez Moragas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35421776095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local, que tiene su acceso por la calle particular, situado en la planta baja de un edificio integrado por una planta sótano; otra a nivel de rasante de la calle, destinada a locales comerciales y accesos generales del edificio, y nueve plantas más, destinadas a aparcamientos, con acceso desde la avenida de Rafael Cabrera y desde una calle particular en esta ciudad, que ocupa una superficie de 106,59 metros cuadrados, que en el plano está señalada con el número 6. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; al sur, resto de la finca de la cual se segrega; al naciente, con la avenida Rafael Cabrera, y al poniente, con la rampa de subida y bajada de vehículos y la finca número 4 de la propiedad horizontal.

Cuota: Cero centésimas 29 diezmilésimas.
Inscripción: Finca número 18.726 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas.
Tipo de subasta: 32.548.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—66.480.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 286/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Dácil María Cardona Torres, doña Cristina Cardona Torres, don Gonzalo Cardona Torres y doña Encarnación Torres Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 150.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 5 de marzo de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán

posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno situado en el pago de Tenoya, procedente de la finca denominada «El Previsor». Linda: Al norte, con macho de riego y servienta que llega a la acequia de la heredad de Tenoya, tierras de don Víctor Falcón, tierras de don Miguel González, hoy sus herederos; al naciente, con camino del Lomo de la Viuda, que la separa en parte del resto de la finca principal, de la cual procede; al Poniente, con tierras de don Pedro Morales del Castillo, y al sur, con camino de Las Mesas y Tierras de don Daniel del Toro. Dentro de estos linderos y cabida existen como accesorios una casa de alto y bajo, con establo y gananía y un estanque de barrial. Mide 5 hectáreas 10 áreas 96 decímetros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.041, libro 241, folio 148, finca 25.250 del Registro número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—65.190.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/95-Ig, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don José Barranco Pérez y doña Antonia Ortigón García, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de labor de regadío, número 4.075, del subsector B, de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebríja, de cabida 12 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, tubería T-XII, 1-8; sur, camino rural Cra-14; este, tubería T-XII, 1-8-4, y oeste, desagüe, D-XII, 0-6-9. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.346, libro 386 del Ayuntamiento de Lebríja, folio 145, finca registral número 21.525. Valorada en la suma de 17.505.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 12, de la calle San Blas. Consta de dos plantas: La planta baja, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 48 metros 98 decímetros cuadrados. Y la alta de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, con una superficie de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.347, libro 172 del Ayuntamiento de Las Cabezas, folio 192, finca registral número 10.189. Valorada en la suma de 1.945.000 pesetas.

Dado en Lebríja a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario. 65.100.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87/1995, a instancias del Banco Hipotecario de España, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Miguel García Jiménez y doña María Teresa Herrera Martínez, con domicilio en Linares, calle Cid Campeador, 30, 3.º, C, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Piso para vivienda tipo C, situado en la planta tercera, de una casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Cid Campeador, de Linares. Ocupa una superficie construida de 172,89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Linares, al tomo 560, libro 558, folio 43, finca 26.547-3.ª

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.336.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 3 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—65.169.

LOGROÑO

Edicto

Doña Dolores del Campo Díaz, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor García Aparicio, contra don Luis Ángel Muro Bastida, don Primo Muro Bastida, doña María Victoria Peña Anguiano, don Primo Muro Cabezón y doña Consuelo Bastida Ruiz, con el número 53/1996, en los que se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas. La segunda subasta, para el día 30 de enero de 1997, a las diez horas. La tercera subasta, para el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el avalúo del bien; el de la segunda, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservará hasta el acto del remate, las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Casa habitación, con su bodega y terreno descubierta, ocupando todo ello una superficie de 987 metros cuadrados, de los que la casa ocupa unos 100

metros cuadrados, aproximadamente, y consta de planta baja y piso primero, el almacén o bodega ocupa una superficie de unos 22 metros cuadrados y el terreno descubierto ocupa 865 metros cuadrados. Situada en Clavijo (La Rioja), calle Campo de la Huida, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo, 1.006, libro 18, folio 48, finca número 1.324, inscripción segunda. Valor de tasación: 6.774.450 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Logroño a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Dolores del Campo Diaz.—65.078.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1996, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000040, domiciliado en paseo de Recoletos, número 10 (Madrid), contra doña Dolores Piñero Pérez, domiciliada en calle Alicante número 1, 3.º, Águilas (Murcia), en reclamación de 8.095.534 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 15 de enero de 1997 y hora de las diez cuarenta y cinco; para la segunda subasta, se señala el día 10 de febrero de 1997 y hora de las diez cuarenta y cinco; para la tercera subasta, se señala el día 10 de marzo de 1997 y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, o sea, el de 6.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, la demandada servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número once. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalada con la letra A, a la que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 104 metros 68 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, balcón y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces, doña Juana Giménez Glover y vivienda letra B, de igual planta; derecha, entrando, patio de luces y «Promociones y Edificaciones Levantina, Sociedad Anónima»; izquierda, patio de luces y vivienda letra B, de igual planta, y fondo, vivienda letra B, de igual planta y calle Alicante.

Inscrita al tomo 2.808, folio 121, finca número 40.408, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—65.208-58.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Cortada Vilalta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sita en Miralcamp, calle San Miguel, número 19, de 238 metros cuadrados de superficie, poco más o menos. Lindante: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, resto de finca de que se segregó, hoy don José Cortada Batlle; izquierda, doña María Carulla, y detrás, travesía San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.946, libro 29 de Miralcamp, folio 43, finca número 477, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en 14.132.306 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—65.189.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra necesaria número 970/1994 del comerciante «Explotaciones de Restauración, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 100, 5, de Madrid, declarada por auto de este día, se ha nombrado depositario de la misma a don Enrique Yruegas Moro y comisario a doña Pilar Carazo, advirtiéndose que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, en su caso, al depositario o a los Síndicos cuando estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifieste a los Síndicos o depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.095.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.232/1996-5 D, y a instancia de don Pedro Martínez García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio García Hernández, nacido en Madrid el día 15 de diciembre de 1909, hijo de Antonio y de Aurora, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad

no consta, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—61.650.
y 2.ª 25-10-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Urano 22, Sociedad Anónima», y doña Francisca Manso Collado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 47.294.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.470.912 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000880/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en edificio en construcción, sito en Barajas (Madrid), calle Urano, número 22, finca destinada a garaje, en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 345, libro 275, folio 208, inscripción segunda, finca número 19.786.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.475.

MADRID

Edicto

Don Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 724/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Opción 3, Sociedad Anónima», doña Cándida Martínez Uría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no sea positiva la notificación personal de la subasta a los demandados, la publicación del presente servirá de notificación en legal forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Madrid, calle Apóstol Santiago, número 61, 4.º H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 90, libro 653, sección 2.ª de Vicalvaro, finca 12.641, propiedad de doña Cándida Martínez Uría.
Valor: 14.580.606 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Secretario, Javier de Benito Santos.—65.070.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rubio Rincón y doña Gabriela Giraldo Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Rafael Rubio Rincón y doña Gabriela Giraldo Romero, propietarios de:

Los derechos de propiedad sobre el piso segundo, letra B, situado en la calle Maestro Luna, número 11, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Superficie, 84 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.285.947 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—65.127-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número. 243/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don J. Manuel Jorge Ripoll y doña María Paz Díaz Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 45.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 34.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000243/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Joaquín Arroyo, número 9, segundo derecha, manzana 72, de Ciudad Lineal (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.092, libro 188 de la sección octava, folio 165, finca registral número 7.613, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.250.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.299/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Arangas Padilla y doña Josefá Robledillo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de

diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.308.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso destinado a vivienda, sito en Quesada (Jaén), urbanización «San Blas», calle A, primero B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 594, libro 144, folio 25, finca número 15.553.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.255.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1996, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Bertrán Pons y Fundación Cultural Privada José Canalejas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 90.772.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto derecha de la casa señalada con el número 78 del paseo de la Castellana, con vuelta a la calle de Valdivia, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al folio 144 de libro 846 del archivo 629 de la sección segunda, finca registral número 19.420.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.284.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en los autos de procedimiento ejecutivo, número 1.344/82 JMC, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Antonio Pérez Castellanos y doña Julia Martínez Durango.

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid a 12 de septiembre de 1996:

«Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 15 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1997, a las doce horas, celebrándose en la Sala de audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 12.376.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Montánchez (Cáceres), que se entregará a la Procuradora señora Rodríguez Puyol para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Finca.—Tierra con algunas vides al paraje de la Bejarana, del término de Montánchez, de 22 áreas 42 centiáreas. Linda: Sur, con finca de don Antonio Sánchez Lázaro y doña María Josefa Flores Gómez; al norte, con finca de don Joaquín Galán González y don Manuel Becerro; al este, con viña de don Antonio Huertas Martín y olivar de don Abundio Roanes, y oeste, cerca de don José Hoyos Solís y vía pública.

Inscrita al tomo 376, folio 152, finca número 5.779, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Montánchez.

Tipo de subasta: 12.376.000 pesetas.

La Secretaria, Sáez Benito Jiménez.—Conforme el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en el caso de que no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—65.256.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Antonia María Falcón Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.471.282 pesetas, para las fincas 64.999, 65.005 y 65.295; 3.432.983 pesetas, para las fincas 65.129, 65.147 y 65.195.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de febrero, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Ocho fincas sitas en Las Palmas, urbanización «El Pilar», bloque 4:

Finca número 64.999, portal 2, 2-D, al tomo 1.621, libro 864, folio 193.

Finca número 65.005, portal 2, 2-A, al tomo 1.621, libro 865, folio 202.

Finca número 65.129, portal 3, 8-C, tomo 1.622, folio 139.

Finca número 65.147, portal 3, 10-B, tomo 1.622, libro 865, folio 666.

Finca número 65.195, portal 4, 6-B, tomo 1.622, libro 865, folio 238.

Finca número 65.295, portal 5, 9-D. Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.259.

MADRID

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Encuadración Salamanca, Sociedad Limitada», contra don José Luis Escribano San Germán, doña María Gloria Gutiérrez García y don José Ignacio Juan Escribano San Germán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las trece cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 26510000150064/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 3.º, letra D, torre 2 de la calle Húmera, número 52, de Aravaca, Madrid, inscrita al tomo 1.217, folio 212, finca 6.687.

Valor de tasación: 32.980.562 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—65.195.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Rimanzauto, Sociedad Anónima», doña Ana Roanes Villa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.186.000 pesetas, para la finca número 29.166, y 18.834.000 pesetas, para la finca número 29.162.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5

de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Estudio en planta segunda de la casa en Madrid, carretera de Vicálvaro, número 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad 17 de Madrid, tomo 1.545, libro 559 de Canillejas, folio 151, finca registral número 29.166.

Nave almacén, sita en planta baja del edificio sito en Madrid, carretera de Vicálvaro, número 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.545, libro 559 de Canillejas, folio 146, finca número 29.162.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.067.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antón Chicote, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en planta baja del portal número 1 del bloque letra B, punto kilo-

métrico 1,800, en Madrid-Canillejas, hoy carretera de Vicalvaro, 123.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 en el tomo 1.596 de Canillejas, folio 121, libro 610, finca número 24.654 duplicado, inscripción séptima,

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.028.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con número 197/1991, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María José Guzmán Orihuela, don José María Arrabal González y «Oleum, Sociedad Anónima», representación legal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 53.280.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Nave de uso industrial diáfana con una parte destinada a oficinas, situada en la calle Castrobarto, nave B, en el barrio Aeropuerto, término municipal de Madrid. Adosada por tres lados, de dos plantas

de altura en su parte destinada a oficinas y diáfana en su cuerpo central, tiene fachada a la calle Castrobarto por donde tiene su entrada y acceso rodado para camiones. El total de la superficie construida es de 720 metros cuadrados y tiene una antigüedad aproximada de veinte años. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 141, libro 25, folio 95, finca número 1.970.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.271.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.296/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Esteban Simón Cozar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25

por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 27, en planta sexta, sita en calle Asturias, número 49, de Puerto de Sagunto, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Sagunto, al tomo 1.292, libro 305, folio 233, finca número 33.454.

Y para que sirva de notificación a don Esteban Simón Cozar, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—65.083.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 440/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 8 de octubre de 1996, página 19087, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid».—61.174 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Vizcaino Ocariz y doña María Pilar Ana Toscano Liria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0028/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle Emilio Coll, sin número, chalé 44, sita en el conjunto residencial de «Las Lomas de Pozuelo», al sitio denominado «Ciudad Jardín las Minas», al término municipal de Pozuelo de Alarcón. Consta de cinco plantas y una terraza a nivel de la planta baja, denominadas: Sótano, semisótano, bajas primera y segunda. La planta sótano ocupa una superficie de 3.131,50 metros cuadrados y se destina a aparcamiento; la de semisótano ocupa una superficie de 37,80 metros cuadrados y se distribuye en acceso, cuarto de lavabo y plancha, una habitación, aseo, despensa y un trastero, siendo ésta prolongación de la de sótano a diferente nivel por medio de unos escalones; la baja ocupa una superficie de 58,39 metros cuadrados; la primera ocupa una superficie de 58,38 metros cuadrados, y la segunda ocupa una superficie de 59,69 metros cuadrados. La superficie total construida es de 257,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 17.347, al folio 170, tomo 280, libro 273, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 14.875.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—66.514-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Morpag, Sociedad Anónima», sociedad mercantil domiciliada en Las Rozas (Madrid), calle Santa Cecilia, 7 (Las Matas), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/000/0018/0049/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas de Madrid, Madrid, al sitio Las Matas, «Pequeña Nueva», que mide 4.748 metros 47 decímetros cuadrados. En esta parcela existe una casa-vivienda prefabricada y varias cuadras. Inscrita en el tomo 920, libro 75, folio 224, finca registral número 5.573. Tipo de subasta: 39.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—65.140-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104/1993, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancias de «Sobrinos de Félix Sáenz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Olmedo Jiménez, en cuyo expediente se ha dictado auto de fecha 2 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, decide: Se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores del procedimiento de suspensión de pagos, transcrito en el hecho cuarto de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por el. Comuníquese directa y personalmente la presente resolución a los acreedores de la suspensión, por medio de carta certificada con acuse de recibo; hágase pública la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, insertándose además en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario Sur de esta ciudad. Expidase mandamientos, por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, dirigidas al señor Registrador Mercantil, y señores Registradores de la Propiedad de Málaga, Marbella y Fuengirola, todo ello a efecto de la cancelación de las an-

taciones preventivas causadas en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspenso, inscritas en dichos registros. Participe mediante oficio la parte dispositiva de este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, de Antequera y Marbella, y por último, cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente, don Rafael Antonio Núñez Pérez, don Juan Antonio Campos Sánchez y don Dionisio Fernández Rodríguez, una vez que sea firme la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, extiendo y firmo la presente en Málaga a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—65.231-58.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 258/1996, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda; Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra doña María Rojano Albendín y don Dionisio Villalba Luque y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 20.520.000 pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de la subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva asimismo el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso de alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada número 3, construida sobre parcela de terreno procedente de

la hacienda del Campo, denominada antes San José, hoy de Morilla, sita en el partido de Santa Catalina del término municipal de Málaga, barriada de El Puerto de la Torre, con una superficie útil de 52 metros 1 decímetro cuadrado, la planta baja y, la planta alta de 40 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca número 8.080, folio 193, tomo 1.940, libro 162.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—65.238.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 713/1992, a instancia del Procurador, señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Escalera Toro y doña Dolores Pombo Moreno, se sacan a pública subasta las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 9, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el precio de tasación pericial de 7.124.871 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación mencionada.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos, los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 14 de febrero de 1997, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento, en particular, de notificación a los demandados don Juan Escalera Toro y doña Dolores Pombo Moreno, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de sólo planta baja, situada en esta capital de Málaga, distrito de la Merced, en calle Arapiles, sin número, hoy señalada con el número 2, a espaldas de la plaza de Capuchinos. Tiene una extensión superficial de 109 metros 85 decímetros cuadrados. Distribuida en corredor, dos habitaciones, comedor, cocina y retrete. Linda: Por su frente, con la calle Arapiles; derecha, entrando, con

la casa número 4 de la misma calle; izquierda, alameda de Capuchinos, y por el fondo, con la casa número 10 de la plaza de Capuchinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 2.018, folio 82, finca 23.550.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—65.232.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 872/1991, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña Manuela Valdivieso Cordones y don Jesús González Cobos, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 24 de marzo de 1997, para la segunda, y el día 24 de abril de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 3. Solar sito en la villa de Cártama, partido de Venta del Pilarejo. Tiene una extensión superficial de 133 metros 33 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe la siguiente construcción: Vivienda sita en Cártama estación, calle Toledo, sin número, con una super-

ficie útil de 97 metros 10 decímetros cuadrados y un solar donde se ubica.

Finca número 9.684, en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 764, folio 107, valor 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—65.233.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1996, a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vladimir James Krakhmaloff y doña Martha Lucía Moreno Cortés, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a finca número 7.315-A, tipo 19.647.768 pesetas; finca participación indivisa de 1,923 por 100 del registral número 5.165-A/18, tipo 2.032.650 pesetas; finca participación indivisa de 3,399 por 100 de la registral, 5.163-A/7, tipo 340.065 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 10 de enero de 1997, a las diez cincuenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 10 de febrero de 1997, a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018027096, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la

misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca número 185. Vivienda tipo L, en planta cuarta, ubicada en el portal B-5 del edificio B. Se sitúa en el ángulo noroeste de su planta. Su superficie construida es de 128 metros 40 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, salón comedor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza lavadero. Sita en el conjunto residencial denominado «Los Cedros».

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.610, folio 126, finca número 5.315-A.

Urbana. Una participación indivisa de 1,923 por 100 de la finca número 110, zona Q de aparcamientos, ubicada en el llamado sector A, de la planta general sótano 1, del edificio B, del conjunto residencial denominado «Los Cedros», sobre una parcela de terreno edificable denominada «R-ocho nueva». Representa el aparcamiento señalado con el número 61.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.609, folio 159, finca número 5.165-A.

Urbana. Una participación indivisa de 3,399 por 100 de la finca número 109, zona P de trasteros, ubicada en el llamado sector A, de la planta general sótano 1, sector A del edificio B, del conjunto residencial denominado «Los Cedros». Representa el trastero señalado con el número TB-21.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.609, folio 161, finca número 5.163-A.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Rosario Medina García.—65.240.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1996, a instancias del Procurador, señor Del Morla Palma, en nombre y representación de Unicaja, contra don Enrique García Barceló y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 10 de enero de 1997, a las once cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 10 de febrero de 1997, a las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Ban-

co Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018000896, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 28. Vivienda señalada con el número 28, sita en la finca que da frente a la fase II, del conjunto conocido como residencial «El Limonar», fase I o manzana A, en el término de Málaga, Puerto de la Torre. Ocupa su parcela una superficie de 140 metros cuadrados; la vivienda consta de dos plantas y tiene una superficie útil de 89,94 metros cuadrados. Finca número 2.986, libro 68, tomo 1.907, folio 67, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—65.242.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1994, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mozo López, doña Antonia García Jurado y don Bernardo Mozo López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Bernardo Mozo López, finca registral número 14.556, libro 172, tomo 2.072, folio 60 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.581.298 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.556, tomo 2.072, libro 172, folio 60 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criada Gámez.—El Secretario.—65.247.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 312/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Juana Vila Barturo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se relacionará, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Planta tercera, vivienda puerta segunda del edificio de referencia, sito en Sant Joan de Vilatorrada, en la confluencia de la calle Mayor y avenida de Montserrat, con acceso en ambas calles, con acceso directo a la calle Mayor por la escalera y ascensor general del inmueble. Tiene una superficie útil de 94,55 metros cuadrados, distribuida en habitaciones. Linda, contemplando el edificio desde la fachada recayente a la calle Mayor: Frente, parte con vivienda puerta tercera de esta misma planta y parte con patio de luces, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, finca de don Valentín Vilalta; izquierda, vivienda puerta primera de esta misma planta, y fondo, avenida Montserrat. Le corresponden como anejos el pleno dominio del cuarto trastero y del armario empotrado sitos en el desván del edificio, debidamente señalizados con el número 7, y el pleno dominio de la plaza de aparcamiento, sito en la planta sótano del inmueble, señalizada con el número 7. Coeficiente: 8,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.098, libro 70 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 170, finca número 3.914.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.769.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a la demandada, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—65.109.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 427/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Laura Ciuro Gamisans, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se relaciona, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar una segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y piso, señalada con el número 5 en la calle General Mola, hoy Passeig, número 5, en la villa de Avinyó. Su solar ocupa una superficie de 200 metros, rectángulo de 8 metros de ancho por 25 de fondo, de los cuales corresponden a la edificación 90 metros cuadrados, 8 metros de ancho por 12 metros de fondo. Linda: Frente, este, dicha calle; izquierda, entrando, sur, don Juan Masplá; derecha, norte, don Juan Corominas, y fondo, oeste, faja de tierra de 4 metros, que se dió para salida de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 961, libro 23 de Avinyó, folio 112, finca número 818, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.941.216 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a la demandada para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—65.107.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los presentes autos de juicio ejecutivo número 228/1992, que se siguen a instancia del Procurador don Miquel Vilalta, en

representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Soler Carne y doña María Gordillo Corroero, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día, 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, el próximo día, 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.900.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170228/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja, antes dicho, del 25 por 100 y, la tercera, subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplididos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Manso y heredad llamada Junyent, sito en el Pueblo de Camps, distrito municipal de Fonollosa.

De cabida, después de varias segregaciones, 27 hectáreas 47 áreas, 75 centiáreas. Linda: Oriente, Manso Comallonga; sur, heredad Bastardes; poniente, finca Coarena y Can Comas, la de Vilalta y la de Mantaña, y norte, parte, Josefa Bonvehí y parte casa Colome que forma parte de esta finca.

Inscrita, actualmente, al folio 54 del tomo 2.176 del archivo, libro 35 de Fonollosa, finca número 48 sextuplicado.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—65.123.

MARBELLA

Edicto

Doña Pilar Ramírez Balboto, por sustitución Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja y «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marruenda Carrillo y «Rio Verde Motor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 3. Plaza de garaje número 3, situada en planta sótano, edificio A, Huerta Grande, término municipal de Marbella, partido de Guadapín, con una superficie de 30 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 137, folio 77, finca número 10.431.

Urbana. Número 4. Plaza de garaje número 4, al mismo sitio de la anterior, y con su misma superficie. Inscrita al mismo libro de la anterior, folio 79, finca número 10.432 del mismo Registro.

Urbana. Número 5. Plaza de garaje número 5, al mismo sitio, con la misma superficie de las anteriores. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad y libro, folio 81, finca número 10.433.

Urbana. Número 3. Local comercial señalado con la letra B-3 del edificio Iberia, en avenida Queipo de Llano o carretera general Málaga-Cádiz, sin número, en la villa de Estepona. Radica en planta baja y comprende una superficie total de 41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 725, libro 516, folio 172, finca número 9.282-N.

Valoradas respectivamente en las sumas de 1.058.310 pesetas, cada una de las tres primeras fincas y 8.200.000 pesetas la última finca.

Dado en Marbella a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—65.244-58.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Matarró, en providencia de fecha de hoy, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra voluntaria de «Textil Iluro, Sociedad Limitada», autos número 224/1995-V, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en 29 de febrero corriente, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por doña María Rosa García Rubiella, para Síndico único, la que ha aceptado el cargo y prometido desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Matarró a 26 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—65.029.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matarró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1994-M, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pujol Viñals, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona, el día 2 de junio de 1989, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 2.327 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.060.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y la hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra cultiva, con algarrobos, hoy parte regadío; de cabida once cuarteras, dos cuarteras y un picotín y medio, equivalentes a 2 hectáreas 74 áreas 12 centiáreas, situada en la partida llamada Fossas, del término municipal de San Juan de Vilassar y que linda: A oriente, con el torrente denominado Dot d'en Amat; a mediodía, con don Juan Vives, don Pedro Mártir Carbonell y don Feliciano Bertrán; a poniente, don Antonio Bergay, con don José Avellá y con don Pablo Carbonell, y a norte, con el camino real del medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.930, libro 230 de Vilassar de Mar, folio 65, finca número 9.148, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—65.023.

MOGUER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 84/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones K 16, Sociedad Limitada», don José Ortiz Gutiérrez y doña Trinidad Blanco Prieto, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano de forma trapezoidal, al sitio de La Rábida, en el término municipal de Palos de la Frontera, con una extensión superficial, según el título, de 13.500 metros cuadrados, y por medición reciente, de 17.198 metros cuadrados, y que, después de segregación efectuada, ha quedado reducida a 13.693 metros cuadrados, y según el Registro, 9.500 metros cuadrados, con la que quedó inscrita.

Linda: Al norte, con tierras de don Francisco de la Corte López; al sur, con finca de la que se segregó de «Óleos y Maderas, Sociedad Anónima»; al este, con don Francisco de la Corte López y finca matriz, y al oeste, con la carretera de Palos de la Frontera a La Rábida, en los kilómetros 15 y 16, a lo largo de 193 metros.

Datos registrales: Figura inscrita al tomo 715, libro 70 de Palos de la Frontera, folio 223, finca 1.814, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.610.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, contra «Frutas y Transportes Franco, Sociedad Anónima», don Alfonso Franco Alvarado, doña María Josefa Fernández Branquino, don Francisco Franco Alvarado y doña Isabel Peláez Gallardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001709894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A, planta 3.ª, calle Jacinto Benavente, de Montijo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2 al tomo 1.875, libro 233, folio 144, finca número 17.352.

Tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A, en planta segunda del edificio Montijo, calle Jacinto Benavente, con dos portales de acceso números 1 y 2, señalados respectivamente con los números 3 y 3A, de la citada vía pública, tiene una superficie de 109 metros 70 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.875, libro 233, folio 138, finca 17.349.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Vivienda, letra A, en planta primera del edificio Montijo, calle Jacinto Benavente, con dos portales de acceso números 1 y 2, señalados respectivamente con los números 3 y 3A, de la citada calle. Inscrita al tomo 1.875, libro 233, folio 132, finca 17.346.

Tasada, a efecto de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Urbana, casa en Montijo, calle López Prudencio, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida 2 al tomo 1.443, folio 163, finca 10.062.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Solar en Montijo, calle Camarada Manuel Mateo, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, como finca 10.024. Fue objeto de venta la mitad indivisa.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 20 de julio de 1996.—El Juez accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—65.193.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juèz del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan García Plazas, contra don Lorenzo Pericas Orts y doña María Carmen Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la urbanización «La Mocha Chica» o «Piedrasvivas», Villafranca del Castillo, término de Villanueva de la Cañada (Madrid), componente de la manzana B, bloque o conjunto 4. Departamento número 53. Vivienda número 53, situada en el bloque 4 de la manzana B, en la zona norte de la finca. Linda: Al frente y por el fondo, con la zona común, respectivamente de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 54, y por la izquierda, con la vivienda número 52. Ocupa una extensión, en metros cuadrados y como superficie útil de 90 para vivienda (planta baja y primera); 25,49 de garaje y semisótano; 13,49 de trastero, y 1,55 de cuartos de basura y contadores. Se compone, en planta de semisótano, garaje, trastero y cuartos de basura y contadores; en planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y en planta

primera, cuatro dormitorios y dos baños. Coeficiente: En el valor total de la finca, en el solar, demás elementos de utilización general y gastos también comunes tiene asignado un porcentaje de 0,3530 por 100, correspondiente como coeficiente especial o del bloque 3,846 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 672 del archivo general, libro 61 de Villanueva de la Cañada, folio 152, finca registral número 4.248, inscripción sexta. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juèz, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—65.151-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juèz del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Puertas Salas, don José Martín Chica y don Juan Luis Martín Chica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Apartamento primero letra C, con acceso por el portal número 2, designado con el número 16 entre los que integran la comunidad del edificio, con una superficie de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito al folio 191, tomo 1.071, libro 85 de Motril II, finca número 6.624.

2. Apartamento primero letra A, con acceso por el portal número 2, designado con el número 10 entre los que integran la comunidad del edificio, con una superficie de 80 metros 36 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito al folio 173, tomo 1.071, libro 85 de Motril II, finca número 6.612.

3. Apartamento segundo letra D, con acceso por el portal número 2, designado con el número 20 entre los que integran la comunidad del edificio, con una superficie de 82 metros 21 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito al folio 203, tomo 1.071, libro 85 de Motril II, finca número 6.632.

Tipos de subasta

1. La finca hipotecada registral número 6.624 se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.240.000 pesetas.

2. La finca hipotecada registral número 6.612 se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.860.000 pesetas.

3. La finca hipotecada registral número 6.632 se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.640.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juèz, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—65.131-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juèz del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Limitada», contra don Francisco Rodríguez Castillo y doña Susana Jiménez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, vivienda dúplex, tipo B, designada con el número 54 en la comunidad, con una superficie construida entre las dos plantas de 125 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, la cochera tiene una superficie construida de 17 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 2 decímetros cuadrados, el jardín 12 metros 67 decímetros cuadrados y el patio de uso exclusivo de esta vivienda 63 metros 4 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.041, libro 59, folio 111, registral número 4.586.

Tipo de subasta: 5.462.500 pesetas.

Dado en Motril a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso—El Secretario.—65.134-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado referido anteriormente, y con el número 180/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Pérez y doña Encarnación Hidalgo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de fecha 12 de junio de 1996, se acordó sacar a pública subasta, señalándose para la primera de ellas el día 5 de noviembre de 1996, sobre las fincas piso 3.º, letra A, finca número 32.735; piso 4.º, letra A, finca número 32.737, y cochera, finca número 32.721; consignada la última de ellas por error, al encontrarse libre de cargas, acuerdo la publicación del presente edicto a los efectos de publicidad oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—66.511-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra la mercantil «Sagakan, Sociedad Limitada», en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.639.227 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana I de Mula 2090-0304), cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de la tercera subasta se señala el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Número uno.—Vivienda duplex construida en dos plantas, baja, a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. Está señalada con el número uno. Tiene una superficie útil total de 33 metros 85 decímetros cuadrados; distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Se accede a la vivienda independientemente desde calle privada de la edificación ubicada en el viento este. Linda: Norte, vivienda de la edificación señalada con el número dos; sur, calle sin nombre, y este y oeste, calles privadas de la edificación.

Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 1, con una superficie útil total de 14 metros 83 decímetros cuadrados, con acceso independiente por calle privada de la edificación orientada en el viento oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 993, libro 86 de Bullas, folio 212, finca número 12.300, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Número dos.—Vivienda duplex, construida en dos plantas, baja, a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. Está señalada con el número 2. Tiene una superficie útil total de 88 metros 85 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Se accede a la vivienda independientemente desde la calle privada de la edificación ubicada en el viento este. Linda: Norte, vivienda de la edificación señalada con el número 3; sur, vivienda de la edificación señalada con el número 1, y este y oeste, calles privadas de la edificación.

Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 2,

con una superficie útil total de 14 metros 83 decímetros cuadrados, con acceso independiente por calle privada de la edificación orientada en el viento oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 993, libro 86 de Bullas, folio 215, finca número 12.301, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La tasación total asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—65.237-58.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1996, promovido por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Mateo Moreno Murcia y doña Librada Torres García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.541.316 pesetas cada una de las fincas números 1 y 2 de la relación; 2.513.944 pesetas, cada una de las fincas números 3 y 4 de la relación, y 5.026.944 pesetas, de la finca número 5.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la cursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Un solar situado en término de Murcia, partido de La Alberca, de superficie 168 metros 17 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Frente o poniente, calle de Salvador López Vidal; norte, herederos de doña Josefa Murcia Alcaraz; este, don Antonio Clemente Hernández, y sur, don José Matas Moreno. Inscripción: Libro 76 de la sección novena, folio 149, finca 7.204, inscripción tercera.

2. Un trozo de tierra moreral, con riego de las acequia del Turbedal, sito en este término, partido de La Alberca, de 1 tahúlla o, 11 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, con otra de doña Josefa Rufete y las de don Luis Arróniz Heredia; levante y mediodía, con el mismo don Luis Arróniz Heredia, y poniente, resto de donde se segregó y que conservó el vendedor. Inscripción: Libro 76 de la sección novena, folio 147 vuelto, finca 7.203, inscripción tercera.

3. Casa de un piso con patio, de 151 metros cuadrados, situada en el partido de Aljucer, sito llamado Torre Poyo. Linda: Norte, carril de servicio de 2,5 metros de anchura, para varias fincas; este, camino de Salabosque; sur, casa de don Diego Moreno Navarro, pared medianera por medio, y oeste, parcela de tierra de don Diego Moreno, margen medianero. Inscripción: Libro 151 de la sección novena, folio 176, finca 12.603, inscripción segunda.

4. Trozo de tierra de 5 ochavas 4 brazas, o 7 áreas 18 centiáreas, con riego de la acequia de Alguazas, en el partido de Aljucer, sitio llamado Torre Poyo. Linda: Norte, don Juan Lorca Mínguez; sur, don Alfonso Moreno; oeste, doña Encarnación Moreno, carril de 2,5 metros de anchura para servicio de varias fincas por medio; este, camino de Salabosque; recibe agua de la regadera que pasa entre las parcelas de doña Carmen y doña Teresa Moreno Navarro y asciende por el oeste, por la de don José Moreno Navarro. Inscripción: Libro 151 de la sección novena, folio 174, finca 12.601, inscripción segunda.

5. Trozo de terreno, en término de Murcia, partido de El Palmar, con una superficie de 25 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, don Pedro Alarcón Pastor; este, don Salvador Marín Baldo, carril por medio para el servicio de la parcela de don Pedro Alarcón; sur, parcela que se adjudicó don Francisco Moreno Murcia y parcela de doña Pura Navarro Noguera, carril de servidumbre por medio, y oeste, don Juan Franco, regadera por medio para la finca de don Pedro Alarcón y resto de la madre de la que procede, la mayor, de la que ésta es parte, regadera de por medio para ésta y otras parcelas. La finca descrita está atravesada por un carril de 2 metros 40 centímetros de ancho, en la cual ha quedado convertida la antigua senda de herradura; dicho carril enlaza con el que se halla emplazado al norte del resto de la finca madre, de la que procede la mayor, de que ésta es parte, en sustitución de dicha senda, el cual arranca del camino de servicio, que partiendo de la carretera de Cartagena, conduce las fincas totales que quedan referidas, con las consiguientes derivaciones, y se extiende por todo el norte, hasta el oeste de aquéllas, para el servicio de todos los coparticipes compradores y de los que exploten y adquieran las parcelas en que se dividan, en los cuales están doña Joaquina Espinosa, don Pedro Gracia, doña Pura Navarro, don José Bernal, don Diego Vivancos, don Juan Bernal, don Antonio Bernal y otros. Inscripción: Libro 250 de la sección undécima, folio 175, finca 19.538, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.092.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 223/1995, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Zapata Martínez y don José Antonio Caravaca Mengual, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de enero de 1997, 13 de febrero de 1997 y 13 de marzo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Ronda Garay 48, (entre plaza de toros y estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la oficina de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso. Finca número 11.483, tipo de 723.000 pesetas, y finca número 11.491, tipo de 7.230.000 pesetas, para la primera subasta.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinceava parte indivisa de la finca número uno, local comercial, ubicado en el sótano del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles de Palmera y a zona de acceso a la propiedad. Se destina a sótano garaje, dividida inicialmente en trece participaciones dominicales indivisas que tras nuevo replanteamiento se divide en quince participaciones dominicales indivisas, para plaza de aparcamiento y maniobras cada una numeradas del uno al quince. Tiene una superficie total de 396 metros 99 decímetros cuadrados. Esta participación indivisa se concreta en la plaza de aparcamiento marcada con el número uno.

Inscrita al libro 170 de Alcantarilla, folio 62, finca número 11.483, inscripción quinta.

2. Urbana. Número cinco. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles Palmera y a plaza peatonal, de nueva creación en terrenos de la propia edificación. Es de tipo B, tiene una superficie útil de 85 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza solana y lavadero.

Inscrita al libro 170 de Alcantarilla, folio 61, finca número 11.491.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—65.241-58.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1995, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra Cerdán Hermanos, sobre reclamación de crédito hipotecario; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, y, si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 12 de febrero de 1997, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a la de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número 31. Local en planta baja, destinado a comercial, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; derecha, local número 32 y zona de acceso; izquierda, Plano de San Francisco, y espalda, zaguán de acceso situado en calle Plano de San Francisco. Tiene una superficie útil de 36 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 2 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 68, finca número 14.849, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.880.000 pesetas.

Número 32. Local en planta baja, destinado a comercial, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; derecha, local número 33; izquierda, local número 31, y espalda, zona de acceso. Tiene una superficie útil de 29 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 54 metros 33 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 70, finca número 14.851, Valorada a efectos de subasta en la cantidad 5.780.000 pesetas.

Número 42. Local en planta baja, destinado a comercial, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, dicha zona de acceso, montacargas y zaguán de entrada situado en el pasaje de Zabalburu; izquierda, local número 43, y espalda, el citado pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 24 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 45 metros cuadrados. Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 90, finca número 14.871, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.740.000 pesetas.

Número 43. Local en planta baja, destinado a comercial, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, local número 42 izquierda, local número 44, y espalda, pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 22 metros 68 decímetros cuadrados, y construida de 42 metros 48 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 92, finca número 14.873, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Número 44. Local en planta baja, destinado a comercial, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, local número 43; izquierda, local número 45 y espalda, pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 21 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 94, finca número 14.875, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.520.000 pesetas.

Número 47. Local en planta de entresuelo, destinado a comercial, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; izquierda, calle Plano de San Francisco; derecha, zona de acceso y local número 48, y espalda, zaguán de entrada situado en calle Plano de San Francisco. Tiene una superficie útil de 37 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 70 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 100, finca número 14.881, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Número 48. Local en planta de entresuelo, destinado a comercial, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; derecha, local número 49; izquierda, local número 47, y espalda, zona de acceso. Tiene una superficie útil de 32 metros 10 decímetros cuadra-

dos, y construida de 56 metros 13 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 102, finca número 14.883, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—65.239-58.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 228/1996, que se siguen a instancia de «Banesto Hipotecario», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan García Llor y doña Mercedes Puesta Botía, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de febrero de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dicha, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

Plaza de garaje número 5. En planta sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que ocupa una superficie aproximada de 17,84 metros cuadrados y linda: por su derecha entrando, con plaza 6; izquierda, plaza 4; fondo, con muro del garaje, y por el frente con zona de acceso y manobra.

Se le asigna un coeficiente de participación de los elementos comunes del 1,3661 por 100.

Inscripción: Libro 183, folio 157, finca número 14.344 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.496.137 pesetas.

Local comercial número 1. En planta baja, totalmente diáfano, situado a la derecha del portal de entrada, con una superficie útil construida de 66,30 metros cuadrados aproximadamente, y construida, incluyendo elementos comunes de 69,77 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle de López Puigcerver: Por la derecha, con local comercial número 2; izquierda, portal de entrada, zaguán y caja de escaleras; fondo, calle Lucas Mallada; por el frente, con calle López Puigcerver.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 5,3427 por 100.

Inscripción: Libro 183, folio 169, finca número 14.356 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Valorada en 16.158.732 pesetas.

Local comercial número 2. En planta baja, totalmente diáfano, situado a la derecha del local comercial número 1, con una superficie útil construida de 77,75 metros cuadrados y construida total, incluyendo elementos comunes de 81,82 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando el edificio desde la calle López Puigcerver: Por la derecha, con rampa de acceso a sótano que le separa de la calle Jovellanos; izquierda, local comercial número 1; fondo, con calle Lucas Mallada, y por el frente con calle López Puigcerver.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 6,2653 por 100.

Inscripción: Libro 203, folio 51, finca número 15.184 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 18.949.512 pesetas.

Apartamento tipo C. En planta primera, ocupa una superficie útil aproximada de 33,78 metros cuadrados y construida, incluida elementos comunes de 47,90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su derecha, entrando, calle López Puigcerver; izquierda, apartamento tipo B; fondo, calle Jovellanos y apartamento tipo B, y por el frente, con descansillo y apartamento tipo D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 3,6685 por 100.

Inscripción: Libro 203, folio 57, finca número 15.190 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 6.840.120 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—65.024.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 253/1996, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Teodoro Luján Alcaraz y doña Inmaculada Molina Mingorance, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de diciembre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de febrero de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018025396, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, tipo D, situada a la derecha subiendo por la escalera segunda, en la tercera planta alzada, del edificio sito en Murcia, El Palmar, calle Vicente Medina, número 9. Tiene una superficie construida de 106 metros 69 decímetros cuadrados, y una útil de 74 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Norte, patio de luces y en parte, caja de escalera; levante, don Juan Mármol López; mediodía, calle Hitas y en parte, rellano de la escalera, y poniente, vivienda tipo E, de igual escalera y planta, y caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada.

Le corresponde como anexo vinculado a la misma, una quinceava parte indivisa de la planta de sótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna, con entrada independiente a través de una rampa que parte de la calle Hitas. Dicha planta está destinada a quince aparcamientos para uso exclusivo de las viviendas del total edificio, no teniendo cuota de participación por llevarla incluida las mencionadas viviendas en la parte que le corresponde a cada una de ellas.

Inscripción: Libro 148 de la sección 11, folio 164, finca número 11.000, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 6.661.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—65.030.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proce-

dimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 132/1994, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rodríguez Paredes, don Reinaldo Romero Sánchez, doña Carmen Nicolás Caballero y don Manuel Romero Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de diciembre de 1996, 13 de enero y 5 de febrero de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, número 48 (entre plaza de Toros y estadio «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de los bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa de la finca número 1. Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie

total construida de 140 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ascensor, zaguán de entrada a las viviendas y avenida de su situación; sur, don José Garré Mármol; poniente, zaguán de entrada a las viviendas, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, don José Garre Mármol. Tiene su acceso directo desde la calle. Cuota: 19,025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 97, folio 56, finca número 8.178, inscripción octava, sección octava. Valorada a efectos de subasta en 1.490.664 pesetas.

2. Vivienda, tercera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, barrio de San Benito, a la entrada de la carretera de Murcia-Granada, hoy avenida Ciudad de Almería, es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 117 metros 44 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo, baño, armario, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Norte, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; poniente, caja de escalera, hueco de ascensor y herederos de don Andrés Sánchez Rojas, y levante, don José Garré Mármol. Tiene su acceso por el zaguán y escalera única del edificio. Cuota: 16,015 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 156, folio 47, finca número 8.184-N, inscripción quinta, sección octava. Valorada a efectos de subasta en 7.294.467 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—65.243-58.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 441/1996, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Luis Garay Vicente y doña Gema Córdoba González, en reclamación inicial de 8.432.967 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las trece horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de enero de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1997.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la calle Infante Don Juan Manuel, número 3097000018044196, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra morenal, de la acequia de Alfáteg, sita en término de Murcia, partido de Guadalupe, de cabida 26 áreas 81 centiáreas 24 decímetros cuadrados, igual a 2 tahúllas 3 ochavas 8 brazas. Linda: Norte, terreno expropiado por el Ministerio de Obras Públicas; mediodía, herederos de don Fernando Coello; levante, don Enrique Ayuso y en parte el Ministerio de Obras Públicas, en terreno expropiado destinado a autovía y servicios, y poniente, don Benito Closa.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, en el libro 226, sección octava, folio 172, finca 443-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 10.998.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—65.025.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha recaída en autos de ejecución de Hipoteca Mobiliaria número 511/1996-C, que se siguen a instancia de don Francisco Sáez Sáez y don Alfonso Sáez Castillo y don Ginés Sáez Castillo, representados por el Procurador señor Navarro Fuentes, contra «Mariano Sánchez Alcaraz, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días hábiles, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas.

Si no concurren postores para la segunda subasta que se celebrará sin sujeción a tipo y término de quince días hábiles, se señala el día 8 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bñba Vizcaya, sita en el palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado, la segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Sexta.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Séptima.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

Los que se describen en el testimonio que se acompaña al presente.

Se hace constar que los vehículos correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20, se encuentran en posesión de la demandante y los correspondientes a los lotes 5 y 7 se encuentran precintados por la Guardia Civil.

1. Vehículo matrícula MU-0722-AY, marca «Nissan», modelo Trade, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSKKE1111MA702003, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

2. Vehículo matrícula MU-0864-BB, marca «Iveco», modelo GOE-10, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor ZCFA607200207705, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

3. Vehículo matrícula MU-1888-AJ, marca «Nissan», modelo L60-2-88, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSKL6024SJB322774, destinado a servicio particular MU-3441-T, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

4. Vehículo matrícula MU-3441-T, marca «Ebro», modelo L80-2, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSGL8024GCB146949, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

5. Vehículo matrícula MU-3816-W, marca «Ebro» Trade 2.8, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSGKB1099FA612450, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

6. Vehículo matrícula MU-4252-O, marca «Ebro», modelo L-60-2, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSGL6024GBB137945, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

7. Vehículo matrícula MU-4544-AV, marca «Pegaso», modelo 1210.6, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor WVML012829G060357, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

8. Vehículo matrícula MU-4711-W, marca «Ebro», modelo Trade 2.8, tipo camión-furgón, con serie y número de bastidor VSGKB1099FA613851, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta 922.426 pesetas.

9. Vehículo matrícula MU-7507-AS, marca «Pegaso», modelo 1.210.6, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor WVML0126536059646, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

10. Vehículo matrícula MU-7678-AS, marca «Pegaso», modelo 1.210.6, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor WVML012828G060161, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

11. Vehículo matrícula MU-8975-AV, marca «DAF», modelo FA-1900-DNS, tipo camión-frigorífico, son serie y número de bastidor

XLRAE66NS0L045824, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

12. Vehículo matrícula MU-9842-AB, marca «Ebro», modelo L80.6, tipo camión-frigorífico, con serie y número de bastidor VSGL8026EHB316138, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.383.639 pesetas.

13. Vehículo matrícula MU-3020-I, marca «Ebro», modelo P.137-3, tipo camión-plataforma, con serie y número de bastidor 7CY-116264, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.614.245 pesetas.

14. Vehículo matrícula MU-9193-J, marca «Pegaso», modelo 1.080-L, tipo camión-plataforma, con serie y número de bastidor 1177.00442, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 1.614.245 pesetas.

16. Vehículo matrícula MU-1493-AU, marca «Peugeot», modelo 205-XTD, tipo turismo, con serie y número de bastidor VSC20CA9224245416, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 691.819 pesetas.

17. Vehículo matrícula MU-1670-AT, marca «Nissan», modelo Vanette, tipo furgoneta-mixta, con serie y número de bastidor VSKBEC220U0024575, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 922.426 pesetas.

18. Vehículo matrícula MU-9861-Z, marca «Peugeot», modelo 205-XLD, tipo turismo, con serie y número de bastidor VSC742C9807714909, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 576.517 pesetas.

19. Vehículo matrícula MU-9860-Z, marca «Peugeot», modelo 205-XLD, tipo turismo, con serie y número de bastidor VSC742C9807735064, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 576.517 pesetas.

20. Vehículo matrícula MU-7939-AD, marca «Citroën», modelo C15 Disotermo, tipo furgoneta, con serie y número de bastidor VSTVDP0080PP0050, destinado a servicio particular.

Valor a efectos de subasta: 922.426 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—65.098.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 183/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá, número 49, de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Joaquín Pérez Carrasco y doña Carmen Mesa López, mayores de edad, casados, y vecinos de Villanueva del Fresno (Badajoz), con domicilio en la calle Universidad de Extremadura, número 37, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 11.700.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, también en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; esto es el de 11.700.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trató, podrán realizarse por escrito, y en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta en la calle Hilario López, número 29, en la villa de Villanueva del Fresno. Linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, izquierda y fondo, con doña Juana Pulido Rosado; situación arrendaticia, libre de arrendamientos, inquilinos y ocupantes.

Dicha hipoteca está inscrita al folio 128 del tomo 598 del archivo general, libro 68 de los del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, finca registral número 4.371, inscripción tercera.

Dado en Olivenza a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—65.007.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 77/1994, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador de los Tribunales don Maximiliano Biezma Verbo, contra doña Blasa Valle Capuchino y don Julio Peña Rodríguez, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de noviembre de 1996; para la segunda el día 27 de diciembre de 1996, y para la tercera el día 24 de enero de 1997, todas ellas a las once horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio de una casa vivienda de dos plantas, sita en calle Cardaño, 13, de la localidad de Consuegra (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 738, libro 281, folio 68, finca número 29.024.

Valoración: Al 50 por 100 del inmueble le corresponde un valor de tasación de 4.688.000 pesetas. Y se valora una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio en 781.333 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz, Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—65.281.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señor Penalva Riquelme, contra doña Carmen Francisca Candel Bernabeu y don Manuel Ramón Illán Vergara, con domicilio en calle Camino de Albaterra, sin número, Granja de Rocamora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 47.109.464 pesetas de principal, más otras 6.690.552 pesetas de intereses, 3.002.482 pesetas de intereses moratorios y 10.000.000 de pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 26 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en auto no admitiéndose

dose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 018600018/198/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra huerta en término de Cox, sitio denominado «Lo alto», con riego de la acequia del mismo nombre, cabida de 1 hectárea 28 áreas 48 centiáreas. Dentro de su perímetro hay tres naves industriales en planta baja, una de 1.060 metros cuadrados sin distribución interior con aseos y oficinas, otra de 200 metros cuadrados sin distribución interior con un aseos, y linda todo: Norte, María Rocamora Rocamora y en pequeña parte Joaquín Sánchez Rocamora, y tierras de Antonio Rives Ramón; sur, Pedro Cartagena Candel y en pequeña parte azarbe de la Landrona, y también término de Granja de Rocamora; este, Obdulia Pérez, herederos de Josefa Están, senda de la Albaterra en medio, y oeste, acequia de Lo Alto. La atraviesa la acequia de Abajo o de Cox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.394, libro 112, de Cox, folio 170, finca registral número 8.920, según la certificación expedida por el Registro y obrante en autos.

Valorada a efectos de primera subasta en 95.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet-Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu-Fernández Albalat.—65.226-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 259/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Lago Jardín 2, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 22 de enero de 1997, por segunda el día 18 de febrero de 1997, y por tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera será también el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas:

1. Urbana, unifamiliar, adosada, número 1 de planta baja y alta, unidas por escalera interior, con dos cocheras, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde linde norte, por donde tiene su entrada independiente, situada, en la fase primera de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín», en término de Torrevieja; ocupa una superficie de solar de 136 metros cuadrados. Distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, salita, baño, escalera, dos cocheras y terrazas, y la planta alta en distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: Derecha, fondo y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde, e izquierda, componente siguiente.

Se encuentra inscrita con el número 66.805, inscrita la libro 970, tomo 2.101 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 15.750.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, adosada, número 3, tipo A, de planta baja, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde el vial oeste, por donde tiene su entrada independiente, ubicada en la fase segunda de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín», en término de Torrevieja. Ocupa una superficie de solar de 65 metros cuadrados aproximadamente. Distribuida en salón-comedor, cocina, dos

dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: Derecha, vivienda número 5 de su bloque; izquierda y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde, y al fondo, componente siguiente.

Se encuentra inscrita al libro número 979 del tomo 2.110 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.750.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, adosada, número 4, tipo A, de planta baja, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde el vial interior situado al este, por donde tiene su entrada independiente, ubicada en la fase segunda de la manzana número VI de la urbanización «Lago Jardín», en término de Torrevieja. Ocupa una superficie de solar de 65 metros cuadrados aproximadamente. Distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: Izquierda, vivienda número 6; derecha y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde, y al fondo, componente anterior.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.110, libro 979, finca número 71.9087.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.750.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda unifamiliar, adosada, número 5, tipo A, de planta baja, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde el vial anterior oeste, por donde tiene su entrada independiente, ubicada en la fase segunda de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín 2», en término de Torrevieja. Ocupa una superficie de solar de 65 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: Izquierda, vivienda número 3; derecha y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde, y fondo, componente siguiente.

Se encuentra inscrita al libro 979, tomo 2.110, folio 51, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda unifamiliar, adosada, número 6, tipo A, de planta baja, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde el vial interior situado al este, por donde tiene su entrada independiente, ubicada en la fase segunda de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín», en término de Torrevieja. Ocupa una superficie de solar de 65 metros cuadrados aproximadamente. Linda, según se entra: Derecha, vivienda número 4; izquierda y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde, y fondo, componente anterior.

Se encuentra inscrita al folio 53 del libro 979 del tomo 2.110 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, finca número 71.091.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.750.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda unifamiliar, adosada, número 23, tipo A, de planta baja, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde el vial interior situado al oeste, por donde tiene su entrada independiente, ubicada en la fase segunda de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín 2», en término de Torrevieja. Ocupa una superficie de solar de 65 metros cuadrados aproximadamente. Linda, según se entra: Derecha, vivienda número 24; izquierda y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde, y fondo, componente siguiente.

Se encuentra distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 979, tomo 2.110, folio 55, finca registra número 71.093.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.200.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar, adosada, número 25, tipo A, de planta baja, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde el vial interior situado al oeste, por donde tiene su entrada independiente, ubicada en la fase segunda de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín 2», en término de Torrevieja. Ocupa una superficie de solar de 65

metros cuadrados aproximadamente. Se encuentra distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: Izquierda, vivienda número 23; derecha y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde, y fondo, componente siguiente.

Se encuentra inscrita al folio 59, libro 979, tomo 2.110, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.200.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, adosada, número 7, tipo A, de planta baja, orientada su fachada principal al vial oeste, desde donde tiene su entrada independiente, ubicada en la fase segunda de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín», en término de Torrevieja. Ocupa una superficie de solar de 65 metros cuadrados aproximadamente. Se encuentra distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: Derecha, izquierda y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde.

Se encuentra inscrita al folio 63, libro 979, tomo 2.110, finca registral 71.101 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.750.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar, adosada, número 8, tipo A, de planta baja, orientada su fachada principal al este, tiene su entrada independiente desde el vial interior situado al este. Ubicada en la fase segunda de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín 2», en término de Torrevieja, ocupa una superficie de solar de 65 metros cuadrados aproximadamente. Se encuentra distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se entra: Derecha, izquierda y frente, zona común, cuyo uso exclusivo le corresponde, y fondo, componente siguiente.

Se encuentra inscrita al folio 65, libro 979, tomo 2.110 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.200.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar, independiente, número 21, tipo B, de planta baja, orientada su fachada principal al vial norte, por donde tiene su entrada independiente, ubicada en la fase segunda de la manzana número V de la urbanización «Lago Jardín 2». Linda, por todos sus vientos, con zona común. Se encuentra distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza.

Se encuentra inscrita en el folio 71, libro 979, tomo 2.110, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—65.223-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Martínez Moscardó, contra don Federico Cámara García y doña María Espinosa Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.492.922 pesetas de principal, más otras 356.317 pesetas de intereses, más 750.000 pesetas de intereses para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará,

señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 10 de enero de 1997; para la segunda, el día 11 de febrero de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 11 de marzo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/136/94.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción del bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda en la primera planta alta. Es de tipo C, y saliendo de la escalera, es la situada a la derecha; tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados, y distribuida en varias dependencias, habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, caja de escalera y vivienda tipo B de su planta; izquierda, Carmen Mañogil Boj, y fondo, calle Pola de Siero.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 4,085 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.662, libro 564 de Torreveja, folio 88, finca número 43.343, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.655.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet-Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu-Fernández Albalat.—65.222-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Martínez Mocardó, contra don Manuel Cartagena Roca y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.781.564 pesetas de principal, más otras 3.313.946 pesetas de intereses, y la cantidad de 700.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 14 de enero de 1997; para la segunda, el día 14 de febrero de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 14 de marzo de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en auto no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/0344/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta, sita en Rojales, partido de Torres, con riego de la Acequia Mayor, por medio de la noria de Benijófar y del río Segura, que tiene una cabida de 4 áreas 51 centiáreas. Inscripción: Registro de Dolores al tomo 1.306, libro 71, folio 182, finca registral número 6.667, segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.680.000 pesetas.

2. Vivienda en planta segunda o piso segundo del edificio sito en la villa de Rojales, calle Valentín Fuster, número 3 de policía por donde tiene entrada independiente por escalera. Inscripción: Registro de Dolores al tomo 1.427, libro 91, folio 9, finca número 5.379, cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet-Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu-Fernández Albalat.—65.220-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 246/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Villagordo Martínez y su cónyuge doña Rosario Vera Gálvez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas; por segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de la subasta

Local comercial de negocio de la planta semi-sótano del edificio destinado a locales en la parcela cuatro-B de la urbanización «Cabo Cervera» en Torreveja. Dicha planta está en el cuerpo norte del edificio, que ocupa en casi su totalidad (a excepción del distribuidor de acceso a los locales de esta planta y cuerpo, y de la zona situada al sur-este, que corresponde al local de su misma planta y cuerpo número correlativo anterior). Mide 106 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela común; sur, local de su misma planta y cuerpo número correlativo siguiente, distribuidor o pasillo común de acceso a los locales de esta planta y cuerpo del edificio, y núcleo de comunicaciones central; este, local de su misma planta número correlativo anterior, y parcela común, y oeste, parcela común. Además de tener acceso por núcleo de comunicación, tiene otro independiente por la fachada este del edificio. Anejo: Tiene como tal el uso y disfrute exclusivo de la porción de la parcela común situada frente a sus fachadas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al libro 429, tomo 1.521, folio 16, finca número 32.473.

Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—65.206-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 513 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Florencio Jiménez Castejón y doña Mercedes Chiclana Belinchón, he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 10 de febrero de 1997, por segunda, el día 10 de marzo de 1997, y por tercera, el día 9 de abril de 1997, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de ter-

cera será también el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Finca

Urbana. Número 4. Bungaló, en planta alta A-34, con una superficie construida de 50 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en terraza, salón-comedor, cocina, dos dormitorios con armarios empotrados, baño y trastero, situado en su jardín, bajo la escalera de acceso a este bungaló. Le pertenece la zona ajardinada desde la que arranca su escalera de acceso, con una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente. Está situado en Torreveja, hacienda Manguilla del Torrejón, conjunto de 21 bungalós, formado por 4 bloques o fases, denominado «Residencial Los Cisnes Lomas», fases 13, 14, 15 y 16, finca registral número 62.148.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.610.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—65.204-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 456 de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Alicante, contra don Cayetano López Mora y doña María José Piñero Dávila, he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 22 de enero de 1997, por segunda el día 18 de febrero de 1997, y por tercera el día 18 de marzo de 1997, todos próximos y a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera será también el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mis-

mo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Finca

Urbana. Número 96. Apartamento F-4, en planta segunda, sito en la urbanización denominada «Pueblo Latino, Fase II», en término municipal de Pilar de la Horadada. Tiene fachada a la calle Ramón Tabuenca y se accede por la escalera E-3, que da a la calle Mar Menor. Está situado, según se mira de frente, desde la calle Ramón Tabuenca, el sexto, contando de izquierda a derecha. Tiene una superficie construida de 47 metros 71 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 82 decímetros cuadrados, y un solárium, en la planta tercera de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y escalera de acceso interior al solárium. Linda, entrando: Derecha, apartamento F-3; izquierda, apartamento F-5; fondo, calle Ramón Tabuenca; frente, apartamento H-2.

Se encuentra inscrita al tomo 1.526, libro 63, folio 63 de Pilar de la Horadada, folio 145, finca número 6.690.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.344.050 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—65.224-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 626 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francesco Armani y doña María Armani, he acordado he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 22 de enero de 1997, por segunda el día 18 de febrero de 1997, y por tercera el día 18 de marzo de 1997, todos próximos y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera será también el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

Siete. Bungaló número 7, fase 1, modelo III, en primera planta, con entrada independiente por escalera común que arranca desde la zona común, le corresponde una superficie construida de 68 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, porche, galería y terraza. Tiene, además, al fondo, un jardín de 24 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, según se mira a su fachada principal: Derecha, componente siguiente; izquierda, vuelos de zona en común; fondo, zona común, y frente, vuelos del jardín, del bungaló 1. En Torreveja, urbanización «Cabo Roig», parcela N, inmueble llamado «Bellavista II».

Se encuentra inscrita en el Registro número 1 de Orihuela, al tomo 1.380, libro 1.060, folio 171, finca 83.007, 3.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.967.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—65.216-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Beverley Freebairn, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-83-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por encontrarse ésta en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta quinta del edificio sito en Torreveja, en el partido de La Rambla, con fachadas a la calle San Miguel de Salinas y avenida de Pinoso, sin número de demarcación. Tiene su acceso por el portal de la calle San Miguel de Salinas. Según se mira al edificio desde dicha calle, es la sexta contando de izquierda a derecha. Es de tipo K, con una superficie útil de 59 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y vestíbulo. Linda, según se mira al edificio de la calle San Miguel de Salinas: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de esta planta, tipo L, y patio de luces; derecha, con la vivienda de esta planta, tipo J, y fondo, con pasillo común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.690 del archivo, libro 592 de Torreveja, folio 155, finca registral número 46.567, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—65.210-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bernardo Gordilo Montañó y doña María Ángeles Martínez Vélez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-300-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por encontrarse éstos en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23. Vivienda C-10, en planta primera del bloque 1-A, es la primera de izquierda a derecha en su planta, según se mira desde la zona común central a la fachada sur del edificio, en la que se sitúa esta vivienda, que tiene su acceso a través del zaguán, escalera y pasillos comunes. Su superficie útil es de 44 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor, más una terraza de 6 metros 90 metros cuadrados. Linda, según se entra desde el pasillo común de acceso: Derecha, en vuelo, zona común; izquierda, vivienda A-9 de su misma planta, y fondo, en vuelo zona común central. Pendiente de inscripción, para su busca se cita el tomo 2.136 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, libro 1.003, folio 213, finca registral número 72.712, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.563.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—65.227-58.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez de Primera Instancia de Ortigueira-La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1996, en reclamación de 3.875.000 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con número de

identificación fiscal G-15.028.947, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Antonio Martínez Álvarez y doña María Carmen Rodríguez Corral, habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que luego se relacionarán y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas, según consta en la escritura de constitución de hipoteca, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso; en la siguiente forma:

En primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.800.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el bien. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación, desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo en el establecimiento referenciado en el punto anterior.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Municipio de Cedeira, parroquia de Piñeiro, edificio número 16, de la calle María Mediadora, departamento número 4, piso tercero, sito en la planta tercera, destinado a vivienda, con una superficie de 105 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, aseo, comedor y tres dormitorios. Linda: (Contemplado desde la calle María Mediadora); izquierda, este, doña María del Pilar Pérez Pérez; por la derecha, oeste, don Bernardo Fernández y caja de escaleras; por el fondo, sur, terreno anejo del bajo comercial, y por el frente, norte, calle María Mediadora. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en el desván y señalado con el número 4. Tiene una cuota de participación de 27 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al tomo 339, libro 78, folio 163, finca número 6.705, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juz-

gado de Paz de Cedeira, tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» (en su caso), expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—65.039.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 481/1996 B4, en virtud de demanda interpuesta por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Zaforteza Guasp, contra «Magnus, Sociedad Anónima»; don Carlos Rosselló Roig, don Enrique Martret Prats y don Carlos Rosselló Martret, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera u posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el

deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bienes propiedad de don Enrique Martret Prats. Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca:

Finca A.—Urbana: Piso quinto, puerta B, a la derecha, mirando desde la calle, el cual tiene su acceso por el zaguán número 29 de la calle Mariano Canals; de una cabida de 87 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, mirando desde la calle, con el vuelo del solar número 13, de don Pablo Morales y doña Antonia Paredes; a la izquierda, con el otro piso quinto, puerta A, de la misma finca, y huecos de escalera y ascensor, y al fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero. Le corresponde el número 11 de orden general del inmueble y una cuota del 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 3.163, libro 115, folio 103, finca número 7.155. Tasación pericial: 6.000.000 de pesetas.

Finca B.—Urbana: Número 1 de orden. Vivienda sita en la parte izquierda, mirando desde la calle Fontcalada, señalado con el número 4 de policía, del término de esta ciudad. Consta de salón-comedor, cocina, «office», despensa, lavadero, cuarto de baño, dos dormitorios, entrada y garaje. Tiene una superficie construida de 280 metros cuadrados, de los que 168 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 112 metros cuadrados corresponden a la planta alta, comunicándose dichas plantas por una escalera interior. Mirando desde la calle Fontcalada, linda: Frente o sur, con restante terreno de la finca; derecha, entrando, o este, con la finca descrita con el número 2 de orden; izquierda, entrando, y fondo, oeste y norte, con restante terreno de la finca. Su cuota es del 33,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 4.393, libro 586, folio 132, finca número 35.085.

Tasación pericial: 32.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Carlos Rosselló Martret. Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca:

Finca C.—Urbana: Solar señalado con el número 62 del plano de parcelación de la urbanización Sometimes, término de esta ciudad. Mide, según el Registro, 602 metros 50 decímetros cuadrados, y según el título, 602 metros cuadrados. Linda: Norte, solar 68, mediante sendero; sur, calle Sagaró; este, solar 61, y oeste, solar 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, libro 932, tomo 4.968, folio 70, finca número 1.107-N.

Tasación pericial: 10.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—65.205-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ferragut Ramis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre

de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180074/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda única de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán y escalera señalados con el número 16 de la calle Pedro Llobera, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie útil en cubierto de 86 metros 25 decímetros cuadrados, y en terrazas de 9 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo a la calle Pedro Llobera; derecha, mirando desde dicha calle, con propiedad de los hermanos Reda Vivies; izquierda, con vuelo a la calle Bartolomé Torres; fondo, con propiedad de don Francisco Morante; por la parte inferior, con vivienda única de la planta piso segundo, número 3 de orden, y por la superior, con la cubierta o terrado común a todas las viviendas. En relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota en la comunidad de participación del 22,85 por 100. Inscrita al tomo 5.289, libro 1.253 de Palma IV, folio 73, finca registral número 73.257, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—65.273.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 75/1996, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra «Central de Gestión y Asesoramiento, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a vivienda: 11.520.000 pesetas. Cada una de las plazas de garaje en total 24: 27.648.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Número treinta y dos. Vivienda A, sita en el portal C, en la planta primera, tercera de construcción del edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 776, libro 274, folio 1, finca 18.351.

Número uno. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 1, sita en la primera planta sótano, primera de construcción del citado edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 776, libro 274, folio 209, finca 18.404.

Número cuarenta y dos. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 2, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Pinto, al tomo 776, libro 274, folio 211, finca 18.405.

Número cuarenta y tres. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 776, libro 274, folio 213, finca 18.406.

Número cuarenta y cuatro. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 776, libro 274, folio 215, finca 18.407.

Número cuarenta y cinco. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 776, libro 274, folio 217, finca 18.408.

Número cuarenta y siete. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 776, libro 274, folio 221, finca 18.410.

Número cuarenta y ocho. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 776, libro 274, folio 223, finca 18.411.

Número cincuenta y cinco. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 13, finca 18.418.

Número cincuenta y seis. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 15, finca 18.419.

Número sesenta. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 23, finca 18.423.

Número sesenta y uno. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 25, finca 18.424.

Número sesenta y tres. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 29, finca 18.426.

Número sesenta y cuatro. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 31, finca 18.427.

Número sesenta y cinco. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 25, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 33, finca 18.428.

Número sesenta y ocho. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 28, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 39, finca 18.431.

Número sesenta y nueve. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 29, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 41, finca 18.432.

Número setenta y uno. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 31, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 45, finca 18.434.

Número setenta y dos. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 32, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 47, finca 18.435.

Número setenta y tres. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 49, finca 18.436.

Número setenta y cuatro. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 51, finca 18.437.

Número setenta y siete. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 37, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 57, finca 18.440.

Número setenta y ocho. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 38; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 59, finca 18.441.

Número setenta y nueve. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 39, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 61, finca 18.442.

Número ochenta. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 40, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 778, libro 275, folio 63, finca 18.443.

Y para que así conste expido el presente en Parla a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria judicial.—65.270.

PARLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, procedimiento número 279/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 23 de octubre de 1996, página 20209, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1994 ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1994 ...». 64.544 CO.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332/1992, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Julián Núñez Villanueva, en cuyo autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de diciembre de 1996; 20 de enero de 1997 y 20 de febrero de 1997, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/18/332/92, en la oficina 5020 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 27. Vivienda, segunda planta alta, puerta 4, tipo A, con una superficie útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados, y un trastero vinculado con una superficie de 4 metros 75 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en el término de Paterna, denominado Terra XII, comprendido conjunto residencial Terramar, recayente a la calle E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.321, libro 275, folio 131, finca 33.407-N.

El precio fijado para la primera subasta es de 6.859.163 pesetas.

Dado en Paterna a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—65.235-58.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 44/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra don Miguel Ángel García González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causas de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte, que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, situada en Picassent en la urbanización «Tancat de l'Alter, III, 71», número 2, en el paraje denominada Moteta de Caviro, en la partida del Realón. Ocupa una superficie construida de 157 metros 22 decímetros cuadrados, de los cuales 127 metros 64 decímetros cuadrados corresponde a la vivienda y 29 metros 58 decímetros cuadrados al garaje. Consta la vivienda de planta baja distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina con tendedero, un dormitorio, cuarto de plancha, baño, garaje y una terraza cubierta y de un piso alto al que se accede mediante escala interior situada en el vestíbulo de 86 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y dos baños, el resto hasta completar la total superficie de la parcela, o sea, 1.371 metros 8 decímetros cuadrados, se destinan a accesos y jardines. Linda: Norte, don Miguel Monleón Novejarque, camino en medio; sur, don Antonio López Camps, camino en medio; este, terrenos de «Ford España, Sociedad Anónima», y oeste, doña Geme Coó Alonso.

Inscripción: Pendiente de inscribir el título citado, en antetítulo lo está al tomo 1.825, libro 243 de Picassent, folio 194, finca número 21.772, segunda.

El tipo por el que sale a pública subasta el bien inmueble descrito es de 15.400.000 pesetas.

Dado en Picassent a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—65.079-5.

PONFERRADA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada, se tramitan autos de suspensión de pagos número 532/1995, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Plásticos del Sil, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, Montea-renas, sin número, representada por la Procuradora doña Josefa J. Barrio Mato, acordándose publicar el presente edicto, a fin de que tenga publicidad la resolución dictada con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se aprueba el convenio de fecha 10 de noviembre de 1995, votado por la mayoría de los acreedores, descrito en el hecho segundo de esta resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de general conocimiento, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—65.163-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 49/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Granitos Soygar, Sociedad Limitada», contra don Alejandro Martínez Piñeiro, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de diciembre de 1996; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, con el 25

por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590/0000/17/0049/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Rústica. «Puente del Porto», sita en el lugar de Devesa, parroquia de Alba, municipio de Pontevedra, a labradío, de 18 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Serafin Tilve; sur, don Cándido Rodríguez; este, regato, y oeste, carretera.

Inscrita al tomo 696, libro 290 de Pontevedra, folio 121, finca número 27.371.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.872.000 pesetas.

2. Rústica. «Cambas», sita en el lugar de Devesa, parroquia de Alba, municipio de Pontevedra, de 7 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Silverio Pérez Cancela; sur, camino; este, carretera de Cambados, y oeste, don Vicente Landín y otros.

Sobre ella se extiende una casa de planta baja, dedicada a usos comerciales, principalmente a garaje, que ocupa 192 metros cuadrados; la planta primera donde está ubicada la vivienda propiamente dicha con una superficie de 204 metros cuadrados, y la planta segunda con un salón comedor de 25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 736, libro 309 de Pontevedra, folio 223, finca número 29.480.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.860.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pilla-do.—La Secretaria.—65.230-58.

PORRIÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Santaz-Censa, Sociedad Anónima», número 114/1996, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de Acreedores, que venía señalada para el día 7 de noviembre de 1996, y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación

escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Porriño a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—65.047.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 317/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Serrano Carrillo, contra don José Ordóñez Barrientos y doña Natividad López Matas, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitados consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitados el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento acompañado al efecto.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes a subastar

1.º Una mitad indivisa de: Urbana. Local comercial enclavado en planta sótano, o semisótano si se toma como referencia la avenida de América, del edificio marcado con el número 5 de la calle Ramón y Cajal, esquina a avenida de América, de esta ciudad, cuyo acceso directo y privativo lo tiene por la única puerta con que cuenta el edificio por la avenida de América. Ocupa de superficie útil 89,57 metros cuadrados, y linda, visto desde la avenida de América: Derecha, entrando, con inmueble de don Rafael Serrano Ortiz; izquierda, con subsuelo de la calle Ramón y Cajal; fondo, con inmueble de don Raimundo Roldán Guerrero, dando su frente a la avenida de América. Cuota: 6 por 100. Es la entidad número 1 del edificio de que forma parte. Inscrita con carácter ganancial, a favor de los esposos don José Ordóñez Barrientos y doña Natividad

López Matas, en el tomo 941 del archivo, libro 529 de Priego de Córdoba, folio 192, finca número 40.929, inscripción segunda.

Valor de una mitad indivisa: 2.000.000 de pesetas.

2.º Una mitad indivisa de: Urbana. Local comercial enclavado en la planta baja del edificio, marcado con el número 5 de la calle Ramón y Cajal, esquina a avenida de América, de esta ciudad, cuyo acceso directo y privativo lo tiene por la puerta de la derecha, de las dos con que cuenta el edificio por la calle Ramón y Cajal, visto éste de frente desde dicha calle. Ocupa una superficie útil de 66 metros 93 decímetros cuadrados, y linda, visto desde la calle Ramón y Cajal: Derecha, entrando, con la avenida de América; izquierda, con portal de acceso a los pisos vivienda en plantas altas y con inmueble de don Raimundo Roldán Guerrero; fondo, con otro de don Rafael Serrano Ortiz; dando su frente a la calle Ramón y Cajal. Cuota: 13 por 100; es la entidad número 2 del edificio de que forma parte. Inscrita con carácter ganancial a favor de don José Ordóñez Barrientos y doña Natividad López Matas, en el tomo 941 del archivo, libro 529 de Priego de Córdoba, folio 195, finca número 40.930, inscripción segunda.

Valor de una mitad indivisa: 4.000.000 de pesetas.

3.º Rústica: Suerte de tierra olivar, al sitio del Llano de la Sardina, de este término, de cabida 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 21 metros, con tierras de José Aranda; sur, finca de don Pedro Nicolás Aguilera Padilla; este, resto de la finca matriz de la cual se segrega, y oeste, en línea de 107 metros, con tierras de don Francisco Aguilar Gutiérrez. Indivisible. Inscrita a favor de doña Natividad López Matas, para la sociedad de gananciales con su esposo en el tomo 932 del archivo, libro 523 de Priego de Córdoba, folio 125, finca número 40.654, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Troyano Torrejón.—65.148-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 53/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Gornis Segarra, contra don Juan José Millán Hernández y doña Francisca Rayo Sahuquillo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 13 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda

el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000018005396, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya de esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el zaguán número 19, sita en la planta alta segunda, a la izquierda, mirando desde la calle Jaime Balmes, puerta 3 de la escalera. Es del tipo 1, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 94 metros 3 decímetros cuadrados y una superficie construida de 108 metros 51 decímetros cuadrados y, mirando a la fachada desde la calle Alejandro VI. Linda: Por frente, con esta calle; por derecha, con la vivienda de la derecha de su misma planta y escalera, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda de la derecha de su misma planta del zaguán, número 17 y con patio de luces, y por el fondo, con patio de luces, con el edificio número 3, de la calle Alejandro VI, y también con el patio posterior de luces. Forma parte del edificio situado en Quart de Poblet, con fachada principal a la calle Jaime Balmes. Tiene un porcentaje de 3,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.548, libro 193, folio 179, finca número 20.086.

Dado en Quart de Poblet a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—65.116-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 77/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Pilar Mestre Font, don José Vega Santos y don Salvador Bartra Masip, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Tres. Vivienda letra C, del conjunto urbanístico de la finca en Riudoms, urbanización «Hort del Camp (La Solejada)».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.360, libro 182, folio 16, finca número 6.651.

Tasada en 14.870.000 pesetas. (No constan cargas anteriores).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.461.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018007796, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también, del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.461.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de febrero de 1997, a las once treinta horas, pero con un depósito previo, igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacerse personalmente.

Dado en Reus a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—65.086.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1996, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Antonio Brell Pérez y don Rafael Indias Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta el día 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, y tercera subasta, para el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso tercero, puerta segunda, letra B, carrer Riudoms, número 32, esquina paseo Prim, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.167, libro 745 de Reus, folio 53, finca número 42.772.

Valorada en 13.740.697,50 pesetas.

Dado en Reus a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—65.085.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 197/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Casas Rom y doña Francisca Sisniega Madrazo, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Urbana, piso sexto, estudio, primera puerta, ático de la casa B, del edificio «Piscis», en término de Vilaseca. Inscrita al tomo 779, libro 184, folio 226, finca número 12.881 del Registro de la Propiedad de Vilaseca.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificativo de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuanto deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.194.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 141/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra «Jura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 3 de diciembre y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.380.000 y 5.535.000 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de hipoteca segunda, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de enero de 1997, y hora de las doce quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 2 de febrero de 1997, y hora de las doce quince.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, cuenta 3697 0000 18 0141 96 oficina 5.580), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al hallarse la entidad demandada en paradero desconocido, para la notificación personal a la deudora hipotecaria y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Número 6: Local comercial, sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en la planta baja del edificio sito en la calle Juliana, sin número, con fachada a la calle de su situación, está señalado con el número 4, y tiene una superficie construida de 120 metros 46 decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio de 1,0653 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 2.869, libro 98 de Santa Marta de Tormes, folio 73, finca número 6.459.

2. Número 7: Local comercial, sito en planta baja del edificio sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), calle Juliana, con fachada a dicha calle, está señalada con el número 5, y tiene una superficie construida de 101 metros 87 decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio de 0,9063 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.869 del libro 98, folio 76, finca número 6.460.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 3 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—65.188.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Manas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 196/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Banco de Granada y Jerez, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias R-12, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera subasta, a las once horas del día 11 de diciembre de 1996, por 51.100.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 9 de enero de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 7 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/196/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse estas subastas en su fecha señalada, tendrá lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Chalé unifamiliar, sito en La Jara, con superficie construida de 189 metros 76 decímetros cuadrados, sobre una parcela de 564 metros cuadrados. Inscrito al tomo 912, libro 515, folio 111, finca 23.480, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Tasación, a efectos de subasta, 51.100.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de octubre de 1996.—La Juez, María González Manas.—La Secretaria.—65.135.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Anselmo Rodríguez León, contra doña Concepción Felipe Carrillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000015031394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 342, tomo 1.726, folio 183, finca 23.330, antes 36.669. Tipo: 7.576.200 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—65.283.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Radazul Inversiones, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 101.400.000 pesetas.

En segunda convocatoria, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de enero de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en la urbanización «Radazul», en el término municipal de El Rosario, en cuyo plano se identifica con el

número A-36, que mide 6.704 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.621 de El Rosario, libro 223, folio 216, finca número 22.843, inscripción tercera, sólo en cuanto a la cabida inscrita de 6.597 metros 75 decímetros cuadrados, constando en la inscripción la suspensión de la misma en cuanto al exceso o mayor cabida de 106 metros 25 decímetros cuadrados, por falta de previa inscripción, como aparece en la escritura hipotecaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.282.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 138/1993-D, a instancia de «Cotton Shoes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra doña Montserrat Fernández Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Finca urbana. 1 Bajos de la casa número 10, de la calle Trias de Bes, de Sant Joan Despi, destinada a local comercial, con acceso también por la calle Amadeo Climent, de superficie 148 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Trias de Bes, escalera y patio; derecha, entrando, entrada general y vestíbulo, escalera y muro lateral derecho; izquierda, plaza, calle de Amadeo Climent. Cuota 20,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felu de Llobregat al tomo 1.311, libro 116, folio 72, finca número 8.362.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.275.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/17/0138/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de que el adjudicatario sea el demandante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la

subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo que se llevarán a cabo en las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Felu de Llobregat a 24 de julio de 1996.—La Secretaria.—65.121-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en las diligencias previas 557/1995 y P.A. 39/1996, seguida contra Jalel Hssissni Wahabi y Francisco Onieva Alors, por un presunto delito de robo con fuerza, se le hace ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la compañía perjudicada «Rosdor, K.P. Larios», cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta, y visto el contenido negativo de la certificación expedida por el Registro Mercantil en relación a la compañía «Rosdor, K.P. Larios», hágase el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la misma, por medio de edictos que se fijarán en este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en «La Vanguardia». Así lo manda y firma su señoría doña María Ángeles Falip Ibarz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Felu de Llobregat. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la compañía «Rosdor, K.P. Larios» expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como en «La Vanguardia».

Dado en Sant Felu de Llobregat a 8 de octubre de 1996.—La Juez, María Ángeles Falip Ibarz.—La Secretaria.—65.376-E.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra don José Luis Rodríguez Palacios, don Antonio Rodríguez Palacios, doña Isabel Rodríguez Pérez, don José Luis Santos Valdivia, doña María del Carmen Vaquero Sanz, don Manuel Rodríguez Palacios, doña María Josefa Santos Valdivia, don José Manuel García Jurado, doña Isabel Poley Román, don Sebastián Zamudio Ramos y, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y en lotes separados, las fincas embargadas a los demandados que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11 de esta capital, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el que se dirá en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 5.566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017044689, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Finca propiedad de los demandados don Manuel Rodríguez Palacios y doña María Carmen Vaquero Sanz; vivienda tipo A-52, tipo B en urbanización Vista Azul de Dos Hermanas, con una superficie de 89 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo y libro 313, folio 75, finca 20.142. Valorada en la suma de 8.010.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca propiedad de los demandados don José Manuel García Jurado y doña María Josefa Santos Valdivia. Local número 10 en planta semisótano del Bloque 2 de la urbanización «San Hilario», de Dos Hermanas, de 21,88 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 484, folio 105, finca 35.742. Valorada en la suma de 1.060.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca: Piso A en la planta segunda del bloque 5 de la urbanización «Carretera de Carmona», metros cuadrados 79 decímetros. Linda: Por la derecha, con piso de la misma planta, izquierda, con vestíbulo y espacio libre, fondo con espacio libre de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.597, libro 548, folio 10, finca número 40.511. Inscrición segunda. Valorada en la suma de 8.190.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—65.093.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1986, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, contra doña Antonia Fernández Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.14.0274.86, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en El Pedroso, calle Lope de Vega, número 3, finca registral 2.191 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 5.076.423 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—65.080.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Núñez Gómez y doña Amelia Mateos Alejandre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero

de 1997, a las once, horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0045/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera, sobre la parcela de terreno número 5, sita en Sevilla, en la unidad de ejecución número 3-24, del sector 3 del plan parcial número 2 del polígono «Aeropuerto», de Sevilla, cuya parcela tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja, consta de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y la alta, de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 86, tomo 2.586, antes 1.657, libro 256 de la sección sexta, finca número 13.696, inscripción primera. Valoración: 9.377.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado accidental, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—65.075.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1994-J-J, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Juan Álvarez Vidal y don Francisco Álvarez Fernández, a quienes se les notifica con el presente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble, embargado en el procedimiento:

Casa, en término de Gerena, en la calle Manolito Gil, números 45 y 47. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 90 del tomo 1.000, libro 91 de Gerena, finca número 4.821. Sale a licitación por el precio de su avalúo, ascendente a 19.270.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nueva Enramadilla, sin número, edificio «Viapola», portal B, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.270.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5.566), cuenta corriente número 4000.0000.00.0242.94.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Para el supuesto de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, queda la misma señalada para el siguiente día hábil, a igual hora.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—65.090.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/95-5.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra doña María del Rosario Juez Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018061795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa unifamiliar, sita en la hacienda «El Carmen», de término municipal de Tomares (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 85, tomo 1.249, libro 47 de Tomares, finca número 3.328, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.456.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—65.087.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 995/1995-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Navarro Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.038.000.18.0099595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3, piso letra B, en la planta baja de la casa situada en la calle Burgos, número 6 bis, de San Juan de Aznalfarache.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 112 del libro 121 de San Juan, finca número 6.979-N.

Tipo de subasta: 13.740.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—65.074.

SEVILLA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 684/1991, instado por «Financiera Banco-bao, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Guzmán Guerra, don Antonio Quiles Morilla y entidad «Los Lances, Sociedad Limitada», se ha acordado la publicación del presente edicto como complemento del librado con fecha 2 de septiembre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, página 19004, de fecha 7 de octubre de 1996, número de referencia 60.832, al objeto de hacer constar que el número de autos a que se refiere el mismo es el 684/1991-3M, ya que dicho dato fue omitido en el edicto mencionado.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—65.262.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 301/1995, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baños, contra don Mohammad Fathi Khalil al Zourba y doña Aimen Adek Shaker Barah, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Finca, sita en Añón de Moncayo (Zaragoza), partida o paraje de La Mata, vivienda unifamiliar, calle B, número 102. Tasada, a efectos de subasta, en 7.826.100 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, por la inscripción quinta de la finca número 2.604, folio 128, tomo 925, libro 24.

Dado en Tarazona a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—65.006.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 304/1995,

a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baños Albericio, contra don Jesús Pardo Ciprés y doña María José Vera Palacín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, calle H, número 39, de 458,17 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, calle H; derecha, entrando, parcela número 40, y fondo, parcela número 32. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Valle», compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto, salón-cocina, baño, dos dormitorios y porche, y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 84,69 metros cuadrados, con una participación en relación al valor total de la finca de 5,177 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza), en el tomo 915, libro 23, folio 164, finca número 2.541.

Valorada en 8.956.117 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—65.252.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Promociones Biarnes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4204-18-0000-157/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará, entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Entidad número 2. Local sito en la planta sótano del edificio denominado «Varadero», sito en la calle Mayor, número 15 de Salou. Tiene acceso a través de la rampa que arranca desde la calle Mayor y a través de las escaleras. Tiene una superficie de 22 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Mirándolo desde la calle Mayor, derecha, espalda y frente, con finca especial número 1, e izquierda, con rampa de acceso.

Cuota en la propiedad horizontal: 249 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.595, libro 507, folio 11, finca número 44.317. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Entidad número 4. Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Varadero», sito en la calle Mayor, número 15 de Salou. Tiene una superficie de 54 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la calle Mayor, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 2; izquierda, paso de acceso al sótano; espalda, terreno común, y al frente, terraza cuyo uso

y disfrute exclusivo le corresponde. Cuota en la propiedad horizontal: 2,434 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.595, libro 507, folio 13, finca número 44.321. Tipo de subasta. 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—65.133-3.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, número 178/1995, de «Industrial de Carrocerías, Sociedad Cooperativa Cat. Limitada» («INDUCAR, Sociedad Cooperativa C. Limitada»), con domicilio en avenida del Vallés, 722, P. S. San Lorenzo, Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, habiéndose dictado, el 2 de octubre de 1996, auto aprobatorio del convenio presentado por la suspensa, de 10 de mayo de 1996, cuyo tenor literal dice como sigue:

«Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Terrassa (Barcelona),

Decido: Aprobar el convenio propuesto por la suspensa «Industrial de Carrocerías, Sociedad Cooperativa Cat. Limita» (INDUCAR, S. C. C. L.), de fecha 10 de mayo de 1996, extendidos en dos hojas de papel común, a ambas caras, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Convenio de fecha 10 de mayo de 1996 que se propone a los acreedores del expediente de suspensión de pagos de la mercantil 'Industrial de Carrocerías, S. C. C. L.' (INDUCAR), que se sustancia en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, con el número de autos 178/1995, a través del procedimiento escrito previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos, y que modifica el de fecha 11 de abril, como también el presentado en el escrito inicial de demanda, todo ello en uso de las facultades concedidas en el apartado quinto del artículo segundo del mismo cuerpo legal, y a fin de que presenten su adhesión al mismo los acreedores que lo estimen conveniente.

Primero.—Son acreedores de 'Industrial de Carrocerías, S. C. C. L.' (INDUCAR), los que figuran como tales en la lista definitiva confeccionada por la Intervención Judicial y obrante en el expediente de suspensión de pagos. Sin embargo, la Comisión a la que más adelante se hará referencia, queda facultada para modificar en más o menos las cantidades por las que los acreedores figuran en la lista de acreedores, así como para incluir a quien no figure o excluir al que esté. Para ello será imprescindible la justificación ante dicho órgano de la pretensión.

Segundo.—'Industrial de Carrocerías, S. C. C. L.' (INDUCAR), satisfará a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio, sin devengo de interés de clase alguna, la totalidad de los créditos, con arreglo a los siguientes plazos y proporciones:

- Al finalizar el tercer año un 10 por 100.
- Al finalizar el cuarto año un 10 por 100.
- Al finalizar el quinto año un 10 por 100.
- Al finalizar el sexto año un 10 por 100.
- Al finalizar el séptimo año un 10 por 100.
- Al finalizar el octavo año un 10 por 100.
- Al finalizar el noveno año un 10 por 100.
- Al finalizar el décimo año un 10 por 100.
- Al finalizar el undécimo año un 10 por 100.
- Al finalizar el duodécimo año un 10 por 100.

Tercero.—Los pagos de cada una de las anualidades se satisfarán dentro el primer trimestre

siguiente a aquel en que se produzca su vencimiento, mediante talón nominativo remitido a cada uno de los acreedores.

Cuarto.—Se constituye una Comisión de acreedores con las siguientes funciones y facultades:

- a) La vigilancia del cumplimiento del presente convenio.
- b) Reconocer y modificar créditos si resultaren documentalmente justificables.
- c) Autorizar las operaciones de la suspensa que directa o indirectamente supongan disposición o cargas sobre sus bienes inmuebles.
- d) Dar a conocer a los acreedores todas aquellas circunstancias que, por su importancia, estimen convenientes.

Quinto.—Tal Comisión de acreedores se constituirá en Comisión Liquidadora, en el supuesto de que la suspensa incumpla uno cualquiera de los pagos previstos en la cláusula segunda.

Como tal Comisión Liquidadora se constituirá en cesionaria de la totalidad de los activos de la suspensa y procederá a su liquidación en la forma que estime más conveniente a los intereses de los acreedores, satisfaciendo en primer lugar los créditos que ostenten el carácter de preferentes. El producto de la liquidación se prorrateará entre los acreedores, los cuales quedarán saldados y finiquitados cualquiera que fuere el montante de aquél. La Comisión Liquidadora tendrá todas las facultades de dominio, representación y administración que la ley otorgue al titular pleno de un bien o derecho. La suspensa, al efecto, deberá otorgar poderes tan amplios y bastantes como en derecho sea menester, comprometiéndose a formalizar en escritura pública dentro de los diez siguientes días a aquel en que fueran solicitados y conforme a minuta que facilitará la propia Comisión Liquidadora.

Sexta.—La Comisión de acreedores y en su caso de liquidación estará constituida por los siguientes miembros: 'Witzenmann, G. M. B. M.', 'Asfaltex Auto, Sociedad Anónima' y 'Curvatubo, Sociedad Limitada'.

Dicha Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría y fijará su régimen interno de funcionamiento. En los supuestos de renuncia, ausencia, enfermedad o cese en el cargo por cualquier otro motivo, los miembros de la Comisión designarán a otro, para cubrir el puesto vacante, que necesariamente deberá tener la condición de acreedor.

La Comisión percibirá por su gestión un 3 por 100 de las cantidades efectivamente satisfechas a los acreedores en el proceso liquidatorio, sin perjuicio de los gastos necesarios de funcionamiento y gestión, que será a cargo del patrimonio activo de la deuda.

Séptimo.—Las retenciones en garantía que los acreedores hayan practicado o practiquen por suministros, servicios o descuentos realizados a la deudora, podrán aplicarse por aquéllos como pago a cuenta del vencimiento que libremente decidan.

Octavo.—Las acciones que los acreedores tengan contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito no quedarán novadas ni sufrirán perjuicio alguno en derecho por la firma de este convenio, manteniéndose aquéllas inalterables y exigibles en las formas y condiciones pactadas en los respectivos títulos de crédito.

Noveno.—Aquellos acreedores sujetos al presente convenio que hubieran accionado judicialmente contra la suspensa, y en méritos a su actuación hubieren trabado embargo sobre bienes de la misma, consienten desde ahora en su cancelación, viniendo obligados a solicitar de la autoridad que los autorizó los correspondientes mandamientos para su entrega a la Comisión dentro de los tres meses siguientes al requerimiento que ésta les formule. El incumplimiento de tal requerimiento comportará como cláusula penal sustitutoria de daños y perjuicios la pérdida del crédito pendiente de cobro.

Décimo.—Se reconoce el carácter de preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por 'INDUCAR, S. C. C. L.' en la cuantía, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden por la Administración Tribu-

taria y Tesorería General de la Seguridad Social.

Undécimo.—Con aprobación de este Convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de 'Industrial de Carrocerías, S. C. C. L.' (INDUCAR).

Terrassa, a 10 de mayo de 1996."

Publiquese mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", librándose asimismo mandamiento al Registrador mercantil de esta provincia y de la Propiedad correspondiente, y librando los despachos necesarios que para su curso se entregarán al Procurador de la actora.

Una vez firme esta resolución, cese la Intervención Judicial de los negocios de la citada suspensa y, por tanto, los Interventores nombrados, don Vicente Buruaga Puertas, don Roberto Cortadas Arbat y Caixa de Terrassa, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo decido, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y expido el presente en Terrassa (Barcelona) a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—66.503.

TERUEL

Edicto

Doña Pilar Vicente-Gella Benítez, sustituta Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 276/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Centro de Distribución Teruel, Serrano Vicente, Sociedad Limitada», don Juan Serrano Serrano, doña María Vicente Rabanque y don Victoriano Serrano, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.081.667 pesetas, y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate

Se señala el 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo; si por alguna circunstancia insuperable no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera o segunda subastas, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que

se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que se subastan

Vehículo TE-7365-E, marca «Opel», modelo Midi, matriculado en el año 1990.

Valor: 220.000 pesetas.

Vivienda en régimen de propiedad horizontal, bloque de dos viviendas por planta y 10 en su conjunto. Le corresponde un anejo en planta baja o de semi-sótano, para aparcamiento. Edificación residencial de categoría media, dentro de entorno consolidado y equipamiento comercial. Finca número 11.357 en urbanización San Cristóbal, 5, 5.º

Valor: 6.064.932 pesetas.

Edificación antigua en el casco de la población, consta de tres plantas y la baja. Dedicada a comercial, sin uso en la planta baja y constituyendo el resto en su conjunto una vivienda, dada su escasa dimensión. Finca número 3.611, calle Muñoz Degrain, 15.

Valor: 2.560.000 pesetas; teniendo en cuenta que la casa sale la mitad indivisa a subasta, o sea, 1.280.000 pesetas.

Solar de escasa dimensión, limitando con la finca anterior en el casco viejo de la población. Finca número 7.978, sita en calle Clavel, 6.

Valor: 1.400.000 pesetas; teniendo en cuenta que la casa sale la mitad indivisa a subasta, o sea, 700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados «Centro de Distribución Teruel, Serrano Vicente, Sociedad Limitada», don Juan Serrano Serrano, doña María Vicente Rabanaque y don Victoriano Serrano Vicente, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

Dado en Teruel a 18 de octubre de 1996.—La Juez sustituta, Pilar Vicente-Gella Benítez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—66.510-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montero Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 256. Piso bajo, letra D, designado con el número 256, a afectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa letra H, integrante con otras siete del bloque de viviendas «Urbes», en la urbanización de «Arroyo de la Miel», Benalmádena. Se halla situada en la planta baja o primera del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 71 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cuatro habitaciones, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 428, folio 21, finca número 3.993-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 7.393.750 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—65.229.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo de este Juzgado número 27/1995, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don José L. Pantoja Martín, doña Rocío Guío Alonso, doña María Jesús Crespo Gómez y don Javier Pantoja Martín, en reclamación de la

suma de 1.991.090 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, para el caso de quedar desierta la primera subasta; la segunda tendrá lugar, el día 13 de enero de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1977.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0027/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A, planta primera, sita en la calle Cirilo Montero, número 1, de Torrijos (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.672, libro 135, folio 144, finca registral número 7.953.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.615.174 pesetas.

Dado en Torrijos a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—65.279.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Pagán, don Isidro José Hernández Cánovas y don Luis Hernández Cánovas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la fina o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fina o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una. Tierra secano, paraje de Casa Blanca y Sierra de Mojantes, término municipal de Caravaca, que mide 33 hectáreas 77 áreas. Linda: Norte, Cúspide de la Sierra de Mojantes; sur, carretera a la Puebla; este, Conde Peñalva, y oeste, finca de la misma matriz que adquirió Serafín Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, finca número 18.145.

Tipo: 6.570.000 pesetas.

Dos. Un trozo de tierra secano, paraje de los Derramadores de Casa Blanca, partido del Tartamudo, del término municipal de Caravaca, de cabida 23 hectáreas 32 áreas. Linda: Norte y oeste, Antonio López Torres; sur, carretera de Alcantarilla a Puebla de Don Fabrique, y este, Jorge Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, finca número 18.148.

Tipo: 4.380.000 pesetas.

Una. Un edificio destinado a almacén, sin número de policía, que tiene su entrada por la calle del General Aznar, del barrio de Sevilla, de Totana; es de planta baja, con dos patios, teniendo una cámara en un pequeño trozo de lo edificado, ocupa una extensión superficial de 373 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Pedro Martínez Gómez, Antonia Rodríguez Martínez, Adela Rosa, Francisco Ruiz Segura y Bernabé Hernández Martínez; izquierda, casa de Luis e Isidro José Hernández Cánovas, antes Salvadora Cánovas Rosa, y otras de Juan Francisco Lorenzo Uriá y Ramón de la Guardia Fernández, y espalda, casa de los

mismos Luis e Isidro José Hernández Cánovas y la de Jacoba Guerao Martínez, Águeda Tudela y Agustín Rosa Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 17.480.

Tipo: 8.760.000 pesetas.

Dos. Un huerto sito en término municipal de Totana, partido de Mortí, sitio de los Mortolitos, que se compone de los trozos de tierra, proporción de riego; uno con almendros, de cabida 5 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 1 celemin. Linda: Este y sur, tierra de Camilo Cánovas Blaya; oeste, camino de servidumbre; norte, tierras de Juan Roberto Guillman, y el otro, con naranjos, de cabida 83 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 1 fanega y 3 celemines. Linda: Este, tierras de Camilo Cánovas Blaya; sur, otra de Francisco Camacho Cánovas y don Juan Pallarés Romera; oeste, la del citado don Francisco Camacho, y norte, camino de servidumbre y tierra del expresado Camilo Cánovas. Este trozo de tierra tiene su entrada por paseo que parte del camino de servidumbre y pertenece al mismo y al trozo que se adjudicó a Camilo Cánovas Blaya. Corresponde a esta finca una casa albergue de planta baja, con varias habitaciones y corral. Linda: Derecha, entrando, tierra de Camilo Cánovas Blaya; izquierda, el segundo trozo de tierra descrito, y espalda, porchada del repetido Camilo Cánovas Blaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.472.

Tipo: 15.330.000 pesetas.

Tres. Un trozo de tierra en blanco, parte secano y parte proporción a riego, sito en término de Totana, partido de Mortí, pago y sitio de Los Parrales, que tiene de cabida 10 hectáreas 38 áreas 65 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas 5 celemines 3 cuartillos 30 metros cuadrados, dentro de la que existen las ruinas de un corral para ganado. Pertenece a esta finca la totalidad de una casa-albergue de planta baja marcada con el número 13, compuesta de dos cuerpos con corral y porchada, que ocupa sus egidos 1 celemin de tierra con paleras. Pertenece también a esta finca la totalidad de los derechos de la casa y eventual fuente del pago de Los Parrales, cuyas aguas se regaban en tanda de quince días sin señalamiento especial. Linda la finca por todos sus vientos, con los montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 36.426.

Tipo: 8.760.000 pesetas.

Cuatro. Un trozo de tierra proporción de riego con naranjos, situado en el término municipal de Totana, partido de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida 58 áreas 79 centiáreas, equivalentes a 10,50 celemines. Linda: Este, tierra de Juan Bautista Clemente Serrano; sur, la de Adela García Cabrera y herederos de José Cánovas Cánovas; oeste, otra de María Josefa Clemente Rubio, y norte, tierra de don Camilo Cánovas Blaya. Lleva aneja una casa albergue de planta baja, con su correspondiente placeta, que todo ocupa 275 metros 50 decímetros cuadrados, la cual linda: Derecha, entrando, el trozo de tierra descrito; izquierda, casa de los herederos de José Cánovas Cánovas, y espalda, tierras de Camilo Cánovas Blaya. Tiene derecho de entrada por el paseo de la finca que se adjudicó al citado Camilo Cánovas Blaya. Y tiene entrada por esta misma finca otra perteneciente a los herederos de José Cánovas Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.474.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

Cinco. Trozo de tierra con proporción a riego, en blanco, sita en término de Totana, diputación de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida 10 áreas 52 centiáreas. Linda: norte, oeste y sur, José Hernández Pagán, hoy Isidro José Hernández Cánovas; este, camino de servicio, que separa del resto de la finca de la que ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.511.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

Seis. Trozo de tierra con proporción a riego, en blanco, sita en término de Totana, diputación de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida 13 áreas 35 centiáreas, y además le corresponde

y le es accesoria la cuarta parte recortada de una casa, hoy en muy mal estado, con su placeta, que todo mide 88 metros 50 decímetros cuadrados (no incluida en la cabida anterior), todo linda: Norte, resto de finca de donde ésta se segrega y José Hernández Pagán, hoy Isidro José Hernández Cánovas; sur, dicho señor y José Puerta García; este, resto de finca de la que se segrega y el señor Hernández Pagán, hoy Isidro José Hernández Cánovas, y oeste, dicho señor y José Puerta García. Recibe esta finca paso por su viento norte a través de un camino de servicio que nace en otro público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.513.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano, con almendros en blanco, sito en el término municipal de Totana, partido de La Canal, que tiene de cabida 4 hectáreas 63 áreas y 96, igual a 6 fanegas 11 celemines. Linda: Norte, río Gualentín; este, camino del Molino del Río y tierra de don José María Camacho «a» Polonia; sur, más tierra de este último y la otra de herederos de Antonio Ballester Sánchez, y oeste, las de María Josefa García Martínez y Lorenzo Cuarana Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 16.176.

Tipo: 4.380.000 pesetas.

Una casa de morada, con cuarto contiene, sita en la población de Totana, barrio de Sevilla, calle del Ramblar, marcada con el número 11, hoy número 9, es de tres cuerpos y tres pisos, distribuidos en varias habitaciones, con patio corral y aljibe, ocupa un área de 241 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle llamada de la Hoya a la que tiene puerta de parador; izquierda, casa de Bernabé Hernández Martínez y almacén de Salvadora Cánovas Rosa, antes Isidro y Camilo Cánovas Blaya, y espalda, casa de Jacoba Guerao Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 11.401.

Tipo: 30.660.000 pesetas.

Un trozo de tierra en el que existe un pozo con agua y motor dentro de un edificio, una balsa y cañería, de cabida todo 12 áreas 97 centiáreas, igual a 2 celemines 1 cuartillo 57 varas cuadradas. Linda: Este y norte, Camilo Cánovas Blaya; sur, terreno de Isidro y Camilo Cánovas Blaya, y oeste, camino llamado del norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.473.

Tipo: 4.380.000 pesetas.

Un trozo de terreno inculto, proporción de riego con algunas palas, en el partido de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas, igual a 3 celemines. Linda: Este, Camilo Cánovas Blaya; sur, María Josefa Clemente Rubio; oeste, camino llamado del norte, y norte, tierra con edificio, pozo, balsa y cañería de Isidro y Camilo Cánovas Blaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 20.787.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

Dado en Totana a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—65.165.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», con el número 53/1995, representado por el Procurador señor Terrades, contra don Antonio Jiménez Moreno y doña Rosario Pérez Jiménez, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días, 11 de diciembre de 1996, para la primera; 10 de enero de 1997, para la segunda; y 6 de febrero de 1997, para la tercera; a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, de la cantidad del valor total de la cantidad, que se expresará, que será la que se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de cederlo a un tercero, en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la Villa de Los Palacios y Villafranca, en la calle Andrés Bellido, marcada con el número 161, con una superficie de 148 metros cuadrados. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.373, libro 272 de Los Palacios, folio 29, finca número 19.004. Tasada a efectos de la primera subasta en 20.960.000 pesetas.

Dado en Utrera a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—65.073.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», con el número 67/1995, representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra doña María Gayango Ortiz, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días, 11 de diciembre de 1996, para la primera; 10 de enero de 1997, para la segunda; y 6 de febrero

de 1997, para la tercera; a las nueve horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, de la cantidad del valor total de las cantidades, que se expresará, que será la que se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de cederlo a un tercero, en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra en el pago de Dehesa El Horcajo, en el término de Los Palacios, con superficie de 64 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, vereda de Molinillo; sur, don José Galán García; este, don Manuel Gayango Ramos. Sobre dicha finca se ha construido una edificación inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.096, libro 213 de Los Palacios, folio 66, finca número 15.534. Tasada a efectos de subasta en la suma de 19.629.300 pesetas.

Dado en Utrera a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—65.059.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con el número 63/1996, representado por el Procurador señor Terrades, contra don Manuel Ruiz Martínez y doña Carmen Mauri Moreno, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días, 11 de diciembre de 1996, para la primera; 10 de enero de 1997, para la segunda, y 6 de febrero de 1997, para la tercera; a las trece treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades que se expresarán, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de cederlo a un tercero, en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un solo lote.

A) Rústica.—Parcela 6.031, en término de Utrera, que ocupa una superficie de 10 hectáreas 78 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela 6.042 de don Rafael Ruiz Martínez; al este, parcela 6.032 de don Lázaro Egea Mateo; al sur, parcela 6.022 de don Horacio Castillo Santiago, y al oeste, parcela 6.030 de doña Isabel Requena Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.322, libro 476, folio 94, finca registral número 22.172, inscripción 2.ª, tasada a efectos de subasta en la suma de 15.365.000 pesetas.

B) Solar de 600 metros, sito en Utrera, calle Pareja, número 1, visto desde la cual linda: Por la derecha, entrando, con casa número 3 de dicha calle; por la izquierda, con calle Donaire, y por el fondo, ronda exterior. Sobre ella se ha construido una vivienda de dos plantas; de las que en la baja, sobre 70 metros 50 decímetros cuadrados, hay: Vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina con despensa, aseo y lavadero, y en la alta, sobre 39 metros 55 decímetros cuadrados, hay dos dormitorios. En total lo construido ocupa una superficie de 110 metros 5 decímetros cuadrados. Además, hay una dependencia agrícola de planta baja, compuesta de granero, cuadra y cobertizo, que ocupa una superficie de 113 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.342, libro 484, folio 142, finca registral número 23.104, inscripción 1.ª, tasada a efectos de subasta en la suma de 8.780.000 pesetas.

Dado en Utrera a 2 de octubre de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—65.060.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 159/1995-M, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 11 de octubre de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte doña Rafaela García Durán, en calidad de denunciante, y don Antonio García Romero, en calidad de denunciado, por amenazas y lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio García Romero de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.»

Y, para que así conste y sirva de notificación en forma a don Antonio García Romero, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—65.354-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Delgado Merlo, contra don Gerardo Sánchez Rustarazo, doña Gloria del Imperio Megía Morales y doña Juana Morales Caminero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018010696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin derogarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarto B, sita en la planta cuarta en altura, del edificio sito en la ciudad de Valdepeñas, calle Seis de Junio, número 60. Tiene su acceso por el portal, escalera y ascensor del edificio. Mide 140 metros cuadrados. Se compone de diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de garaje número 8, sita en la planta semi-sótano, que mide 12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.397, libro 667, folio 170, finca número 59.274, inscripción 4.^a

Tipo de subasta: Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 11 de septiembre de 1996.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—65.276.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel León García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, la siguiente finca:

Piso cuarto letra A del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, señalado con el número 2 de la calle Caldereros, que ocupa una extensión superficial de 137 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.434, libro 685, folio 100, finca 52.722-N, inscripción sexta. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 8.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las diez del próximo día 27 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al deudor, a los fines previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—65.130-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Auñón Valero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, la siguiente finca:

Nave diáfana interior, número 3, con acceso por el paso común para ésta y otras fincas desde la calle San Juan, del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Calatrava, número 23, y número 6 de la calle San Juan, con fachada y entrada por ambas calles. Tiene una superficie de 634 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.459, libro 698, folio 102, finca número 61.086, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 21.525.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del próximo día 27 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la deudora, a los fines previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—65.129-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 414/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Reyes Barreno Nebot, en nombre y representación de «Signo Gráfico, Sociedad Limitada», contra «Guías Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 11.907.589 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 13.490.400 pesetas el lote 1, y 1.215.000 pesetas el lote 2.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 16 de enero de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de febrero de 1997 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017041494, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda tipo C, sita en complejo urbanístico, denominado «Residencial Hobby», en

la localidad de La Manga de San Javier, señalada con el número 9, situada en planta baja del edificio del citado complejo, con acceso por el portal señalado con la letra E. Inscrita al libro 488, folio 127, finca número 38.247, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada en 13.490.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de garaje, señalada con el número 15, en la planta sótano del edificio de dicho complejo turístico. Inscrita al libro 603, folio 8, finca registral número 46.920 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada en 1.215.000 pesetas.

Y a tal efecto expido el presente en Valencia a 21 de junio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—65.157-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 160/1993, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Industrias Químicas Argos, Sociedad Anónima», contra «Lauro Agraria, Sociedad Limitada», don José Castellano Asensio, don Vicente Zurriaga Rodilla, don Francisco Zurriaga Rodilla, don Francisco Miguel Martí Ribes y don Elías Marcilla López, sobre reclamación de 20.700.881 pesetas, en concepto de principal, más otros 5.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, y dimanante de los mismos, y tercera de mejor derecho, bajo el número 991/1994-R, seguidos a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Industrias Químicas Argos, Sociedad Anónima»; «Lauro Agraria, Sociedad Limitada», don José Castellano Asensio, don Vicente Zurriaga Rodilla, don Francisco Zurriaga Rodilla, don Francisco Miguel Martí Ribes y don Elías Marcilla López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que más adelante se describen, y embargados a los demandados en los autos de menor cuantía, número 160/1993, de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-15, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, que la segunda subasta, de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados (todos los demandados anteriormente), del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Bienes propiedad de don José Castellano Asensio:

Lote 1. Urbana, garaje, sita en Liria, calle Miguel Pérez, 2, de 242 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 931, libro 276, folio 47, finca número 30.370.

Valor: 900.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, sita en Liria, calle Miguel Adria Cantó, 2, sexta, de 103,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 931, libro 276, folio 62, finca 30.377.

Valor: 6.485.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, sita en Liria, partida Pla de Rascaña, de 1 hectárea 35 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.226, libro 375, folio 118, finca 38.722.

Valor: 1.485.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—65.236-58.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1994, se tramita juicio de cognición, instado por el Procurador señor Arias Salgado, en nombre y representación de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Juan Brotóns Campillo y doña Concepción Miró Botella, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

sólo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

G) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación, en forma, a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, al día 11 de marzo de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, quinta planta, puerta 19, del edificio en Valencia, sito en avenida de Pérez Galdós, número 41 de policía urbana.

Finca registral número 39.701 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, inscrita al tomo 2.052, libro 493, de la sección A de las Afueras, folio 11.

El tipo para la subasta es de 8.075.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—65.081-5.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 465/1996, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Barber Paris, contra doña Marina Puchades Gimeno y don Pedro Marín Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado

para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda puerta 7, «dúplex» en cuarta y quinta plantas altas o tercer y cuarto piso, con vistas a las calles del Pintor Domingo y de López de Rueda. Mide una superficie útil de 157 metros cuadrados aproximadamente. Linda en sus dos plantas: Frente, la calle del Pintor Domingo y patio de luces; derecha, entrando, calle López de Rueda; izquierda, patio de luces, escalera y vivienda puerta 8 y cuarto desván; y fondo, general del inmueble.

Forma parte de una casa cuya superficie es de 271 metros 30 decímetros cuadrados, situada en Valencia, distrito de San Vicente, calle del Pintor Domingo, número 40, con fachada recayente a la calle López de Rueda, número 11, accesorio de la manzana 221, formando todo una sola finca.

Título: Le pertenece, por mitades indivisas con carácter privativo, por compra, en estado de solteros, a doña Dolores Monzó Torrijó, mediante escritura autorizada por don José Luis Domenech Alba, Notario de Torrente, el 2 de julio de 1992.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.428, libro 138 de San Vicente, folio 209 vuelto, finca 7.157, inscripción octava.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 28.320.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—65.084-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 494/1995, promovidos por la Procuradora doña María Ángeles Esteban Álvarez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Isidro Velis Vidallach y doña Lucía Franch Torres, sobre reclamación de 248.157 pesetas, en concepto de principal, más otras 125.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá

hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registrovenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de junio de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Isidro Vidallach y doña Lucía Franch Torres del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Menéndez y Pelayo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.280, libro 611, folio 197, finca número 47.752.

Valor de la tasación: 24.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—65.111-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Camell San Martín y doña María Jesús Domingo Arranz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se previene, que en el acta de la subasta se hará constar, que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1997, las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, número 54 de orden, sito en la planta baja y señalado con el número 5. Ocupa la superficie construida de 44 metros 55 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio en Valladolid, en la calle Peral, con vuelta a la calle Catalina Adulce, con tres portales de entrada, uno por la calle del Peral, señalado con el número 6, y los otros dos por la calle Catalina Adulce, donde les corresponden los números 6 y 8. Ocupa una superficie de 1.325 metros cuadrados. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble del que forma parte del 0,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.135, folio 49, finca número 4.677, inscripción 1.^a

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—65.278.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Torres Palomo y doña María Dolores de la Torre Castrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20. Vivienda en planta cuarta, señalada su puerta con la letra B, que tiene su acceso por el portal sito en la calle Linares, número 19, hoy 17, de esta ciudad. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y ascensor, cubierta del propio edificio; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, que tiene su acceso por el mismo portal, señalada su puerta con la letra A, pasillo de acceso a la escalera y ascensor y hueco de los mismos; fondo, calle Linares, e izquierda, calle del Olmo. Tiene una superficie útil de 67 metros 37 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 3,305 por 100.

Coeficiente de distribución de gastos de portal, sito en la calle Linares, por la cual tiene su acceso, de 10,547 por 100.

Inscrita en el Registro número 3, al tomo 581, folio 161, finca número 17.867-5.^a, inscribiéndose la hipoteca al tomo 840, folio 77, finca número 7.867-B duplicada, inscripción 7.^a

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloría.—El Secretario.—65.186.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mercantil Castilla, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Ingeniería Industrial Filsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno, parte del polígono «Cerro San Cristóbal», de Valladolid, que tienen fachadas a las calles Piritá y Cobalto, señalada con el número 115 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.945, libro 239, folio 82, finca número 21.987.

Tipo de subasta: 42.292.828 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—65.267.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 759/1996, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Manuel Carballo Paz, con domicilio en calle José Pereira Troncoso, número 15, Sabaris, Baiona, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00759/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda:

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.292.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Vivienda unifamiliar aislada, construcción compuesta de bajo, sin dividir, destinado a garaje; de unos 81 metros cuadrados, aproximadamente, y piso destinado a vivienda, también de unos 81 metros cuadrados, sita en la parroquia de Santa María de la Ramallosa, Baiona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 102 de Baiona, folio 127, finca 3.044, inscripción séptima.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—65.048.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 139/96-B, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Industria Gráfica del Penedés, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de primera subasta pública para el día 25 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 1000/0000/0018/0139/96, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 20 de enero de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y, para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana.—Casa situada en esta villa y su barrio de San Julián, en la calle Balmes, número 8, de 170 metros cuadrados de extensión superficial. Compuesta de planta baja y un piso, con patio al detrás, la cual linda: Al frente, este, con la calle Balmes; por la derecha, entrando, norte, con la finca de los consortes don Juan Marrugat y doña Gabriela Juvé; por la izquierda, sur, y por la espalda, oeste, con la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.145, libro 426 de Vilafranca, folio 29 vuelto, finca número 6.574, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—65.088.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio or. sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don Antonio Lozano Souto y doña María Josefa Insua Cascudo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de los demandados:

A) Finca número 10. Local destinado a vivienda, sito en parte quinta planta alta del edificio. Tiene su acceso desde la calle Novo Cazón, a través del portal sito en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de unos 108 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias adecuadas a su uso y vivienda. Linda, con arreglo a su fachada a la calle Novo Cazón: Frente, espacio que vuela sobre la calle Novo Cazón y, en líneas interiores, con patios de luces; fondo, el otro piso de su misma planta y, en líneas interiores, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, hermanos Pichin, hueco de escaleras y patio de luces, e izquierda, edificio de Pascual Rey y otros y patio de luces.

Tiene una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble, de 8,50 por 100; se le asigna una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble de 4,75 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 236, libro 106, folio 78, finca 9.435.

B) Finca número 12. Local destinado a vivienda, sito en parte de la sexta planta alta del edificio, retranqueado y ligeramente abuhardillado, con una terraza en su extremo norte, que da a la calle Novo Cazón. Tiene su acceso desde la referida calle Novo Cazón, a través del portal sito en la planta baja del edificio. Ocupa la vivienda una superficie útil de 100 metros cuadrados y la terraza unos 8 metros cuadrados. Linda, con arreglo a su fachada a la calle Novo Cazón: Frente, espacio que vuela sobre la calle Novo Cazón y, en líneas interiores, con patio de luces; fondo, el otro piso de su misma planta y, en líneas interiores, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, hermanos Pichin, hueco de escaleras y patio de luces, e izquierda, edificio de Pascual Rey y otros y patio de luces.

Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble de 5,10 por 100.

Inscripción: Tomo 236, libro 106, folio 82, finca 9.437.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo para la primera finca, A) Finca número 10, es de 8.078.000 pesetas y para la segunda finca, B) Finca número 12, es de 5.932.800 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor de los bienes hipotecados, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento des-

tinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así y, en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas, y su publicación, a los efectos precedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—65.145-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Manuel Muras Valiñas y doña Josefina Oliván Ripa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018044196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Local comercial 2, de la planta baja. Tiene su acceso directo e independiente desde la calle Pedro Asúa. Ocupa una superficie construida de 98,25 metros cuadrados, y útil de 93,99 metros cuadrados. Linda de la siguiente manera: Norte, calle Pedro Asúa, en línea de 8 metros; sur, patio de manzana; este, paseo peatonal, y oeste, caja de escalera, cuartos de contadores eléctricos, de agua y de gas, guarderío de bicicletas y cuarto de basuras. Forma parte del edificio ubicado sobre una parcela de 290,50 metros cuadrados, con un volumen edificable de 5.557,50 metros cuadrados, sito en esta ciudad de Vitoria, y su calle Pedro Asúa, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.925, libro 298, folio 138, finca número 12.179, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.055.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—65.009.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima» (antes Banco Industrial de Guipúzcoa), contra don José Luis Suso Iradier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018007296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda G, izquierda, de la planta novena. Tiene salida propia a la escalera. Ocupa una superficie útil de 49,88 metros cuadrados, y construida de 58,95 metros cuadrados. Desde su puerta de entrada, linda: Frente, escalera y pasillo de escalera y en línea interior, vivienda dentro de su misma planta; fondo, calle Juntas Generales, y en línea interior, vivienda centro de su misma planta; derecha, entrando, vivienda centro de su misma planta, e izquierda, la casa número 10 de la calle Juntas Generales. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio señalado con el número 12 de la calle Juntas Generales, de esta ciudad de Vitoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.805, libro 369, folio 17, finca número 16.335, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—65.010.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1996, seguido a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Daniel Alonso Barcia y doña Pláceres Enriquez Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en el edificio Juzgados, tercera planta, sección civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

Finca número 18. Vivienda tipo C del bloque A, sita en la quinta planta alta del edificio sito en la calle Prolongación, de la villa de Sarria, de la villa de Foz-Lugo. Está destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios; ocupa la superficie construida aproximada de 41 metros 93 decímetros cuadrados, y la útil aproximada de 33 metros 63 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escalera y ascensor del edificio de que forma parte. Sus linderos son: A su frente, con rellano de escalera; a su parte posterior, con terreno propiedad del señor Díaz Piñeiro; a la derecha, con vivienda tipo D, de su misma planta y portal, y a la izquierda, con vivienda tipo B, de su misma planta y portal. Anejo: Tiene como anejo el espacio bajo cubierta situado encima del mismo. Cuota de participación: a) La comunidad general de 0,50 por 100; b) La comunidad especial, del bloque A, del 1,60 por 100. Pendiente de inscribir a su nombre, siendo su referencia al tomo 561, libro 125, folio 202, finca número 17.869, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—65.249.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador señor Paniagua García, contra don Pedro Muñoz Sánchez, vecino de Hospital de Llobregat, con domicilio en calle Igualdad, 51-53, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se

dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 6.475.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.856.250 pesetas, y la tercero lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierto en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda, letra A del edificio en Feria, calle San Sebastián, con el número por determinar (hoy número 5). Consta de dos plantas, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, salón, cocina, aseo (planta baja), distribuidor, baño y tres dormitorios (planta alta). Tiene su entrada por la calle de su situación, mediante una puerta independiente, con el número por determinar, siendo sus linderos, con referencia a esa puerta: Derecha, entrando, con la finca de los hermanos Fernández Carvajal; izquierda, la vivienda letra B de este edificio, y por el fondo, con la finca resto matriz que conserva don Francisco Toro Becerra. Esta finca tiene un patio en su planta baja de 29 metros 11 centímetros cuadrados, que es propiedad de la misma. Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 1.319, libro 63 de Feria, folio 178, finca 5.008, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 6.475.000 pesetas.

Dado en Zafra a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—La Secretaría.—65.158-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 642/1995-A, a instancia del actor C. P. Centro Comercial «Sanclemente», representado por el Procurador señor García-Mercadal y García Loygorri, y siendo demandada doña Manuela Gracia Ibáñez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con

su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1997 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta sótano menos uno, o primer sótano señalado con el número 11. Forma parte del edificio sito en calle Sanclemente, números 6-8, en la ciudad de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, inscripción sexta de la finca 18.403, al folio 162 del tomo 1.850 del archivo, libro 740 de sección primera.

Valorada en 6.149.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.160-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Mariano Ubeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 907/1993, en trámite de ejecución número 161/1995, seguida a instancias de don Pedro A. García Martinea, contra don Miguel A. Gómez Limón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de diciembre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, pre-

viamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de este, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Octava.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0301, en avenida Estación, número 8, de Alicante, cuenta número 0113, señalando referencia clase 64, concepto ejecución, procedimiento número 161/95.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local comercial, en planta baja del edificio en Benidorm, calle La Almudena, números 15 y 17, de una superficie de 61 metros 93 decímetros cuadrados. Finca actual 6.563 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Segundo lote: Local comercial en planta baja del edificio en Benidorm, calle La Almudena, números 15 y 17, de una superficie de 61 metros 93 decímetros cuadrados. Es la finca actual 6.565 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorados en 4.500.000 pesetas, el primer lote, y 4.500.000 pesetas, el segundo lote.

Y, para que sirva de notificación a las partes y demás interesados a don Miguel A. Gómez Limón y doña Purificación Orquín Martínez, cuyos domicilios actuales se desconocen, siendo el último conocido en Benidorm, calle Almudena, números 15 y 17, se expide el presente en Alicante a 14 de octubre de 1996.—El Secretario, Mariano Ubeda Sierra.—65.174.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 54/1996, y seguido a instancia de doña Susana Sáenz de Santamaría y otros, contra «Muebles Elo Domingo, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de bienes de la empresa «Muebles Elo Domingo, Sociedad Limitada», con domicilio en la autovía de Barcelona, kilómetro 43,500, Azuqueca de Henares (Guadalajara), a subastar los días:

Primera subasta: 18 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 15 de enero de 1997.

Tercera subasta: 19 de febrero de 1997.

Lote número 1:

Un dormitorio «González Núñez», modelo 158, nogal, sin armario.

Un dormitorio «El Cid», modelo 32, nogal, sin armario.

Un dormitorio «González Núñez», modelo 160, nogal, sin armario.

Un dormitorio «Lan Mobil», modelo Venus, decapé, sin armario.

Un dormitorio «Tresfor», modelo Noemi, cerezo, sin armario.

Un dormitorio «C-2», modelo Alfa, cerezo, sin armario.

Un dormitorio «Ibe», modelo Mode, cerezo, sin armario.

Un dormitorio «Lan Mobil», modelo Venus, nogal, sin armario.

Un dormitorio «Luis Ibor», modelo Lorena, nogal, sin armario.

Un dormitorio «Frarian», modelo 1.100/128, blanco, sin armario.

Valor lote número 1: 1.110.000 pesetas.

Lote número 2:

Un dormitorio juvenil «Asoral», modelo Mérida, natural.

Un dormitorio «Puente Elemart», modelo Fénix, natural.

Un dormitorio «Puente Hermanos Escobar», modelo 92, natural.

Un dormitorio «Esnal», modelo Juvenil-92, decapé, con armario.

Un dormitorio juvenil «Martín Granell», modelo pino, con armario.

Un dormitorio «Puente Hermanos Escobar», modelo Barco, nogal.

Un dormitorio juvenil «Viza», modelo Montblanc, decapé, con armario.

Un dormitorio juvenil «Bestmoble», modelo Tredim, pino, con armario.

Un dormitorio juvenil «Elemart», modelo Afrodit, pino burdeos.

Un dormitorio juvenil «Majadas», modelo Vetonía, pino, con armario.

Un dormitorio juvenil «Puchades», modelo California, salmón, sin armario.

Un dormitorio juvenil «Gama-Mobil», modelo Aranjuez, pino, con armario.

Un dormitorio juvenil «Asoral», modelo Mérida, miel, con armario.

Valor lote número 2: 1.460.000 pesetas.

Lote número 3:

Una rinconera tapizados «Medina», modelo Thais.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Formas-3», modelo Pétalo.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Valjan», modelo Conde.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Jf-Mur/Piel», modelo Belén.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Tapizados Medina/Teja», modelo Nápoles.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Tapizados Medina/Verde», modelo Diana.

Un «Chaise Longue Tapiceto» modelo Islote.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Raga Soriano», modelo Boston.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Raga Soriano», modelo Classic.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Tapizados Avenida», modelo Suez.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Tapizados Avenida», modelo Galí.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Helike», modelo Ibiza.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Jab Ribo», modelo Norma.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Xirevella» modelo Tosca.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Xirevella», modelo Orleans.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Xirevella», modelo Altair.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Xirevella», modelo Atlante.

Un juego de sofás 3/2 plazas «Picolo», modelo Buter.

Una butaquita «Tomás Caballero», modelo 2005.

Una butaquita «Tomás Caballero», modelo 2034.

Valor lote número 3: 1.595.000 pesetas.

Lote número 4:

Un juego de mesas centro/rincón «Famco», modelo G-1402/G-1405.

Un juego de mesas centro/rincón «Famco», modelo G-1502/G-1505.

Un juego de mesas centro/rincón «Famco», modelo G-1301/G-1305.

Un juego de mesas centro/rincón «Fran Mob», modelo 671/672.

Un juego de mesas centro/rincón «Famco», modelo G-1522/G-1525.

Un juego de mesas centro/rincón «Crisolart», modelo 7104/7103.

Un juego de mesas centro/rincón «Rosello», modelo 265/266.

Un juego de mesas centro/rincón «Moindi», modelo 25/24.

Un juego de mesas centro/rincón «Fran Mob», modelo 776/772.

Un juego de mesas centro/rincón «Curvasa», modelo 5038/5043.

Una estantería «Schuller», modelo Egipcio 639/100.

Una mesa de comedor «Metacrín», modelo Inka, 180 x 90, metacrilato.

Seis sillas «Gouca», modelo 300, negro brillo.

Un juego de mesas centro/rincón «Aryecla», modelo 600/57-600/55.

Un mural taquillón «Madima», modelo 130-B, nogal.

Una estantería «Ramiro Tarazona», modelo Goya-4, oro.

Una mesa de televisión «Aryecla», modelo 600/53, nogal.

Un juego de mesas centro/rincón «Mardecor», modelo B 207/B 207.

Una mesa de comedor «Almosa», modelo 41, petaca, 165 x 90, roble.

Seis sillas «Gouca», modelo 32, roble.

Un juego de mesas centro/rincón «Leonardo Jiménez», modelo 4000/4000.

Una camarera «Aryecla», modelo 600/61, nogal.

Dos pedestales «Fejomi», modelo 202, nogal.

Un recibidor rincón «Gobelin», modelo 6041-E, nogal.

Una mesa de comedor «Almosa», modelo 43, roble, olivato.

Seis sillas «Gouca», modelo 700, roble.

Una mesa de televisión «Gobelin», modelo 3072-A, nogal.

Un juego de mesas centro/rincón «Criolart», modelo 7004/7003.

Una mesa de televisión «Tomás Caballero», modelo 19, nogal.

Una butaquita «Tomás Caballero», modelo 2015.

Una butaquita «Tomás Caballero», modelo 2092.

Un juego de mesas centro/rincón «Curvasa», modelo 1003/1007.

Una mesa de comedor «Disen Taboli», modelo Athinea, 180 x 90, mármol.

Una mesa de comedor «Almosa», modelo 42, 140 x 80, cerezo.

Seis sillas «Gouca», modelo 750, cerezo.

Una mesa centro «Fran Mob», modelo 1204, 90 x 90.

Una mesa de televisión «Famco», modelo 8604/3 B/70.

Una mesa centro «Fran Mob», modelo 2015, 100 x 100.

Una mesa de comedor «Numa», modelo Aura, 180 x 90, mármol negro.

Seis sillas «Clemente Juan», modelo 267, negro brillo.

Un juego de mesas centro/rincón «Numa», modelo Aura, mármol negro.

Una mesa de televisión «Crisolart», modelo EV 7058/85/Oro.

Una butaquita «Tomás Caballero», modelo 1998.

Un sofá «Tomás Caballero», modelo 2039.

Una mesa de comedor «Famco», modelo 15520.

Seis sillas «Clemente Juan», modelo 274, negro brillo.

Una lámpara de colgar «Schuller», modelo 5660/1172.

Una lámpara de colgar «Schuller», modelo 9860/2123.

Dos apliques «Hermanos Córdoba», modelo 1000.

Un comedor «Fran San», modelo pino/miel, compuesto por:

Una vitrina, 100.

Un aparador con altillo, 190.

Una mesa de comedor, 160.

Seis sillas tapizadas.

Una mesa centro, 110 x 60.

Una mesa rincón, 60 x 60.

Un apilable «Gomesan», modelo Compas 330, fresno decapé.

Una mesa de comedor «Movi», modelo Oasis, 180 x 90, metacrilato negro.

Seis sillas «Movi», modelo Oasis, metacrilato negro.

Un apilable «Ibe», modelo Mode 315.

Un apilable «Lan Möbel», modelo Europa 330, cerezo.

Una mesa de comedor «Gouca», modelo 24, 150 x 90, cerezo.

Cuatro sillas «Gouca», modelo 30, cerezo.

Una rinconera «Madima», modelo MR-2.

Una camarera «Gobelin», modelo 3073.

Dos mesas velador «Aryecla», modelo 600/75.

Un petit tocador «Rosello», modelo 362, nogal.

Dos sillones «Tomás Caballero», modelo 1006, nogal.

Una vitrina «Jimper», modelo V-90, latón.

Un librero auxiliar «Estilo», modelo 2037, nogal.

Un baúl «Tomás Caballero», modelo 552, nogal.

Una vitrina «Moindi», modelo 11, nogal.

Una vitrina «Cubertero Gobelin», modelo 3108, nogal.

Valor del lote número 4: 2.715.000 pesetas.

Lote número 5:

Una lámpara de colgar «Valero», modelo 10/681/8.

Una lámpara de colgar «Hermanos Córdoba», modelo 651/8.

Una lámpara de colgar «Hermanos Córdoba», modelo 333.

Una lámpara de colgar «Hermanos Córdoba», modelo 843/3.

Dos lámparas de colgar «Hermanos Córdoba», modelo 15/60, manto.

Una lámpara de colgar «Hermanos Córdoba», modelo 1000/60, manto.

Una lámpara de colgar «Hermanos Córdoba», modelo 856/60.

Una lámpara de colgar «Crisol Art», modelo 3454/8.

Una lámpara de colgar «Hermanos Córdoba», modelo 842/120, cascada.

Valor del lote número 5: 350.000 pesetas.

Lote número 6:

Once figuras «Comexval».

Diez juegos de tocador «Álvarez».

Cincuenta figuras «Ceragan».

Cuarenta figuras «Davon».

Treinta figuras de «Porcelanas Cax».

Cuatro relojes de «Cerámicas Skara».

Ocho candelabros de «Cerámicas Skara».

Ocho tibores de «Cerámicas Skara».

Seis juegos de café «Sajonia».

Tres cristalerías «Sajonia».

Tres vajillas «Sajonia».

Ochenta vasos surtidos «Sajonia».

Veinticinco platos decorados «Sajonia».

Diez colchones relax «Orquidea», 135.

Dos tapi relax «Orquidea», 135.

Ocho somieres relax «River», 135.

Seis alfombras «Doña Concha».

Seis alfombras «Gofer».

Valor del lote número 6: 575.000 pesetas.

Suma total de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 7.805.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1801, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en Azuqueca de Henares (Guadalajara), Carretera Nacional II, kilómetro 43,500, a cargo de doña Eloísa Domingo Nájera, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), calle Cánovas del Castillo, número 1.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular,

una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 14 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—65.185.

MADRID

Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-484/96 y ejecución número 129/96, iniciado a instancia de don Francisco Javier López Vega, contra «Nuevil, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Veinte unidades de regulación: 1.260.000 pesetas.
Treinta tramos de puente cuadrado de 3 metros: 157.500 pesetas.

Cuarenta y tres tramos de puente cuadrado de 1,5 metros: 118.250 pesetas.

Cuarenta y tres proyectores «Baby Fresnel» 2 kW: 296.700 pesetas.

Dos mesas «Tenor»: 420.000 pesetas.

Diez «Gente Super Tower»: 350.000 pesetas.

Trescientos noventa y cuatro proyectores «Par», modelo Toncat: 136.000 pesetas.

Setenta y seis tramos de puente 40 x 40 x 300: 456.000 pesetas.

Sesenta y tres tramos de puente 40 x 40 x 150: 252.000 pesetas.

Treinta y dos dados de unión: 192.000 pesetas.

Seis polipastos eléctricos, modelo Verlin: 156.000 pesetas.

Cuatro cañones Super Truper: 800.000 pesetas.

Dos proyectores «Rembrand», 4 kW: 80.000 pesetas.

Una mesa «ADB», 120 canales: 40.500 pesetas.

Una mesa «Avad» 200 XP 240 canales: 90.500 pesetas.

Treinta y dos cajas montadas: 640.000 pesetas.

Cuatro cañones «Jade» HMI Clay Packy: 140.000 pesetas.

Veintisiete proyectores «Sbovodad»: 405.000 pesetas.

Siete proyectores «Fresnell» de 5 kW: 112.000 pesetas.

Dos mesas «Avolite» QM, 180 canales: 700.000 pesetas.

Cuarenta cajas transportes: 300.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro cuarzós asimétricos: 110.000 pesetas.

Noventa y tres pasamangueras «Peterson»: 83.700 pesetas.

Total: 7.396.150 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, y, en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos,

del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2524, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o, que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Tajo, número 21, nave, polígono industrial, Mejorada del Campo (Madrid), a cargo de don Francisco Javier García Santiago.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosa Luesia Blasco.—65.184.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martín Chacón, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número 270/1993-D, ejecución número 32/1994, iniciado a instancia de doña María José Pérez Delgado contra doña Antonia Tejada Isidoro, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana número 40. Piso décimo letra A, hoy undécimo letra B, del edificio número 34, de la urbanización denominada en la actualidad «Nueva Alcalá», a los sitios de Table Pintora y Camino del Puente de Zulema, en la carretera de esta ciudad a Pastrana, en el punto kilométrico 1,300. Ocupa una superficie útil de 78,64 metros cuadrados y construida de 105,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, libro 33, tomo 3.475, finca número 5.096.

Tasada pericialmente en: 18.445.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 4.116.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 14.329.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se

saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entregue en administración para aplicar su producto al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Martín Chacón.—65.179.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martín Chacón, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-140/1996, ejecución número 151/1996, iniciado a instancia de doña Silvia Salgado Sánchez, contra «Bingo Tres Cantos, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Dos. Local comercial denominado A-Dos, del edificio dedicado a locales comerciales, en esta villa, parte del polígono denominado Tres Cantos. Ocupa una superficie construida aproximada de 75 metros cuadrados, totalmente diáfanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, finca número 5.186.

Tasada pericialmente en: 19.125.000 pesetas.

Urbana. Número 3 o local comercial denominado A-Tres, del edificio dedicado a locales comerciales, que forma parte del polígono denominado Tres Cantos. Ocupa una superficie construida aproximada de 75 metros cuadrados, totalmente diáfanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, finca número 5.188.

Tasada pericialmente en: 19.125.000 pesetas.

Urbana. Cinco o local comercial denominado B-Cinco, del edificio dedicado a locales comerciales, en esta villa, parte del polígono denominado Tres

Cantos. Ocupa una superficie construida aproximada de 184 metros cuadrados, totalmente diáfanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, finca número 5.190.

Tasada pericialmente en: 46.920.000 pesetas.

Valor tasación finca 5.186: 19.125.000 pesetas.

Valor tasación finca 5.188: 19.125.000 pesetas.

Valor tasación finca 5.190: 46.920.000 pesetas.

Valor total: 85.170.000 pesetas.

Cargas registrales: 76.649.624 pesetas.

Justiprecio determinado: 8.520.376 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos

los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Martín Chacón.—65.178.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-587/1993, ejecución número 174/1994, iniciado a instancia de don Manuel Ciudad Ciudad y otros, contra «Agrupación Financiera Reunida, Sociedad Anónima», y «Estudios Topográficos, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1. Finca número 58.928, plaza de aparcamiento de automóvil número 434, en planta de segundo sótano, segunda en orden de construcción del inmueble número 45.825, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.360, folio 245 y siguientes. Superficie 9,50 metros cuadrados. Valor: 3.100.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 53.972, local letra T-G, en semisótano o galería comercial, cuarta planta de construcción del bloque del edificio de la calle Andrés Mellado, número 29, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.269, folio 156 y siguientes. Superficie 15,41 metros cuadrados. Valor: 3.575.120 pesetas.

Lote número 3. Finca número 53.964, letra T-C en semisótano o galería comercial, cuarta planta de construcción del bloque del edificio de la calle Andrés Mellado, número 29, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.269, folio 136 y siguientes. Superficie 12,70 metros cuadrados. Valor: 2.964.400 pesetas.

Lote número 4. Finca número 53.968, local letra T-E en semisótano o galería comercial, cuarta planta de construcción del bloque del edificio de la calle Andrés Mellado, número 29, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.269, folio 144 y siguientes. Superficie 12,66 metros cuadrados. Valor: 2.860.560 pesetas.

Lote número 5. Finca número 53.966, local letra T-D en semisótano o galería comercial, cuarta planta de construcción del bloque del edificio de la calle Andrés Mellado, número 29, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.269, folio 141 y siguientes. Superficie 12,19 metros cuadrados. Valor: 2.828.080 pesetas.

Lote número 6. Finca número 62.411, trastero 18, en cota menos 1 metro 80 centímetros de la planta de primer sótano, tercera de construcción del edificio con cuatro portales que son los señalados con los números 61 y 63 de la calle Fernando el

Católico, de Madrid, y número 29 de la calle Andrés Mellado de Madrid, y número 26 de la calle Gaztambide de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.421, folio 149 y siguientes. Superficie 3 metros cuadrados. Valor: 320.400 pesetas.

Lote número 7. Finca número 58.734. Plaza de aparcamiento de automóvil, número 685 en la planta de tercer sótano, primera en orden de construcción, del inmueble número 45.825. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.360, folios 51 y siguientes. Superficie 9,50 metros cuadrados. Valor: 2.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de diciembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, las de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, «Agrupación Financiera Reunida, Sociedad Anónima», y «Estudios Topográficos, Sociedad Limitada», una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Almudena Botella García-Lastra.—65.182.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martín Chacón, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-550/95, ejecución número 246/1995, iniciado a instancia de don Félix Díez Santos, don Pedro Fernández Fernández, don Arsenio Lorenzo Rivas, don Ángel José Luis Mariscal García, doña María Paz Millán Buitrago, doña Ana Isabel Rey Rodríguez y otros, don Esteban Rivas Toribio y don Elías Rodríguez Martínez, contra «Elaboraciones Alba, Sociedad Anónima», y «Linafross, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela de terreno sita a la salida de esta población por la carretera de Bailén, hoy lla-

mada de Córdoba a Valencia, con una extensión de 10.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), libro 671, tomo 673, finca número 35.937.

Tasada pericialmente en 120.000.000 de pesetas.

Rústica. Terreno en Los Jarales, de este término, de 3.780 metros cuadrados. Carretera Córdoba-Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), libro 691, tomo 693, finca número 30.531-N.

Tasada pericialmente en 30.240.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno, sita en la carretera de Córdoba a Valencia, de esta ciudad. Mide una extensión superficial de 1.627 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), libro 691, tomo 693, finca número 36.839.

Tasada pericialmente en 19.524.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los

bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Martín Chacón.—65.175.